



CONTRATO No. SSCDMX-DGA-116-2019

CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO INTEGRAL PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA EMIRADI RIS-PACS**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA **SECRETARÍA DE SALUD**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL GCDMX**", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS CON LA ASISTENCIA DEL LICENCIADO EDUARDO E. CASTILLO ARROYO COMO DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, EL ING. JOSÉ MAURICIO PÉREZ PÉREZ EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS Y POR LA OTRA **LA EMPRESA DICIPA, S.A. DE C.V.**, A TRAVÉS DE SU **APODERADO ESPECIAL**, EL **C. JORGE VERA CALDERÓN**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL PROVEEDOR**", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. DECLARA "EL GCDMX", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

- I.1.- ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS 16 FRACCIÓN XV, 18, 20 FRACCIÓN IX, Y 40 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 5º, FRACCIÓN IV Y ARTÍCULO 7 FRACCIÓN XV, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 24 DE LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, QUE DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES, TIENE LAS DE ORGANIZAR, OPERAR Y SUPERVISAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUBRIDAD GENERAL.
- I.2.- SU REPRESENTANTE FUE DESIGNADO DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD, POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- I.3.- TIENE ATRIBUCIONES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL PUNTO PRIMERO DEL "ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN LOS DIRECTORES GENERALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL Y EN EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN DICHA DEPENDENCIA, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN", PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2006.
- I.4.- SU REPRESENTADO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES BAJO EL NÚMERO **GDF971205-4NA**.
- I.5.- EL DOMICILIO DE SU REPRESENTADO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SE UBICA EN EL INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO 23 DE LA CALLE DE ALTADENA, NOVENO PISO, COLONIA NÁPOLES, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CÓDIGO POSTAL 03810, CIUDAD DE MÉXICO.
- I.6.- ENTRE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE SE ADSCRIBEN A LA SECRETARÍA DE SALUD SE ENCUENTRA LA **SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS**, LA CUAL A TRAVÉS DEL PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y/O INGENIERO BIOMÉDICO DE LAS UNIDADES MÉDICAS, HOSPITALARIAS O ADMINISTRATIVAS, SEGÚN SEA EL CASO, SERÁN LAS RESPONSABLES DE CONTROLAR, SUPERVISAR Y EVALUAR EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
- I.7.- LA **SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS** REQUIERE PARA CUMPLIR DEBIDAMENTE CON SUS FINES Y OBJETIVOS, LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO INTEGRAL PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA EMIRADI RIS-PACS**, MISMA QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE IDENTIFICADA CONFORME A LA REQUISICIÓN NÚMERO **240/2019**.
- I.8.- EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, MISMO QUE AFECTA LA PARTIDA PRESUPUESTAL **3541 "INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO"**, DE ACUERDO CON LOS OFICIOS DE AUTORIZACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL NÚMEROS **UDCPSO/0228/2019** DE FECHA **4 DE JUNIO DE 2019** Y **UDCPSO/0231/2019** DE FECHA **6 DE JUNIO DE 2019** EMITIDOS POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EECA/CASJS/IRHG/gbj

Página 1 de 18



CONTRATO No. SSCDMX-DGA-116-2019

- I.9.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 27, INCISO C), 28, 52, 54 FRACCIÓN V, 63 FRACCIÓN I Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y PREVIOS REQUISITOS SEÑALADOS POR LOS PRECEPTOS INVOCADOS, SE REALIZÓ EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA SEGÚN OFICIO NÚMERO **AD-DRMAS/SRM/JCCM/SAAYPS/072/2019** DE FECHA **28 DE JUNIO DE 2019**, SIGNADO POR EL DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO INTEGRAL PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA EMIRADI RIS-PACS**.

POR LO QUE, EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INTEGRADO Y FUNCIONANDO EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 20 TERCER PÁRRAFO, Y 21 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN SU **SEXTA SESIÓN ORDINARIA** CELEBRADA EL **28 DE JUNIO DE 2019**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 27, INCISO C), 28, 52, 54 FRACCIÓN V, 63 FRACCIÓN I Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y PREVIOS REQUISITOS SEÑALADOS POR LOS PRECEPTOS INVOCADOS, SEGÚN EL CASO NÚMERO **45/2019**, SE DICTAMINO POR UNANIMIDAD LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO INTEGRAL PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA EMIRADI RIS-PACS**, OBJETO DE ESTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA** POR CASO DE EXCEPCIÓN A LA REGLA DE LICITAR PÚBLICAMENTE, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS POR LOS PRECEPTOS INVOCADOS.

- I.10.- EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISPONE QUE LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES EN NINGÚN CASO CONTRATARÁN OBRA PÚBLICA, ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, NI OTORGARÁN LAS FIGURAS A QUE SE REFIERE LA LEY DEL RÉGIMEN PATRIMONIAL Y DEL SERVICIO PÚBLICO, CON PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE NO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.
- I.11.- EN TODOS LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, ASÍ COMO EN LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS, O EN LA DETERMINACIÓN Y APLICACIÓN DE SANCIONES, ESTÁ PROHIBIDA CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN, SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GÉNERO, EDAD DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA.

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR" A TRAVÉS DE APODERADO ESPECIAL QUE:

- II.1.- ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, BAJO LA DENOMINACIÓN "DISTRIBUIDOR CIENTÍFICO PALLACH", S.A., COMO SE ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **2,323** REGISTRO NÚMERO **8,100** DE FECHA **11 DE MAYO DE 1979**, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO **JESÚS SANDOVAL PARDO**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **015** DE DISTRITO DE **TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO**, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO **9,313**, EL DÍA **6 DE AGOSTO DE 1979**.

CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **15,212**, LIBRO NÚMERO **TRESCIENTOS DOCE** DE FECHA **29 DE AGOSTO DE 2008**, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO CUARENTA Y UNO DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO **SALVADOR SÁNCHEZ DE LA BARQUERA**, CON FOLIO MERCANTIL NÚMERO **9313**, DE FECHA **10 DE SEPTIEMBRE DE 2008**, SE ACORDÓ EL CAMBIO DE LA DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD POR "**DICIPA**", S.A. DE C.V.

- II.2.- SU APODERADO ESPECIAL SE IDENTIFICA CON **CREDENCIAL PARA VOTAR** EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL ENTONCES **INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL** CON NUMERO DE FOLIO [REDACTED] QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **122,408**, LIBRO **1,694** DE FECHA **3 DE DICIEMBRE DE 2018**, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO **JOSÉ VISOSO DEL VALLE**, IDENTIFICADO PREVIAMENTE COMO TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO **92** DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PROTOCOLO EN EL QUE TAMBIÉN ACTÚA EL LICENCIADO **FRANCISCO JOSÉ VISOSO DEL VALLE** NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **145**, DE LA MISMA ENTIDAD, POR CONVENIO DE ASOCIACIÓN, MISMAS QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA Y SURTEN PLENOS EFECTOS A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.



CONTRATO No. SSCDMX-DGA-116-2019

- II.3.- CONFORME A LA ESCRITURA PÚBLICA, NÚMERO 14,148, DE FECHA 16 DE MAYO DE 2005, ANTE LA FE DEL LICENCIADO SALVADOR SÁNCHEZ DE LA BARQUERA TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 141 DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO EN EL FOLIO MERCANTIL 9313 DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2005, CLÁUSULA ESTATUTARIA, DONDE RIGE SU ACTUACIÓN TIENE POR OBJETO: A) COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN, CONSIGNACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, ARRENDAMIENTO Y COMODATO DE TODO TIPO DE EQUIPOS Y REACTIVOS PARA DIAGNÓSTICO CLÍNICO Y MÉDICO, INSTRUMENTAL, EQUIPO Y MATERIAL QUIRÚRGICO Y EN GENERAL CUALQUIER TIPO DE PRODUCTOS Y ARTÍCULOS PARA HOSPITALES Y LABORATORIOS; B) FABRICAR, ENSAMBLAR Y DAR MANTENIMIENTO EN FORMA DIRECTA O A TRAVÉS DE TERCEROS, DE TODO TIPO DE EQUIPOS Y REACTIVOS PARA DIAGNÓSTICO CLÍNICO Y MÉDICO, INSTRUMENTAL, EQUIPO Y MATERIAL QUIRÚRGICO Y EN GENERAL CUALQUIER TIPO DE PRODUCTO O ARTÍCULO PARA HOSPITALES Y LABORATORIOS; J) PRESTAR Y RECIBIR TODA CLASE DE SERVICIOS, INCLUYENDO ENTRE ESTOS DE MODO ENUNCIATIVO MAS NO LIMITATIVO, LOS RELACIONADOS A LAS ÁREAS DE CONTABILIDAD FINANZAS, DE ASISTENCIA TÉCNICA Y DE TODA CLASE DE ASESORÍA, DIRECCIÓN, OPERACIÓN, SUPERVISIÓN, APOYO Y SOPORTE, MEDIANTE LA CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS CONTRATACIONES QUE PUDIERE CORRESPONDER, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN POR CUALQUIER TÍTULO LEGAL, EXPLOTACIÓN DESARROLLO, OPERACIÓN ADMINISTRACIÓN DE EDIFICIOS, CONSTRUCCIONES PLANTAS, ALMACENES, INSTALACIONES, EMPRESAS Y NEGOCIOS.
- II.4.- TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO LEGAL Y FISCAL EN EL INMUEBLE UBICADO EN: **AVENIDA PATRIOTISMO NÚMERO 201, PISO 8, COLONIA SAN PEDRO DE LOS PINOS, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03800, CIUDAD DE MÉXICO**, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
- II.5.- ES UNA PERSONA MORAL QUE PARA CUMPLIR CON SUS ACTIVIDADES FISCALES SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO BAJO EL NÚMERO: **DCP790511D36**.
- II.6.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ÉL, LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA; LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES LEGALES Y EL PERSONAL QUE LABORA AL SERVICIO DE AQUELLA, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA DEPENDENCIA, Y ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRA LA DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES RELATIVAS A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SON MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS. LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON SERVIDORES PÚBLICOS.
- ASIMISMO DECLARA, QUE ÉL, LAS PERSONAS Y FUNCIONARIOS DE SU REPRESENTADA ANTES MENCIONADOS TAMPOCO TIENEN RELACIONES DE CARÁCTER COMERCIAL CON EL PERSONAL DE "EL GCDMX", ANTES SEÑALADO; NI SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, 67 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR LO QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, NI POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS, PARA CELEBRAR O AUTORIZAR LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS O EN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL CON LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES.
- POR LO TANTO, ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE QUE RESULTE FALSA LA MANIFESTACIÓN ANTES MENCIONADA, O QUE DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SE INCURRA EN TALES SUPUESTOS Y EN CONSECUENCIA SE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SERÁ NULO DE PLENO DERECHO, PREVIA DETERMINACIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA EN FUNCIONES JURISDICCIONALES, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE LA CITADA LEY.
- II.7.- CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA, EQUIPOS, CONOCIMIENTOS, EXPERIENCIA, PERSONAL CAPACITADO, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA, MATERIALES Y LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA Y SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, LOS RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES, ASÍ COMO CON LA ORGANIZACIÓN PARA CELEBRARLO Y LOS PONE A DISPOSICIÓN DE "EL GCDMX" EN CUALQUIER MOMENTO PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS MISMOS.



CONTRATO No. SSCDMX-DGA-116-2019

II.8.- CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN:

- A) LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS; Y
- B) EL CONTENIDO DE LOS ANEXOS 1 (ANEXO TÉCNICO E INVENTARIO DE EQUIPO MÉDICO) 2 (RUTINAS DE MANTENIMIENTO), 3 (PLANTILLA DE PERSONAL TÉCNICO ASIGNADO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO), 4 (PLANTILLA DE SUPERVISORES DESIGNADOS PARA LA REVISIÓN DE LOS SERVICIOS), 5 (CARTA BAJO PROTESTA DE NO CEDER LOS DERECHOS DEL CONTRATO), 6 (CARTA BAJO PROTESTA DE NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES), 7 (DIRECTORIO DE UNIDADES HOSPITALARIAS), 8 (BITÁCORA DE MANTENIMIENTO), 9 (GUÍA DE REMOCIÓN DE REFACCIONES, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES), 10 (PROPUESTA DE SELLO DE SEGURIDAD), 11 (ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN), 12 (REGIONALIZACIÓN DE INGENIEROS SUPERVISORES) Y 13 (CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS) Y 14 (COSTOS), ASÍ COMO TODOS LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA (POR CASO DE EXCEPCIÓN A LA REGLA DE LICITAR PÚBLICAMENTE) PARA LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO INTEGRAL PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA EMIRADI RIS-PACS**; LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y SE TIENEN POR REPRODUCIDOS COMO SI SE INSERTASEN A LA LETRA.

II.9.- EL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ES DEL **100% (CIEN POR CIENTO) NACIONAL**, DE CONFORMIDAD CON SU ESCRITO PRESENTANDO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR CASO DE EXCEPCIÓN A LA REGLA DE LICITACIÓN PÚBLICA, PARA LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO INTEGRAL PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA EMIRADI RIS-PACS**, MISMO QUE SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO SI SE INSERTASE A LA LETRA Y EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE INSTRUMENTO.

II.10.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 58 DE LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN SU DECLARACIÓN DE IMPUESTOS, DERECHOS, APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS REFERIDOS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO; Y QUE HA PRESENTADO LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES.

III.- DECLARACIÓN CONJUNTA DE LAS PARTES, A TRAVÉS DE SUS RESPECTIVOS REPRESENTANTES LEGALES QUE:

- III.1.- A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SE HA TENIDO A LA VISTA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE SEÑALA EN LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN.
- III.2.- SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON QUE SE OSTENTAN Y CON LA QUE ACUDEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y CUENTAN CON PLENA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA CONTRATAR.
- III.3.- EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, Y MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE, Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO A SU LIBRE VOLUNTAD.

LEÍDAS QUE FUERON LAS ANTERIORES DECLARACIONES POR LAS PARTES, LAS RATIFICAN, Y EXPRESAN SU CONSENTIMIENTO PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y EN LO NO PREVISTO SE ESTARÁN A LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN SU REGLAMENTO, EN LA NORMATIVIDAD QUE PARA REGULAR ESTE TIPO DE ACTOS Y CONTRATOS EMANE DE AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO EN LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN LA DECLARACIÓN II.8 DE ESTE INSTRUMENTO.

EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, LAS PARTES SE SOMETEN A LAS SIGUIENTES:

EECA/CASJS/IRHG/gbj

Página 4 de 18



CONTRATO No. SSCDMX-DGA-116-2019

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.

"EL GCDMX", ENCOMIENDA A "EL PROVEEDOR" Y ÉSTE SE OBLIGA A REALIZAR A FAVOR DE AQUEL, EL SERVICIO INTEGRAL PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA EMIRADI RIS-PACS, PARA TAL EFECTO EMPLEARÁ EL PERSONAL, EQUIPOS, MAQUINARIA Y MATERIALES NECESARIOS Y APROPIADOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ANEXOS 1 ANEXO TÉCNICO E INVENTARIO DE EQUIPO MÉDICO) 2 (RUTINAS DE MANTENIMIENTO), 3 (PLANTILLA DE PERSONAL TÉCNICO ASIGNADO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO), 4 (PLANTILLA DE SUPERVISORES DESIGNADOS PARA LA REVISIÓN DE LOS SERVICIOS), 5 (CARTA BAJO PROTESTA DE NO CEDER LOS DERECHOS DEL CONTRATO), 6 (CARTA BAJO PROTESTA DE NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES), 7 (DIRECTORIO DE UNIDADES HOSPITALARIAS), 8 (BITÁCORA DE MANTENIMIENTO), 9 (GUÍA DE REMOCIÓN DE REFACCIONES, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES), 10 (PROPUESTA DE SELLO DE SEGURIDAD), 11 (ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN), 12 (REGIONALIZACIÓN DE INGENIEROS SUPERVISORES) Y 13 (CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS) Y 14 (COSTOS), QUE DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES, FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, LOS CUALES SE TIENEN POR REPRODUCIDOS COMO SI SE INSERTASEN A LA LETRA; EN CONTRAPRESTACIÓN "EL GCDMX" SE OBLIGA A PAGAR A "EL PROVEEDOR" HASTA EL MONTO TOTAL QUE SE ESTABLECE EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN PARA LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ÉSTE INSTRUMENTO, A CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN:

A) LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS; Y

B) EL CONTENIDO DE LOS ANEXOS 1 (ANEXO TÉCNICO E INVENTARIO DE EQUIPO MÉDICO) 2 (RUTINAS DE MANTENIMIENTO), 3 (PLANTILLA DE PERSONAL TÉCNICO ASIGNADO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO), 4 (PLANTILLA DE SUPERVISORES DESIGNADOS PARA LA REVISIÓN DE LOS SERVICIOS), 5 (CARTA BAJO PROTESTA DE NO CEDER LOS DERECHOS DEL CONTRATO), 6 (CARTA BAJO PROTESTA DE NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES), 7 (DIRECTORIO DE UNIDADES HOSPITALARIAS), 8 (BITÁCORA DE MANTENIMIENTO), 9 (GUÍA DE REMOCIÓN DE REFACCIONES, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES), 10 (PROPUESTA DE SELLO DE SEGURIDAD), 11 (ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN), 12 (REGIONALIZACIÓN DE INGENIEROS SUPERVISORES) Y 13 (CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS) Y 14 (COSTOS), ASÍ COMO EN TODOS LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA (POR CASO DE EXCEPCIÓN A LA REGLA DE LICITAR PÚBLICAMENTE); PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA EMIRADI RIS-PACS, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y SE TIENEN POR REPRODUCIDOS COMO SI SE INSERTASEN A LA LETRA.

SEGUNDA.- PRECIO.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA EXPRESAMENTE QUE ESTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SE CELEBRA EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y QUE POR LO TANTO, EL MONTO MÍNIMO A EJERCER SERÁ DE \$913,365.84 (NOVECIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 84/100 M.N.), Y HASTA UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$9,133,658.40 (NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 40/100 M.N.), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO I.V.A.

INDEPENDIENTEMENTE DEL MONTO MÁXIMO PACTADO, "EL PROVEEDOR" CONVIENE QUE ÚNICAMENTE SE LE PAGARÁN AQUELLOS SERVICIOS PRESTADOS, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL MONTO MÁXIMO DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

LOS PRECIOS UNITARIOS DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SE ESTABLECEN EN EL ANEXO 14 (COSTOS), LOS CUALES SON NETOS, MISMOS QUE POR SU PROPIA NATURALEZA SE ENTENDERÁN FIJOS Y POR LO TANTO NO PODRÁN SER AUMENTADOS POR NINGÚN CONCEPTO DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE INSTRUMENTO, ES DECIR, EN DICHS PRECIOS QUEDAN INCLUIDOS TODOS LOS GASTOS



CONTRATO No. SSCDMX-DGA-116-2019

QUE "EL PROVEEDOR", TUVIERA QUE EROGAR, COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS Y TODOS LOS DEMÁS QUE SE GENEREN; POR LO QUE, NO PODRÁ REPERCUTIRLOS A "EL GCDMX", BAJO NINGÚN CONCEPTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 62 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 56 DE SU REGLAMENTO.

"EL PROVEEDOR", SERÁ RESPONSABLE DEL PAGO DE TODOS LOS IMPUESTOS DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN MEXICANA VIGENTE AL MOMENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO DE LOS GASTOS DE TRASLADO DE LAS REFACCIONES Y MATERIALES HASTA LA CONCLUSIÓN DE LOS SERVICIOS INCLUYENDO LOS SEGUROS CORRESPONDIENTES

TERCERA.- PAGO.

AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL IMPORTE DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SERÁ LIQUIDADO A "EL PROVEEDOR", DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, DE ACUERDO CON LOS SERVICIOS PRESTADOS QUE SE ENCUENTRAN DESCRITOS EN LOS ANEXOS 1 (ANEXO TÉCNICO E INVENTARIO DE EQUIPO MÉDICO), 3 (PLANTILLA DE PERSONAL TÉCNICO ASIGNADO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO), 4 (PLANTILLA DE SUPERVISORES DESIGNADOS PARA LA REVISIÓN DE LOS SERVICIOS), 5 (CARTA BAJO PROTESTA DE NO CEDER LOS DERECHOS DEL CONTRATO), 6 (CARTA BAJO PROTESTA DE NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES), 7 (DIRECTORIO DE UNIDADES HOSPITALARIAS), 8 (BITÁCORA DE MANTENIMIENTO), 9 (GUÍA DE REMOCIÓN DE REFACCIONES, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES), 10 (PROPUESTA DE SELLO DE SEGURIDAD), 11 (ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN), 12 (REGIONALIZACIÓN DE INGENIEROS SUPERVISORES) Y 13 (CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS) Y 14 (COSTOS); UNA VEZ ACEPTADA LA FACTURA SE EXPEDIRÁ EL CONTRA RECIBO CORRESPONDIENTE EN LA REFERIDA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LAS FACTURAS DEBERÁN PRESENTARSE PARA SU PAGO CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DESGLOSADO Y A NOMBRE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SECRETARÍA DE SALUD, R.F.C. GDF9712054NA, DOMICILIO FISCAL: PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ÁREA 1, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06000, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR PARA SU PAGO COMPROBANTES FISCALES DIGITALES (CFDI) DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, SU REGLAMENTO, LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL VIGENTE Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

"EL PROVEEDOR" PARA EL INICIO DE TRÁMITE DE PAGO DEBERÁ ENTREGAR EN LA VENTANILLA ÚNICA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO UNA IMPRESIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI) ACOMPAÑADA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO, ASIMISMO, DEBERÁ ENVIAR SUS FACTURAS EN FORMATO XML AL CORREO ELECTRÓNICO ventanilla.sedesadrf@gmail.com.

EL PAGO SE EFECTUARÁ MEDIANTE CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA A FAVOR DE "EL PROVEEDOR" A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, PARA LO CUAL "EL PROVEEDOR" REQUISITARÁ EL FORMATO DE CAPTURA DE CUENTAS BANCARIAS DE BENEFICIARIOS EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN MONEDA NACIONAL, ESTABLECIÉNDOSE QUE EL PRECIO UNITARIO DE LOS SERVICIOS SERÁ FIJO CONFORME A LA CLÁUSULA SEGUNDA Y ANEXO 14 (COSTOS), HASTA LA PRESTACIÓN TOTAL DE LOS MISMOS Y NO ESTARÁ SUJETO A ESCALACIÓN ALGUNA DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

LA OBLIGACIÓN DE PAGO DE "EL GCDMX", SERÁ ÚNICAMENTE POR LOS SERVICIOS PRESTADOS; POR LO QUE, EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" REBASE EL MONTO TOTAL QUE SE PACTE EN EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SERÁ BAJO SU PROPIA RESPONSABILIDAD Y EXIME A "EL GCDMX" DE LA OBLIGACIÓN DE PAGAR EL IMPORTE EXCEDIDO.



CONTRATO No. SSCDMX-DGA-116-2019

CUANDO EN LA FACTURA SE INDIQUE QUE ES EN SUSTITUCIÓN DE OTRO DOCUMENTO, DEBERÁ ANEXARSE COPIA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL SUSTITUIDO, DEBIDAMENTE CANCELADO.

CUARTA.- PAGOS EN EXCESO.

EN CASO DE EXISTIR PAGOS EN EXCESO A FAVOR DE "EL PROVEEDOR", ÉSTE SE OBLIGA A REINTEGRAR INMEDIATAMENTE A "EL GCDMX" LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS SUS RESPECTIVOS INTERESES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 56 FRACCIÓN XV, DE SU REGLAMENTO.

QUINTA.- LUGAR Y FORMA DE ENTREGA.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, FÍSICA Y DOCUMENTALMENTE EN LOS INMUEBLES DE LAS UNIDADES DE LA RED HOSPITALARIA, UNIDADES MÉDICAS O ADMINISTRATIVAS, SEGÚN SEA EL CASO, DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 7 (DIRECTORIO DE UNIDADES HOSPITALARIAS).

EL PERIODO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL 28 DE JUNIO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REALIZAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONFORME A LAS CONDICIONES Y EN SU CASO NORMAS GENERALES O ESPECÍFICAS, SEÑALADAS EN EL ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO E INVENTARIO DE EQUIPO MÉDICO), EN UN HORARIO DE 8:30 A 14:30 EN DÍAS HÁBILES.

EL SERVICIO DEBERÁ APEGARSE POR COMPLETO Y DE CONFORMIDAD A TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS Y NORMAS GENERALES O ESPECÍFICAS, REQUERIDAS EN ESTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SUS ANEXOS.

LOS SERVICIOS QUE "EL PROVEEDOR" REALICE SIN PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, SERÁN SIN COSTO PARA "EL GCDMX".

EL SERVICIO DEBERÁ APEGARSE POR COMPLETO Y DE CONFORMIDAD A TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS Y NORMAS GENERALES O ESPECÍFICAS, REQUERIDAS EN ESTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SUS ANEXOS.

ASÍ MISMO, POR TRATARSE DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DE DIVERSAS MARCAS Y ESPECIALIDADES Y MODELOS SE IMPOSIBILITA PREVER FALLAS QUE SUFRIRÁN LOS EQUIPOS, SIN ALCANCE A LAS CANTIDADES DE LOS TRABAJOS A REALIZAR, POR LO QUE LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDOS EN EL ANEXO 1, SOLO SON DE CARÁCTER INDICATIVO, MAS NO LIMITATIVO CON EL FIN DE PODER REALIZAR LAS REPARACIONES QUE REQUIERAN LOS EQUIPOS CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS EN ESTA SECRETARÍA Y SIN QUE REBASE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE "EL GCDMX" PUEDE CAMBIAR EL LUGAR DE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS, A OTROS DOMICILIOS DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SIN CARGO ALGUNO PARA "EL GCDMX", PREVIA NOTIFICACIÓN QUE HAGA A "EL PROVEEDOR" LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LOS RECURSOS, MATERIALES E INSUMOS QUE UTILICE "EL PROVEEDOR" PARA CUMPLIR CON EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN ESTAR EN BUEN ESTADO Y SER SUFICIENTES AL 100%, SIN QUE DICHA CIRCUNSTANCIA FACULTE A "EL PROVEEDOR" PARA RECLAMAR UN PAGO ADICIONAL POR ESTE CONCEPTO.

SEXTA.- PRUEBAS DE CALIDAD

AMBAS PARTES CONVIENEN QUE DURANTE O UNA VEZ QUE HAYAN SIDO REALIZADOS LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS EN EL ANEXO 1, "EL GCDMX", PODRÁ

EECA/CASJS/IRHG/gbj

Página 7 de 18



CONTRATO No. SSCDMX-DGA-116-2019

REALIZAR PRUEBAS DE CALIDAD A LOS MATERIALES, BIENES O REFACCIONES, EN UN LABORATORIO ELEGIDO LIBREMENTE POR "EL GCDMX", DEBIDAMENTE ACREDITADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, EL COSTO DE LAS PRUEBAS SERÁ CUBIERTO POR "EL PROVEEDOR" Y SE PRACTICARÁN SOBRE CADA SERVICIO REALIZADO. LAS MUESTRAS REQUERIDAS PARA REALIZAR LAS PRUEBAS SERÁN REPUESTAS POR "EL PROVEEDOR", SIN COSTO ALGUNO PARA "EL GCDMX".

"EL GCDMX", PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTE, CUANDO DE LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS SE DESPRENDA QUE LOS MATERIALES, BIENES O REFACCIONES UTILIZADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO NO CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS.

SÉPTIMA. - REVISIÓN O SUPERVISIÓN.

LOS SERVICIOS QUE PROPORCIONE "EL PROVEEDOR" SERÁN REVISADOS O SUPERVISADOS POR EL PERSONAL ADSCRITO A LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS A TRAVÉS DEL ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, INGENIERO BIOMEDICO Y/O POR LA JEFATURA DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE "EL GCDMX", SEGÚN CORRESPONDA, QUIENES VERIFICARÁN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS.

LOS SERVICIOS NO SERÁN ACEPTADOS EN CASO DE QUE NO SE CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SUS ANEXOS, SIN PERJUICIO DE LAS PENAS CONVENCIONALES A QUE SE HAGA ACREEDOR "EL PROVEEDOR" POR EL INCUMPLIMIENTO.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR.

"EL PROVEEDOR" ES EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, PARA EL CASO QUE DURANTE EL DESARROLLO DEL MISMO EL PERSONAL A SU CARGO LLEGARE A INCURRIR EN RESPONSABILIDAD POR DOLO, ERROR, NEGLIGENCIA Y/O IMPERICIA, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ RESPONDER Y RESARCIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS A "EL GCDMX" O A TERCEROS, Y EN ESTE ÚLTIMO CASO DEBIENDO EXIMIR A "EL GCDMX" DE CUALQUIER RECLAMACIÓN POR TAL CONCEPTO.

NOVENA.- REQUERIMIENTOS Y OBLIGACIONES POR PARTE DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y MALA CALIDAD EN LOS SERVICIOS, ASÍ COMO POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DURANTE Y POSTERIORMENTE A LA CONCLUSIÓN DEL SERVICIO.

ASIMISMO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONFORME A LO SIGUIENTE:

- A) LOS MATERIALES, SOLUCIONES, EQUIPOS E INSUMOS QUE UTILICE "EL PROVEEDOR" DEBERÁN CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN LOS ANEXOS, SIN QUE DICHA CIRCUNSTANCIA FACULTE A "EL PROVEEDOR" PARA RECLAMAR UN PAGO ADICIONAL POR ESE CONCEPTO, ASÍ COMO TAMPOCO POR EL USO DE EQUIPOS ESPECIALES O POR LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS, EN RAZÓN DE QUE SU PRECIO SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LA CANTIDAD QUE "EL GCDMX" SE OBLIGA A PAGAR COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO.
- B) SI "EL GCDMX" LLEGARE A DETERMINAR ALGUNA IRREGULARIDAD POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" EN CUANTO A LA CALIDAD, AVANCE Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE INSTRUMENTO, DICHA IRREGULARIDAD SE LE NOTIFICARÁ POR ESCRITO A FIN DE QUE PROCEDA A REPARARLAS Y/O CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL EJERCICIO DE ESTE DERECHO DE "EL GCDMX", NO LIBERA A "EL PROVEEDOR" DE LA RESPONSABILIDAD DE SUPERVISAR ÉL MISMO LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS, EN CONSECUENCIA, LA



CONTRATO No. SSCDMX-DGA-116-2019

OBLIGACIÓN DE RESPONDER POR LOS SERVICIOS MAL EJECUTADOS O EL EMPLEO DE PRODUCTOS DE MALA CALIDAD O INADECUADOS, SUBSISTE EN TODO MOMENTO PARA "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA.- MEDIDAS DISCIPLINARIAS Y DE SEGURIDAD GENERALES.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A GARANTIZAR QUE EL PERSONAL EMPLEADO PARA REALIZAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CUENTE CON EL EQUIPO Y LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE VIGENTES EMITIDAS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES Y CUMPLIR CON LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO 1, POR LO QUE EN CASO DE ALGÚN EVENTO FORTUITO O ACCIDENTE, QUEDARÁ BAJO LA RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR", EL CUAL TENDRÁ QUE RESARCIR LOS DAÑOS OCASIONADOS DE ÍNDOLE PERSONAL Y/O A LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DESLINDEANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A "EL GCDMX".

DÉCIMA PRIMERA.- VIGENCIA

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SERÁ:

A PARTIR DEL 28. DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

DÉCIMA SEGUNDA.- GARANTÍAS.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 73 FRACCIÓN III Y 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE INSTRUMENTO, MISMAS QUE SE CONSIDERAN INDIVISIBLES, ASÍ COMO A RESPONDER POR DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, A TRAVÉS DE CUALQUIERA DE LOS MEDIOS SIGUIENTES, A FAVOR Y A DISPOSICIÓN DE LA "SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO" POR EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, (SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO O CUALQUIER OTRA CONTRIBUCIÓN); Y DEBERÁ ENTREGAR ESTA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LA CUAL PERMANECERÁ VIGENTE HASTA 12 (DOCE) MESES POSTERIORES A LA ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS POR PARTE DE "EL GCDMX", Y HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DE ESTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, MISMA QUE SE HARÁ EFECTIVA EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.

CONFORME A LOS ARTÍCULOS 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 73 Y 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SALVO DISPOSICIÓN EXPRESA "EL PROVEEDOR" PODRÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON:

- A) FIANZA OTORGADA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.
- B) MEDIANTE DEPÓSITO DE DINERO
- C) CHEQUE DE CAJA
- D) CHEQUE CERTIFICADO.
- E) BILLETE DE DEPÓSITO.
- F) CARTA DE CRÉDITO; Y/O
- G) CUALQUIER OTRA FORMA QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EECA/CASJS/IRHG/gbj

Página 9 de 18



CONTRATO No. SSCDMX-DGA-116-2019

CUALQUIERA DE LOS MEDIOS QUE SE UTILICEN COMO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SERÁ A FAVOR Y A DISPOSICIÓN DE LA "SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

EN CASO DE OPTAR POR LA FIANZA, ÉSTA DEBERÁ SER EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA, AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PRESENTANDO ADEMÁS ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DEL COMPROBANTE DE PAGO DE LA MISMA CON SELLO ORIGINAL DE PAGADO O SELLO DE CAJA DE LA AFIANZADORA, ANTE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ASIMISMO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A QUE EN LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, OTORGADA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, CONSIGNE QUE ÉSTA SE SUJETA A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 178 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y QUE ACEPTARÁ LAS PRÓRROGAS O ESPERAS QUE POR ESCRITO SEAN CONCEDIDAS POR "EL GCDMX" A "EL PROVEEDOR" Y RENUNCIA AL DERECHO QUE OTORGA EL ARTÍCULO 179 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL.

EN CASO DE OPTAR POR CARTA DE CRÉDITO, ÉSTA DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES REQUISITOS Y CARACTERÍSTICAS COMO MÍNIMO: DATOS DE "EL PROVEEDOR", DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, QUE SEA EXPEDIDA ANTE UNA INSTITUCIÓN BANCARIA LEGALMENTE CONSTITUIDA Y AUTORIZADA POR LAS LEYES MEXICANAS, EXPEDIDA A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD; DOMÉSTICA, IRREVOCABLE; A LA VISTA CONTRA LA PRESENTACIÓN DE UNA CARTA O CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ASÍ COMO POR EL INCUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES SOBRE LA MATERIA; VINCULANTE SEÑALANDO EL NÚMERO Y OBJETO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, INDEPENDIENTE; POR EL 15% DEL PRESUPUESTO TOTAL DEL CONTRATO, EN MONEDA NACIONAL, (SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO O CUALQUIER OTRA CONTRIBUCIÓN); DOCUMENTARLA CON LA VIGENCIA ESTIPULADA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, Y DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, INDIVISIBLE, Y UN PLAZO POSTERIOR QUE DETERMINARÁ "EL GCDMX", DICHAS CARACTERÍSTICAS Y REQUISITOS DEBERÁN ESTAR ESTABLECIDAS EN FORMA EXPRESA EN EL CUERPO DE LA CARTA DE CRÉDITO.

EN CASO DE OPTAR POR CHEQUE, SERÁ NO NEGOCIABLE.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SUS MODIFICACIONES, PREVIA AUTORIZACIÓN QUE POR ESCRITO OTORQUE "EL GCDMX" Y DEBERÁ TENER UNA VIGENCIA DESDE SU EXPEDICIÓN HASTA 12 (DOCE) MESES DESPUÉS DE LA PRESTACIÓN TOTAL DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y HASTA SU TOTAL CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE EXISTIR MODIFICACIONES AL PRESENTE INSTRUMENTO, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR ENDOSO O DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE QUE DEMUESTRE LA ACTUALIZACIÓN DE CUALQUIERA DE LOS MEDIOS QUE HAYA UTILIZADO COMO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 61 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES INHERENTES EN LA MATERIA Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL GCDMX", MISMA QUE DEBERÁ PRESENTAR EN EL MOMENTO EN QUE SUSCRIBA EL CONVENIO MODIFICATORIO, DE TAL MANERA QUE LA MISMA CONTINÚE GARANTIZANDO PLENAMENTE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

ESTA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO TAMBIÉN PROCEDERÁ CONTRA CUALQUIER DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS ADQUIRIDOS, POR DEFECTOS, VICIOS OCULTOS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO "EL PROVEEDOR", Y PERMANECERÁ VIGENTE HASTA 12 (DOCE) MESES POSTERIORES A LA ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS POR PARTE DE "EL GCDMX", Y HASTA EL



CONTRATO No. SSCDMX-DGA-116-2019

TOTAL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CUANDO SE PRESENTE CUALQUIERA DE LOS CASOS SIGUIENTES, LOS CUALES SE MENCIONAN DE FORMA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA:

- A) "EL PROVEEDOR", NO CUMPLA CON ALGUNAS DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO.
- B) DESPUÉS DE AGOTADO EL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, POR PENAS CONVENCIONALES PACTADAS POR INCUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- C) CUANDO LOS SERVICIOS PRESTADOS POR "EL PROVEEDOR" NO CORRESPONDAN A LA CALIDAD Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS.

DECIMA TERCERA.-

DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIA EN LA CALIDAD.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE LOS SERVICIOS, REFACCIONES Y MATERIALES ESTARÁN GARANTIZADOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, VICIOS OCULTOS O DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD DE LOS MISMOS, QUE IMPIDAN SU USO Y/O REALIZACIÓN, POR UN PERIODO DE **12 (DOCE) MESES** POSTERIORES A LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CONTADOS A PARTIR DE SU RECEPCIÓN FORMAL O EN SU CASO REPARACIÓN O SUSTITUCIÓN, SOLICITADO CON ANTICIPACIÓN, ASÍ COMO POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LO APLICABLE DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

EL PERIODO DE GARANTÍA PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO ES DE 45 DÍAS POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE CADA SERVICIO.

EN EL CASO DE PRESENTARSE EN EL PERIODO DE GARANTÍA DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y/O MALA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REPONERLOS SIN CARGO Y RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL GCDMX".

CUANDO EXISTA UN DEFECTO O DEFICIENCIA DE CALIDAD, LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DEBERÁ NOTIFICAR MEDIANTE OFICIO A LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO CON COPIA A LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, UNA VEZ VERIFICADO EL REPORTE, LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS NOTIFICARÁ A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, MISMA QUE NOTIFICARÁ A "EL PROVEEDOR" PARA REALIZAR EL SERVICIO CONFORME AL ANEXO 1, EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE Y/O LO QUE PROCEDA CONFORME A LAS DISPOSICIONES SANITARIAS APLICABLES.

DECIMA CUARTA.-

PROCEDIMIENTO Y CÁLCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES

LAS ÁREAS USUARIAS DE "EL GCDMX" ENVIARÁN DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL TÉRMINO DE CADA MES A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, LOS INFORMES CORRESPONDIENTES QUE SERVIRÁN DE BASE PARA DETERMINAR LAS CAUSAS O MOTIVOS EN QUE "EL PROVEEDOR" INCUMPLIÓ CON EL SERVICIO CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO, HACIÉNDOSE ACREEDOR A LAS PENAS CONVENCIONALES, CUYO IMPORTE SE DEDUCIRÁ DE LOS PAGOS.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", SE HARÁ ACREEDOR A UNA PENA CONVENCIONAL CALCULADA SOBRE EL IMPORTE QUE CORRESPONDA SIN INCLUIR IMPUESTOS, POR DEFICIENCIA O MALA CALIDAD EN LOS SERVICIOS Y POR ATRASO EN LA REALIZACIÓN DE LOS MISMOS, ASÍ COMO POR CADA UNO DE LOS INCUMPLIMIENTOS SEÑALADOS EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES ESTABLECIDO MÁS ADELANTE EN ESTA MISMA CLÁUSULA.

EECA/CASJS/IRHG/gbf

Página 11 de 18



CONTRATO No. SSCDMX-DGA-116-2019

LAS PENAS CONVENCIONALES NO EXCEDERÁN DEL **15% (QUINCE POR CIENTO)** DEL IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; AGOTADO EL PLAZO DE APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, "EL GCDMX" PODRÁ LLEVAR A CABO LA RESCISIÓN DEL MISMO Y DE LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE EN SU CASO SE HUBIEREN CELEBRADO Y SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 57 DE SU REGLAMENTO.

PARA EFECTOS DE LO ANTERIOR, "EL GCDMX" NOTIFICARÁ A "EL PROVEEDOR" EL IMPORTE DE LA PENA CONVENCIONAL QUE CORRESPONDA, Y ÉSTE A SU VEZ LA PAGARÁ A "EL GCDMX" A TRAVÉS DE UN CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA, O EN SU CASO, LA ENTREGA DE NOTA DE CRÉDITO MISMA QUE SE APLICARÁ A LA PRESENTACIÓN DE SUS FACTURAS Y SE DEDUCIRÁ DEL PAGO QUE CORRESPONDA.

EL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL DEBERÁ REALIZARSE POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" EN UN TÉRMINO QUE NO EXCEDERÁ DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN RESPECTIVA; SI AGOTADO EL PLAZO OTORGADO A "EL PROVEEDOR", ÉSTE NO CUMPLE CON EL SUPUESTO ANTERIOR, EL MONTO DE LA PENA CONVENCIONAL SE DESCONTARÁ A "EL PROVEEDOR" DEL IMPORTE FACTURADO A TRAVÉS DE UNA NOTA DE CRÉDITO Y SE LIQUIDARÁ SOLO LA DIFERENCIA QUE RESULTE.

INDEPENDIENTEMENTE DE LA PENALIZACIÓN ANTES MENCIONADA, EL INCUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DA LUGAR A QUE "EL GCDMX" DEMANDE LAS SANCIONES DEL ORDEN PENAL, ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO A QUE HAYA LUGAR.

SI POR ALGUNA CIRCUNSTANCIA IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR", "EL GCDMX" TUVIESE LA NECESIDAD DE RECURRIR A TERCERAS PERSONAS PARA LLEVAR A CABO LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL COSTO DE ÉSTE SERÁ CON CARGO DIRECTO A LA FACTURACIÓN DE "EL PROVEEDOR".

PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES.

EL ÁREA SOLICITANTE TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO Y EN CASO DE PRESENTARSE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR", SE HARÁN EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES A CARGO DEL MISMO, EN EL IMPORTE FACTURADO QUE CORRESPONDA Y EN SU CASO, SE EXIGIRÁ LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS GARANTÍAS QUE HAYAN SIDO PACTADAS, Y SE PROCEDERÁ CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 42 Y 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 57 Y 58 DE SU REGLAMENTO Y LO DISPUESTO EN EL PUNTO 4.13 DE LA CIRCULAR UNO 2015.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR INCUMPLIMIENTO AL PRESENTE INSTRUMENTO, POR DEFICIENCIA O MALA CALIDAD EN LOS SERVICIOS Y POR ATRASO EN LA CONCLUSIÓN DEL SERVICIO PACTADO, ES DECIR, SI "EL PROVEEDOR" NO CONCLUYE LOS SERVICIOS CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUS ANEXOS Y CONFORME A LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA QUINTA DE ESTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ACEPTA QUE "EL GCDMX" LE APLIQUE COMO PENA CONVENCIONAL EL **1% (UNO POR CIENTO)** POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO SOBRE EL SERVICIO DEJADO DE PRESTAR, DE TAL MANERA QUE EL MONTO MÁXIMO DE LA PENA SERÁ AQUEL QUE IGUALE EL 15% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO QUE SE ESTABLECE EN LA CLÁUSULA SEGUNDA SIN CONSIDERAR EL I.V.A.

LOS SERVICIOS NO ACEPTADOS SE CONSIDERARÁN COMO FALTANTES DE ORIGEN Y "EL GCDMX" APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL ESTABLECIDA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR DE ESTA CLÁUSULA. EN ESTE CASO, "EL GCDMX" NOTIFICARÁ A "EL PROVEEDOR" PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE "NO ACEPTACIÓN", REPARE, SUSTITUYA O REALICE LOS SERVICIOS NO ACEPTADOS, DEBIENDO PRESTAR LOS SERVICIOS SOLICITADOS, CON INDEPENDENCIA DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLICARÁN POR ESTE RETRASO, SI "EL PROVEEDOR" HICIERE CASO OMISO, SE PODRÁ TURNAR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO A LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE "EL GCDMX" PARA EL TRÁMITE LEGAL CORRESPONDIENTE.



CONTRATO No. SSCDMX-DGA-116-2019

EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE DESCONTARÁ DEL IMPORTE FACTURADO QUE CORRESPONDA A LA OPERACIÓN ESPECÍFICA DE QUE SE TRATE Y ÚNICAMENTE SE LIQUIDARÁ A "EL PROVEEDOR" LA DIFERENCIA QUE RESULTE.

EN NINGÚN CASO EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE ACEPTARÁ EN ESPECIE.

INDEPENDIENTEMENTE DE LAS PENAS MENCIONADAS, EL INCUMPLIMIENTO DARÁ LUGAR A LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES DE ORDEN CIVIL, ECONÓMICO, PENAL Y ADMINISTRATIVO, QUE PROCEDAN.

AMBAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN QUE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS SERÁ LA RESPONSABLE ÚNICAMENTE DEL CÁLCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA NOTIFICACIÓN DE INCUMPLIMIENTO QUE REALICEN LOS ENCARGADOS DE MANTENIMIENTO Y/O EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE CADA UNIDAD HOSPITALARIA, MEDICA O ADMINISTRATIVA, SEGÚN SEA EL CASO; ASIMISMO, PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A NOTIFICAR POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" LA APLICACIÓN DE LA PENA O LAS PENAS CONVENCIONALES, EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁN REBASAR EL IMPORTE DEL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO ANTES DE I.V.A. DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS; UNA VEZ REBASADO DICHO IMPORTE SE PROCEDERÁ A LA RECISIÓN DEL CONTRATO EN TERMINO DEL ARTICULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

EL IMPORTE DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE LE NOTIFICARÁ A "EL PROVEEDOR", Y ESTE A SU VEZ PAGARÁ A "EL GCDMX" A TRAVÉS DE UN CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA O NOTA DE CRÉDITO, LA CUAL SE APLICARÁ A LA PRESENTACIÓN DE SUS FACTURAS Y SE DEDUCIRÁ DEL PAGO QUE CORRESPONDA A "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA
QUINTA. -

CESIÓN DE DERECHOS

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL POR "EL PROVEEDOR" A FAVOR DE CUALESQUIERA OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, POR NINGÚN MOTIVO Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO DEBERÁ CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE "EL GCDMX", DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DÉCIMA
SEXTA. -

PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD POR SU USO A "EL GCDMX".

DÉCIMA
SÉPTIMA. -

NATURALEZA ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

EN VIRTUD DE QUE SE TRATA DE UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS REGULADO POR UNA LEY ADMINISTRATIVA QUE APLICAN AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, ESTE INSTRUMENTO ES DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA, Y EN CONSECUENCIA NO EXISTE NINGUNA RELACIÓN LABORAL ENTRE TRABAJADORES, EMPLEADOS, FUNCIONARIOS O EJECUTIVOS DE "EL PROVEEDOR" CON "EL GCDMX", POR LO QUE, SI PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO "EL PROVEEDOR" CONTRATA PERSONAL A SU SERVICIO, MANIFIESTA A "EL GCDMX" QUE DICHO PERSONAL NO TENDRÁ CON ÉSTE NINGUNA RELACIÓN LABORAL NI DE OTRA NATURALEZA JURÍDICA, Y EN CONSECUENCIA "EL PROVEEDOR" ESTÁ OBLIGADO A AFRONTAR LAS OBLIGACIONES LABORALES, FISCALES, DE SEGURIDAD SOCIAL O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA QUE PUDIERAN SURGIR CON MOTIVO DE LA RELACIÓN LABORAL CON SU PERSONAL.

POR LO TANTO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA EXPRESAMENTE A ENFRENTAR LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS QUE PUDIERAN DERIVARSE DE LA INTERPOSICIÓN DE CUALQUIER JUICIO QUE SUS TRABAJADORES,

EECA/CASJS/IRFG/gbl

Página 13 de 18



CONTRATO No. SSCDMX-DGA-116-2019

EMPLEADOS, FUNCIONARIOS O EJECUTIVOS, LLEGAREN A INTENTAR EN CONTRA DE "EL GCDMX", Y A RESPONDER DE LAS OBLIGACIONES QUE PUDIERA HABER CONTRAÍDO ANTE TERCEROS, POR LO QUE "EL PROVEEDOR" DEBERÁ RESARCIR A "EL GCDMX" DE TODO DAÑO Y PERJUICIO QUE ÉSTE PUDIERA SUFRIR POR LAS RELACIONES ANTES DESCRITAS, EXIMIÉNDOLO DE TODO ELLO.

ASIMISMO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CONTRATAR POR SU EXCLUSIVA CUENTA, SIEMPRE CUIDANDO DE NO INCURRIR EN LOS SUPUESTOS CONSIGNADOS EN LOS ARTÍCULOS 12, 13, 14 Y 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, AL PERSONAL QUE SEA NECESARIO, PARA CUMPLIR OPORTUNA Y ADECUADAMENTE CON EL OBJETO PACTADO EN ESTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

"EL PROVEEDOR" LIBERA A "EL GCDMX" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD CON RELACIÓN AL PERSONAL QUE OCUPE PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN Y CONSECUENTEMENTE RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, POR LO QUE RESPONDERÁ A TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "EL GCDMX", RECONOCIENDO EXPRESAMENTE Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE NO EXISTE SUSTITUCIÓN PATRONAL POR PARTE DE "EL GCDMX".

EN EL SUPUESTO DE QUE NO OBSTANTE LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, "EL GCDMX" SE VEA OBLIGADO A CUBRIR ALGUNA CANTIDAD CON MOTIVO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE PUDIERA TENER EN SU CONTRA A CAUSA DE ALGUNA DECISIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESTITUIR DE INMEDIATO A "EL GCDMX" LA CANTIDAD EROGADA, O BIEN LO AUTORIZA DESDE ESTE MOMENTO A DESCONTAR EL MONTO DE LA MISMA DEL PAGO DE LA CANTIDAD QUE EN CONCEPTO DE LA CONTRAPRESTACIÓN POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE OBLIGA CUBRIR EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

DÉCIMA
OCTAVA. -

TERMINACIÓN ANTICIPADA Y SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "EL GCDMX" PODRÁ DECRETAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE ESTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SIN AGOTAR EL PLAZO PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS Y QUE DE NO PROCEDERSE A LA TERMINACIÓN DEL MISMO SE PUDIERA ALTERAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS O EL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, O SE AFECTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, SIN NECESIDAD DE LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, EN LOS CASOS EN QUE EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE CAUSEN AFECTACIONES A LOS INTERESES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y/O SECRETARÍA DE SALUD.

ASIMISMO, LAS PARTES CONTRATANTES CONVIENEN QUE "EL GCDMX" DARÁ POR SUSPENDIDO O TERMINADO EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTE, CUANDO LAS AUTORIDADES FISCALES DETECTEN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES A CARGO DE "EL PROVEEDOR" PREVISTAS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN CASO QUE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DETECTE VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PODRÁ INSTRUIR A "EL GCDMX" QUE PROCEDA A DECLARAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL, O LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

EN CASO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, YA SEA POR MUTUO CONSENTIMIENTO, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL GCDMX", DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 56, FRACCIÓN XIV, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.



CONTRATO No. SSCDMX-DGA-116-2019

DÉCIMA
NOVENA.-

RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

INDEPENDIENTEMENTE DE LA VIGENCIA SEÑALADA EN LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, "EL GCDMX" PODRÁ A SU ELECCIÓN, DEMANDAR EL CUMPLIMIENTO FORZOSO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, O BIEN RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL GCDMX", EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "EL PROVEEDOR", MISMA QUE SERÁ NOTIFICADA EN FORMA PERSONAL A ÉSTE, ASÍ COMO POR EL INCUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES SOBRE LA MATERIA.

TAMBIÉN "EL GCDMX" PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN, MISMAS QUE SE MENCIONAN EN FORMA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA:

- 1.- SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL MISMO Y SUS ANEXOS.
- 2.- SI LOS SERVICIOS REALIZADOS POR "EL PROVEEDOR", NO CUMPLEN CON LA CANTIDAD, CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN ESTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SUS ANEXOS;
- 3.- SI "EL PROVEEDOR" NO HICIERA EFECTIVAS LAS GARANTÍAS DE CALIDAD A QUE HACE REFERENCIA LA CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO;
- 4.- SI "EL PROVEEDOR" ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL;
- 5.- EN SU CASO, SI "EL PROVEEDOR" SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO;
- 6.- SI "EL PROVEEDOR", INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LA CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD, PRESENTADA EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR CASO DE EXCEPCIÓN A LA REGLA DE LICITAR PÚBLICAMENTE, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, EN LA QUE SE COMPROMETE A NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE EL CITADO PROCEDIMIENTO, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y EN SU CASO LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ÉSTOS DERIVEN.
- 7.- EN CUALQUIER MOMENTO MIENTRAS SE ENCUENTRE PENDIENTE EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES, AUN CONCLUIDA LA VIGENCIA ESTABLECIDA EN EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
- 8.- EN GENERAL, EN CASO DE DETECTARSE IRREGULARIDADES POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR" QUE LESIONE LOS INTERESES DE LA SECRETARÍA DE SALUD, SERÁ SUSCEPTIBLE DE SER RESCINDIDO Y DE HACERSE EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

POR LO ANTES SEÑALADO, "EL PROVEEDOR" ACEPTA EXPRESAMENTE QUE "EL GCDMX" PODRÁ, EN CUALQUIER MOMENTO, RESCINDIR UNILATERAL Y ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y HACER EFECTIVA LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, SIN NECESIDAD DE ACUDIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y SE ABSTENDRÁ DE PAGAR LOS IMPORTES RESULTANTES DE LOS SERVICIOS PRESTADOS AÚN NO LIQUIDADOS HASTA QUE SE HAGA EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, DENTRO DE LOS PLAZOS Y TÉRMINOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES SOBRE LA MATERIA.



CONTRATO No. SSCDMX-DGA-116-2019

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEBERÁ INICIARSE DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, A AQUEL EN QUE SE HUBIERE AGOTADO EL PLAZO PARA HACER EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES, SALVO QUE EXISTAN CAUSAS SUFICIENTES Y JUSTIFICADAS, QUE PUDIERAN ALTERAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS, O PELIGRE EL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO O SE AFECTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN SIN AGOTAR EL PLAZO PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

NO SE CONSIDERARÁ INCUMPLIMIENTO LOS CASOS EN QUE POR CAUSAS JUSTIFICADAS Y EXCEPCIONALES Y SIN QUE EL RETRASO SEA POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR", EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE OTORQUE POR ESCRITO, PREVIO A SU VENCIMIENTO Y A SOLICITUD EXPRESA DE "EL PROVEEDOR", UN PLAZO MAYOR PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL CUAL EN NINGÚN CASO EXCEDERÁ DE 20 (VEINTE) DÍAS HÁBILES.

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN PODRÁ INICIARSE EN CUALQUIER MOMENTO, MIENTRAS SE ENCUENTRE PENDIENTE EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE CUALQUIERA DE LAS PARTES, ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, AÚN CONCLUIDA LA VIGENCIA ESTABLECIDA EN EL MISMO.

SÍ PREVIAMENTE A LA EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, "EL PROVEEDOR", REALIZARA LOS SERVICIOS, "EL GCDMX", DEJARÁ SIN EFECTOS EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN INICIADO.

"EL GCDMX", PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE SU RESCISIÓN PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS, EN ESTE SUPUESTO, DEBERÁ ELABORAR UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

AL NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, "EL GCDMX", ESTABLECERÁ CON "EL PROVEEDOR", OTRO PLAZO QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO Y SERÁ IMPRORROGABLE, Y DE NO CUMPLIR "EL PROVEEDOR", EN EL PLAZO ESTABLECIDO, SE INICIARÁ NUEVAMENTE EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA SIN QUE PUEDA PACTARSE UN NUEVO PLAZO.

EN TODOS LOS CASOS "EL GCDMX" DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR LA TOMA DE DECISIÓN.

EN CASO DE QUE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DETECTE VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PODRÁ INSTRUIR, BAJO SU RESPONSABILIDAD, A "EL GCDMX" QUE PROCEDA A DECLARAR LA RESCISIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

VIGÉSIMA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

NINGUNA DE "LAS PARTES" SERÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER RETRASO O INCUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE RESULTE DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, DEBIENDO INFORMAR A LA PARTE AFECTADA DENTRO DE LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES AL CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR RESPECTIVO.

VIGÉSIMA PRIMERA.- NULIDAD DEL CONTRATO.

AMBAS PARTES CONVIENEN QUE PARA EL CASO DE QUE RESULTEN FALSAS LAS DECLARACIONES DE "EL PROVEEDOR", O QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SE INCURRA EN LAS HIPÓTESIS SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, 67 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 39 DE



CONTRATO No. SSCDMX-DGA-116-2019

LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ÉSTE SERÁ NULO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 2,225 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, INDEPENDIENTEMENTE DE LA ACCIÓN QUE CORRESPONDA EJERCITAR AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL DELITO DE FALSEDAD PREVISTO EN EL CÓDIGO PENAL DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DEL DAÑO CAUSADO A "EL GCDMX".

VIGÉSIMA SEGUNDA.-

RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL.

EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CONSTITUYE EL ACUERDO ENTRE "LAS PARTES" EN RELACIÓN CON EL OBJETO DEL MISMO Y DEJA SIN EFECTOS CUALQUIER OTRA NEGOCIACIÓN O COMUNICACIÓN ENTRE ÉSTAS, YA SEA ORAL O ESCRITA, CON ANTERIORIDAD A LA FECHA EN QUE SE FIRMA EL MISMO.

VIGÉSIMA TERCERA.-

DE LA CONFIDENCIALIDAD.

AMBAS PARTES SE OBLIGAN A MANTENER CON CARÁCTER Estrictamente CONFIDENCIAL TODA LA INFORMACIÓN QUE EN FORMA VERBAL, ESCRITA O POR CUALQUIER OTRO MEDIO RECIBAN UNA DE LA OTRA CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO; TODA LA INFORMACIÓN QUE SE OBTENGA DERIVADA DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CONTINUARÁ SIENDO PROPIEDAD DE LA PARTE QUE LA APOORTE; POR LO QUE, NO PODRÁN OTORGAR A TERCEROS, DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN ALGUNA DE LA QUE PUDIERAN LLEGAR A TENER ACCESO, DURANTE O CON POSTERIORIDAD AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ÉSTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

ASIMISMO, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ GUARDAR LA DEBIDA CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA DE TODA LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE OBRE EN SU PODER, EN LA INTELIGENCIA DE QUE NO PODRÁ PROPORCIONARLA A NINGÚN TERCERO; POR LO QUE, EN CASO CONTRARIO SE HARÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE DERIVEN DE SU INCUMPLIMIENTO.

VIGÉSIMA CUARTA.-

TRANSPARENCIA.

TODA LA INFORMACIÓN Y LOS DATOS QUE PROPORCIONEN "EL GCDMX" Y "EL PROVEEDOR" PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SE REGISTRARÁN CONFORME LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

VIGÉSIMA QUINTA.-

MODIFICACIONES.

CUALQUIER MODIFICACIÓN O VARIACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DEBERÁN ESTIPULARSE POR ESCRITO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65, 67 Y 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL. LOS INSTRUMENTOS LEGALES EN DONDE CONSTEN DICHAS MODIFICACIONES SERÁN SUSCRITOS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAYAN FORMALIZADO EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, O POR QUIENES LOS SUSTITUYAN EN EL CARGO O FUNCIONES.

VIGÉSIMA SEXTA.-

JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

EN CASO DE POSIBLES CONTROVERSIAS DERIVADAS DE LA INTERPRETACIÓN DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, DE SU REGLAMENTO, O BIEN, POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, O POR LA APLICACIÓN SUPLETORIA DE LEYES A LOS ASPECTOS NO EXPRESAMENTE ESTIPULADOS EN EL TEXTO DE LAS MISMAS, LAS PARTES SE SOMETEN A LA



CONTRATO No. SSCDMX-DGA-116-2019

JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RAZÓN POR LA CUAL **"EL PROVEEDOR"** RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O POR EL QUE EN LO FUTURO PUDIERA ADQUIRIR O POR CUALQUIER OTRA CAUSA LEGAL.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN CUATRO TANTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO A LOS **VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE**, ANTE LA PRESENCIA DE LOS TESTIGOS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL CALCE DE LA PRESENTE HOJA, PARA EFECTOS DE SU IDENTIFICACIÓN PLENA Y DE CONSTANCIA DE HECHOS.

POR "EL GCDMX"

POR "EL PROVEEDOR"

LIC. JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN
LA SECRETARÍA DE SALUD

C. JORGE VERA CALDERÓN
APODERADO ESPECIAL

ASISTE POR LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CDMX

LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS EN LA SECRETARÍA DE
SALUD

ING. MAURICIO PÉREZ PÉREZ
SUBDIRECTOR DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS EN LA
SECRETARÍA DE SALUD

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO AL RUBRO CITADO, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA EMIRADI RIS-PACS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y POR LA OTRA LA EMPRESA DICIPA, S.A. DE C.V.

ULTIMA
VERSIÓN

ANEXO 1

(ANEXO TÉCNICO E INVENTARIO DE EQUIPO MÉDICO)

9



ANEXO 1
ANEXO TÉCNICO E INVENTARIO DE EQUIPO MÉDICO

DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES O DEL SERVICIO A CONTRATAR			
CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
N/A	Servicio de Mantenimiento Integral para la Operación del Sistema Emiradi "Ris Pacs" a Equipos Marca "BARCO, CARESTREAM, HP" ubicados en las siguientes Unidades Hospitalarias: Hospital de Especialidades Dr. Belisario Domínguez, Hospitales Generales: Ajusco Medio, Balbuena, Dr. Enrique Cabrera, Gregorio Salas, Dr. Rubén Leñero, Iztapalapa, La Villa, Ticomán, Milpa Alta, Tlahuac, Xoco, Hospital Materno Infantil Inguarán, Hospital Materno Pediátrico Xochimilco, Hospitales Pediátricos: Azcapotzalco, Coyoacán, Iztacalco, Iztapalapa, La Villa, Legaria, Moctezuma, Peralvillo, San Juan de Aragón, Tacubaya, y la Unidad Administrativa Altadena, de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México. (UN SERVICIO PREVENTIVO PARA CADA EQUIPO Y TODOS LOS CORRECTIVOS NECESARIOS)	1	SERVICIO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CLARAS, PRECISAS Y EN SU CASO NORMAS REQUERIDAS:

1. Se requiere la ejecución del Mantenimiento Preventivo de conformidad con la rutina del fabricante, y que de acuerdo a la exclusividad del distribuidor, si es el caso, este deberá ser ejecutado de acuerdo a lo establecido en la rutina de mantenimiento. (Este anexo debe ser presentando por el fabricante y/o distribuidor por tener la exclusividad)
2. Para la ejecución del Mantenimiento Preventivo, el proveedor deberá presentarse en la Unidad Hospitalaria **(ANEXO 7)**, con la herramienta, materiales, refacciones y equipo necesario, además de los instrumentos de medición certificados para garantizar los servicios.
3. Los servicios serán realizados en un horario de 8.30 a 14.30 horas, en días hábiles; en caso de requerirse, podrá reprogramarse la ejecución de los servicios, mediante la solicitud por escrito de la Unidad Hospitalaria para su autorización y en base a las necesidades, siempre y cuando sea por causa imputable a esta Secretaría de Salud.
4. De conformidad con el punto anterior, se deberá contar con una orden de servicio avalada por la Unidad Hospitalaria, por la reprogramación y deberá ser presentada con todos los documentos originales al momento de su revisión para los servicios.
5. La entrega del reemplazo de las refacciones se debe de efectuar de acuerdo a las siguientes especificaciones: etiquetar e indicar marca, modelo, números de serie e inventario, ubicación física del equipo del que fueron removidas, fecha, nombre y firma del proveedor, así como del que recibe estas. Todas las refacciones y accesorios deberán ser entregados al área de Mantenimiento y/o biomédica de acuerdo a cada Unidad Hospitalaria de forma individual por equipo y en bolsa transparente de acuerdo al **ANEXO 9**.
6. En los casos que no se entreguen las refacciones removidas, se deberá informar desde la cotización y asentar en la orden de servicio la razón o el motivo del porque esta refacción no es entregada.
7. El calendario de Mantenimiento Preventivo deberá programarse dentro del periodo de julio a diciembre del 2019.
8. Derivado a que el uso del equipo médico es dinámico; es sumamente prioritario el informar en la bitácora de forma rápida y constante la no ejecución del mantenimiento por indisponibilidad del equipo en fecha programada, lo que permite realizar las ordenes de servicio complementarias.
9. Al término de cada Mantenimiento Preventivo realizado, el proveedor deberá entregar copia de la orden de servicio y del check list de comprobación de funcionamiento del equipo en turno, debidamente requisitados y sin campos en blanco al Ingeniero Biomédico y/o al responsable de Mantenimiento de las Unidades Hospitalarias; las cuales deben contener los datos generales del equipo como: marca, modelo, numero de serie e inventario, especificaciones técnicas de todas y cada una de las actividades realizadas; así como, accesorios, componentes, refacciones y materiales utilizados durante el mismo y/o cambio de los mismos; la cual debe incluir el sello de la unidad hospitalaria, nombre y firma del personal usuario; del jefe de servicio médico, del responsable del área de Mantenimiento y/o Ingeniero Biomédico, así como firma y nombre del ingeniero responsable de la empresa que ejecuta el servicio.



10. Al término de cada servicio deberá colocar en lugares estratégicos del equipo "sellos de seguridad" (**ANEXO 10**), con la finalidad de evitar su violación (apertura del equipo), y cuya ubicación coincida en equipos similares, identificando mediante leyenda el tipo de mantenimiento realizado.
11. El proveedor deberá entregar una bitácora de mantenimiento al inicio de Mantenimiento Preventivo, es decir que deberá entregar su bitácora el primer día en que se presente en cada Unidad Médica para iniciar los mantenimientos correspondientes de acuerdo al calendario, con todos los equipos médicos pertenecientes de la Unidad Hospitalaria y deberá ser llenada de acuerdo a lo establecido en el **ANEXO 8**; se deberá incluir todas las ordenes de servicio, aun las que se presentan por reprogramación; etc., y deberá ser llenada al término de cada Mantenimiento Preventivo y Correctivo. El incumplimiento en cualquiera de las especificaciones propias del llenado y la entrega posterior a la fecha establecida de dicha bitácora será motivo para aplicar las sanciones correspondientes.
12. El proveedor entregara en la Unidad Hospitalaria la evidencia documental de acuerdo a cada rutina de mantenimiento establecida como: Calibraciones, Pruebas de buen funcionamiento, entre otras. Las pruebas de calidad serán formalizadas y entregadas a la Jefatura de la Unidad Departamental de Mantenimiento de Equipo en las oficinas de área central.
13. Del personal solicitado para el mantenimiento y supervisión de los servicios, de acuerdo a **ANEXOS 3 y 4**; estos deberán contar con estudios de cualquiera de las siguientes carreras: Ingeniería Biomédica, Ingeniería en Bioelectrónica, Ingeniería en Electrónica o Ingeniería en Electricidad, Ingeniería Mecatrónica, Ingeniería Mecánica y Electromecánica, los cuales deberán contar con su título profesional que avale sus estudios. Se deberá presentar la relación del personal técnico asignado a los servicios de mantenimiento en las Unidades Hospitalarias, y toda modificación deberá ser notificada por escrito a la Jefatura de la Unidad de Mantenimiento de equipo en las oficinas del área central.

El "Servicio Integral para la Operación del Sistema Emiradi Ris Pacs", se llevará a cabo en las marcas Carestream, Barco, HP, de los equipos que lo componen y se encuentran ubicados en 24 unidades médicas de la red hospitalaria y en la Coordinación de Imagenología ubicada en el edificio de Altadena de esta Secretaría de Salud de la Ciudad de México; y tendrá como principio básico el proporcionar en tiempo y de conformidad a la rutina de mantenimiento por la exclusividad de la marca el servicio correspondiente, así como la asesoría y asistencia técnica para cada uno de los siguientes apartados.

1. HARDWARE.

El proveedor deberá proporcionar las rutinas de servicio de mantenimiento, llevar a cabo la actualización de los equipos Hardware descritos, consistente en Servidores, Computadoras, Monitores de 5MP y 3MP, Robots quemadores de discos, UPS, Almacenamiento Central, Balanceadores, Switchs, una vez durante la vigencia (dependerá de la asignación de recursos presupuestales; es decir se necesita un servicio preventivo durante la vigencia del contrato), y mantenimiento correctivo todas las veces que sea necesario, incluye refacciones originales y mano de obra.

2.- SISTEMA RIS PACS

El servicio integral incluye un Mantenimiento Preventivo durante la vigencia del contrato y correctivo las veces que sea necesario previo reporte a la mesa de Ayuda establecida por la SEDESA para la Base de datos del DATA CENTER (Transformador)

3.- DIGITALIZADORES

El proveedor realizara un mantenimiento preventivo y el mantenimiento correctivo las veces que sean necesarias previo reporte a la Mesa de ayuda, a los equipos CR Classic Mediano Rendimiento y CR Max Alto Rendimiento.

4.- ENLACE DE COMUNICACIÓN.

- El proveedor será responsable de mantener los enlaces de comunicación con las compañías telefónicas.
- Proporcionar Internet BANDA ANCHA para uso exclusivo del sistema "PACS RIS" e IP FIJAS
- El proveedor proporcionará las direcciones IP necesarias para Incorporar hasta un máximo de 20 modalidades al sistema PACS RIS para o cual, la Jefatura de la Unidad Departamental de Mantenimiento a Equipo de la Subdirección de Mantenimiento y Servicios, coordinará con los proveedores de equipos de Imagenología que se adquieran y se quieran conectar.
- Mantenimiento a Redes Locales, VPN, Acometidas y Tierra Física, Antivirus, Firewall de forma remota



5.- INSUMOS.

El proveedor se obliga a proporcionar consumibles necesarios para los robots, por lo que se compromete a entregarlos en el almacén central con la debida etiqueta que mencione el nombre del hospital al que se le podrán entregar, a fin de que la distribución se realice con la autorización de la Dirección de Mantenimiento y Servicios Generales / Jefatura de Unidad Departamental de Mantenimiento a Equipo. Para ello se obliga a proporcionar a la SEDESA en un plazo no mayor a 10 días de la firma del contrato, la relación de insumos y cantidad por unidad médica.

6.- CAPACITACION.

De requerir capacitación, las Unidades Hospitalarias deberán solicitarla a través de la Mesa de Ayuda del proveedor (Call Center) notificando a su vez a la coordinación de imágenes de la DGSMU y la Jefatura de la Unidad Departamental de Mantenimiento de Equipo de la Subdirección de Mantenimiento y Servicios Generales.

Para lo cual el proveedor presentará a la SEDESA la propuesta de capacitación relativa a la operación del sistema EMIRADI RIS PACS con vinculación al SAMIH, durante la vigencia del contrato; este debe ser presentado en un plazo no mayor a 20 días naturales a la firma del contrato.

Esta capacitación debe ser proporcionada al personal médico radiólogo, técnicos radiólogos y personal de ingeniería biomédica y/o mantenimiento según estructura del nosocomio que nos ocupa, la cual debe ser referenciada a la operación de los digitalizadores, quemadores y hardware que integra el Sistema EMIRADI RIS-PACS.

7.- RESPALDO

El proveedor será el responsable de la seguridad de la información del DATA CENTER ubicado en el Hospital General de Iztapalapa, por lo que dentro del mantenimiento integral podrá proveer sin costo adicional un sistema de almacenamiento de respaldo alterno, mismo que deberá estar fuera de las instalaciones de la SEDESA.

Para esta actividad se deberá notificar de la propuesta a la SEDESA.

El proveedor deberá de asegurar preferentemente que el respaldo se lleve de forma automática o manual, diariamente, enviando la información que cada unidad médica, realice al respaldo del Data Center ubicado en Hospital General Iztapalapa de acuerdo a los procedimientos / rutinas / metodologías / horarios de la marca – proveedor que corresponda,

De ser este el caso, el proveedor deberá capacitar al personal de la SEDESA para que en caso de contingencia pueda realizar el trabajo en forma manual con la asesoría e indicaciones vía remota con el Proveedor.

8.- ASISTENCIA TECNICA

El proveedor proporcionara asistencia técnica 24x7 días vía telefónica y/o vía web y/o en su caso presencial para atender a las dudas de operación, capacitación o mantenimiento que reporten los usuarios de EMIRADI.

Se deberá proporcionar soporte técnico remoto 24 horas por la vigencia del contrato, y será vía telefónica, por internet o presencial (si es el caso); así como apegarse a las políticas y procedimientos establecidos por la Secretaría para proporcionar el servicio a la Mesa de Ayuda de EMIRADI, de acuerdo al procedimiento establecido por la SEDESA. Teniendo dentro de estos parámetros y prioridad, un tiempo respuesta a los reportes de fallas vía telefónica como máximo dos horas, durante la vigencia del contrato; realizar rutinas de inspección cada mes y reportar los resultados a la Subdirección de Mantenimiento y Servicios / Jefatura de Unidad Departamental de Mantenimiento a Equipo lo siguiente:

- Verificación y asegurar de forma continua (por mes) que los puertos USB estén y sigan bloqueados
- Inspeccionar que se cuente con extinguidores en los sites y salas de interpretación (cuarto azul)
- Otorgar o cambiar claves de acceso al personal usuario de EMIRADI y claves de acceso al site.

Cuando se presente un evento de servicio por mantenimiento desfavorable y no sea atendido dentro de las 24 a 72 horas, el proveedor se compromete a prestar un equipo de respaldo con las mínimas características de funcionalidad / operatividad / soporte técnico para evitar detener el servicio de EMIRADI en cualquiera de las unidades hospitalarias.



9.- MESA DE AYUDA

El proveedor contara con una mesa de ayuda (Call Center) 24x7, para los servicios de mantenimiento a equipos del Sistema EMIRADI RIS PACS. Adicionalmente se le solicitara de su colaboración con la Mesa de Ayuda de la SEDESA establecida para SAMH con la finalidad de ser posible la unificación de la mesa de ayuda de SAMIH / EMIRADI RIS-PACS

10.- MANTENIMIENTO

El proveedor realizara rutinas durante la vigencia del contrato para la inspección a los cuartos azules, y a realizar el mantenimiento a los componentes tales como: Luz, Aire acondicionado, puertas, silla y mesas; siempre y cuando no sean daños ocasionados por situaciones de siniestros naturales, por mal uso (de personas-servidores públicos titulares, adjuntos, ayudantes, técnicos, estudiantes, practicantes, personal activo en ese nosocomio, otros), siniestro humano, que implique una valoración de la empresa DICIPA, S.A. DE C.V.; que implique trámites ante e seguro institucional del Gobierno de la Ciudad de México y todo lo que ello conlleve.

La realización del servicio de mantenimiento preventivo será uno durante la vigencia del contrato, y para el caso de mantenimientos correctivos, serán los necesarios dentro de la vigencia del contrato; considerando que este no sea por alguna situación de contingencia o por un siniestro, como se ha referido anteriormente.

Dentro de los servicios se incluye la actualización de antivirus y equipo de cómputo, la actualización del sistema operativo en servidores y equipo de cómputo, así como del software complementario en servidores y equipo de cómputo; todo ello como parte de los bienes.

Estos servicios de mantenimiento se deberán acreditar bajo las órdenes de servicio (formato presentado por el proveedor), en donde se especifique tipo de servicio, fecha de realización, nombre y firma de conformidad del usuario, responsable del área de mantenimiento y/o biomédico según sea el caso; e invariablemente con el sello del hospital; así mismo con nombre y firma del personal técnico que realizo el servicio. Todo este soporte documental deberá ser incluido en la Bitácora de Servicio de cada Hospital que se atiende.

Los reportes y atenciones que se lleven a cabo a través del Call Center (01800 244 2000), deberán ser incluidas en la Bitácora de Mantenimiento (Con corte mensual, siempre que exista reporte para el hospital que se está atendiendo) ya que son servicios obligados a ser resueltos o a los que se les debe de dar el seguimiento respectivo.

11.- NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES.

Se debe continuar con la aplicación del registro sanitario correspondiente al modelo ofertado; toda vez que se lleve a cabo la actualización y cambios de bienes según sea el caso del servicio. (Certificado de Calidad ISO 13485:2003 y/o ISO9001:2008). De igual forma sucede con Normas Aplicables en el País de Origen, y que deben corresponder a el caso de producto extranjero: FDA, CE o JIS según corresponda; y para producto nacional: Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura expedido por COFEPRIS.

Evaluación de la Propuesta Técnica: Se evaluará el cumplimiento de todos los puntos del Anexo Técnico referenciados, en la Hoja de Verificación.

La coordinación de imágenes de la Dirección General de Servicios Médicos y Urgencias, darán seguimiento a los reportes de servicio que realizan las unidades médicas a la Subdirección de Mantenimiento y Servicios a través de la Jefatura de la Unidad Departamental de Mantenimiento de Equipo.

12.- CADUCIDAD DEL BIEN: No aplica

13.- CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO: No Aplica

14.- OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO.

Para el caso de los mantenimientos correctivos por cambio de algún bien, se deberá considerar un año de garantía para el equipo, insumos y los accesorios que fueron cambiados.

Si durante el periodo de garantía los insumos fallan, vicios ocultos, defectos de fabricación, el proveedor deberá sustituirlos sin costo alguno para la dependencia a su entera satisfacción.

Capacitación al personal usuario en cada turno de trabajo, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 6, durante la vigencia de la garantía.

Un mantenimiento Preventivo durante la vigencia del contrato y los correctivos necesarios dentro del contrato.



COMPLEMENTARIO

1.- ÁREA REQUIRENTE.

Subdirección de Mantenimiento y Servicios

2.- DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES O DEL SERVICIO A CONTRATAR.

Servicio de Mantenimiento Integral a Equipo Médico, para la Operación del Sistema "EMIRADI RIS-PACS". El proveedor deberá asignar al Servicio Integral, soporte técnico especializado disponible las 24 horas del día durante la vigencia del contrato el cual asistirá física o remotamente a los usuarios en las Unidades Hospitalarias; considerando para ello llevar a cabo la actualización de los equipos Hardware, consistente en Servidores, Computadoras, Monitores de 5 MP y 3 MP, Robots quemadores de discos, UPS, Almacenamiento Central, Balanceadores, Switchs, una vez durante la vigencia, y mantenimiento correctivo todas las veces que sea necesario, incluye refacciones originales y mano de obra.

El proveedor presentará un programa de entrenamiento dentro del contrato para la capacitación de los Técnicos/Radiólogos/Médicos, el cual estará en conexión con la Coordinación de Imágenes de la DGSMU / y la Jefatura de Unidad de Mantenimiento a Equipo de la Subdirección de Mantenimiento y Servicios. El servicio integral incluye el Mantenimiento Preventivo y correctivo las veces que sea necesario previo reporte a la mesa de Ayuda establecida por la SEDESA para la Base de datos del DATA CENTER (Transformador). En los digitalizadores, al realizar el servicio al menos dos veces al año (dependerá de la asignación de recursos presupuestales; es decir, se necesita un servicio preventivo como menos durante la vigencia del contrato) la rutina de mantenimiento preventivo y el mantenimiento correctivo las veces que sean necesarias previo reporte a la Mesa de ayuda; a los equipos: CR Classic Mediano rendimiento y CR Max Alto rendimiento.

Para los enlaces de comunicación el proveedor será responsable de mantener los enlaces de comunicación con las compañías telefónicas. Además de proporcionar internet BANDA ANCHA IP FIJAS y hacer conexión de equipo a IP en base a los proveedores por equipo nuevo o que se actualice para incorporarlo al Sistema RIS PACS. Mantenimiento a redes locales, VPN, Acometidas y Tierra Física, Antivirus, Firewall.

3.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CLARAS PRECISAS Y EN SU CASO NORMAS REQUERIDAS.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las fichas técnicas estarán bajo Protesta de Decir Verdad y proporcionadas por el proveedor; toda vez que, al ser un proveedor con la exclusividad de los servicios y marca (Barco) que componen este servicio integral, estas deberán ser presentadas por el corporativo respectivo, y se aceptarán las descripciones y especificaciones técnicas precisas del servicio de casa matriz.

NORMAS APLICABLES

Al ser un servicio bajo el concepto de "Marca y Patente" y con la exclusividad del representante de las marcas (Carestream, Barco, HP), se deberá mantener **vigente**: el Registro sanitario correspondiente al modelo que se adquirió, el Certificado de calidad ISO 13485:2003 y/o ISO 9001:2008; las Normas aplicables del país de origen y que cumpla con las siguientes normas: en el caso de producto extranjero: FDA, CE o JIS según corresponda; y para producto nacional: Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura expedido por la COFEPRIS.

4.- PERÍODO DE GARANTÍA:

Durante la vigencia del contrato la empresa garantiza los insumos que proporcione contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos.

5.- LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA:

Los servicios se llevarán a cabo en cada uno de los Hospitales que se enlistan en la tabla anexa, y de conformidad a la distribución de los bienes.

6.-CAPACITACIÓN:

El proveedor proporcionará capacitación al área usuaria para la operación y uso de los sistemas de imagen tanto a técnicos y médicos radiólogos, así como al administrador del sistema local y directivos que sean designados según corresponda en cada turno de trabajo de cada unidad médica. La capacitación deberá considerar por lo menos los siguientes rubros: en el RIS; estaciones de visualización; para los robots quemadores; estaciones de trabajo y solución de productividad y estadística.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO.

El proveedor deberá brindar asesoría personalizada en sitio las veces que sea necesaria o a solicitud de la SEDESA y las veces que sea necesario vía telefónica y/o web durante la vigencia del contrato.

7.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO:

Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo esta en concordancia a la base instalada de los equipos adquiridos bajo el amparo del Contrato SSDF/DGA/218/2015-SP; que corresponde a Digitalizadores de Imágenes Médicas Marca Carestream (CR-ALTA PRODUCTIVIDAD y CR-MEDIANA PRODUCTIVIDAD), Estaciones de Diagnóstico y Visualización, redes, fibra óptica, etc.

La realización de un Servicio de Mantenimiento Preventivo a los equipos instalados durante la vigencia del contrato, así como todos los Mantenimientos Correctivos necesarios durante la vigencia del contrato.

Para la acreditación de los Mantenimientos mediante orden de servicio con fecha, nombre, firma y sello de conformidad por un representante de las unidades médicas, del técnico que ejecuto el servicio por la empresa contratada y anexar las ordenes de servicio a la bitácora de mantenimiento, así como copia del acta entrega recepción de los servicio, de igual forma incluir original de acta entrega recepción y orden de servicio debidamente integradas y llenadas a la factura que se presenta para pago ante la Subdirección de Mantenimiento y Servicios(Jefatura de Unidad Departamental de Mantenimiento a Equipo Médico). En este servicio también se realiza: Actualización de: antivirus en servidores y equipo de cómputo proporcionados como parte de los bienes; del sistema operativo en servidores y equipo de cómputo proporcionados como parte de los bienes y del software complementario en servidores y equipo de cómputo proporcionados como parte de los bienes.

8.- ASISTENCIA TÉCNICA

Se deberá proporcionar soporte técnico remoto 24 horas/ hasta la fecha del término del contrato, vía telefónica y por internet, durante el periodo del servicio contratado.

Deberá apegarse a políticas y procedimientos establecidos por la Secretaría para proporcionar el servicio a la Mesa de Ayuda de EMIRADI, de acuerdo al procedimiento establecido por la SEDESA.

El tiempo de respuesta a los reportes de fallas vía telefónica será como máximo 6 horas; y la inspección con base a las rutinas se llevara a cabo por lo menos una vez al mes durante la vigencia del contrato; se serán reportados los resultados a la Subdirección de Mantenimiento y Servicios sobre lo siguiente:

Verificación de los equipos para asegurar que los puertos USB siguen bloqueados.

Inspeccionar que se cuenten con extinguidores en los sites y salas de interpretación (Cuarto azul)

Otorgar o cambiar claves de acceso al personal usuario de EMIRADI y claves de acceso al site.

El proveedor deberá de contar con equipos de respaldo, para atender las contingencias durante servicio por mantenimiento y toda vez que, no sea posible la atención dentro de las 24 a 72 horas, con el objeto de evitar la suspensión del servicio del EMIRADI, en cualquiera de las unidades hospitalarias; siendo este equipo de soporte un equipo que cumpla con las mínimas características para su operatividad y funcionalidad del servicio que se otorga.

9.- OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO:

La Secretaría cuenta con Software del RIS, y el proveedor reportara por única vez en un plazo que no exceda de 10 días a partir de la firma del contrato, la descripción de los servicios que brindará a cada Unidad Hospitalaria para permitir la intercomunicación con las unidades médicas de la Red Hospitalaria de la SEDESA que forman parte del proyecto de Equipo Médico para información Radiológica, Almacenamiento y Distribución de Imágenes (EMIRADI).

De forma similar, el Proveedor deberá entregar la descripción y el calendario de actividades que llevará a cabo a fin de proporcionar un respaldo de la información en sus instalaciones y proporcionar las características que permiten la confidencialidad y seguridad de la información propiedad de la SEDESA. En todo caso podrá instalar un Enlace Redundante para el Data Center ubicado en el Hospital General Iztapalapa; los tiempos en que se llevarán a cabo (la instalación del enlace redundante) y después de haber finalizado las actividades deberá entregar por escrito la descripción de dicha acciones ante la Dirección de Mantenimiento y Servicios Generales; con su respectiva copia simple del comprobante u orden de servicio que incluya la fecha, nombre, firma y sello de conformidad por un representante de la Unidad Hospitalaria.

Esta especificaciones antes referidas aplicaran en su caso, a la cuenta con Software de PACS de esta Secretaría, es decir; la descripción de las actividades que realizará para dar continuidad a los servicios en cada Unidad Hospitalaria de la SEDESA que



forman parte del proyecto de Equipo Médico para Información Radiológica Almacenamiento y Distribución de Imágenes (EMIRADI), y que incluye: servidor PACS para un número ilimitado de usuarios; Hardware de PACS señalando la capacidad de almacenamiento de imágenes DICOM Storage y DICOM Send; interoperación con los Sistemas de Información Hospitalaria (HIS) y Expediente Clínico Electrónico (ECE), propiedad de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, mediante intercambio de información a través del protocolo de HL7 V2.X o posterior.

Internet banda ancha IP fijas.

El proveedor deberá entregar por escrito en el que señale que se compromete a realizar las actualizaciones del Sistema RIS-PACS, incluyendo el Software del antivirus para Servidores y Estaciones de Diagnóstico, Firewall, durante todo el periodo del contrato, incluyendo licencia con actualizaciones a través de internet vigente durante el periodo del contrato. En caso de contar con nuevas versiones, previo aviso y coordinación con el personal médico y la Dirección de Sistemas Institucionales y Comunicaciones para el desarrollo de los trabajos, así como también se deberá contemplar la capacitación correspondiente al personal operativo para tal efecto.

El proveedor deberá entregar por escrito en el que señale se compromete a realizar la entrega en un plazo máximo de 30 días a partir de la firma del contrato los consumibles, en el Almacén Central de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México (ubicado en Av. Jardín No. 356, Col. Gas, Delegación Azcapotzalco, CP 03810 en la Ciudad de México) distribuidos equitativamente para cada una de las Unidades Hospitalarias y debidamente identificados con una etiqueta con el nombre del hospital y las cantidades a entregar; de tal forma que notificara con una copia del acuse por parte del Almacén a la Subdirección de Mantenimiento y Servicios; para que a su vez las unidades médicas realicen el pedido al Almacén de los requerimientos mensuales con previa autorización a nivel central ante la Dirección de Mantenimiento y Servicios Generales.

El Proveedor deberá incluir todos aquellos elementos no solicitados en el presente documento, pero requeridos para la correcta operación de los bienes RIS-PACS en cada una de las Unidades Hospitalarias, y sin costo alguno para esta Secretaría.

ASISTENCIA TÉCNICA O CAPACITACIÓN:	La asistencia técnica especializada que se requiere se realizará de acuerdo a cada equipo médico, y deberán presentar el mínimo de calidad, especificaciones y normas Nacionales e Internacionales, para la aprobación de la COFEPRIS.
REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE CALIDAD:	Calibraciones de acuerdo a las normas NOM-229-SSA1-2002, certificados de control de calidad, de garantía, reportes de pruebas de seguridad eléctrica y de funcionalidad.
LUGARES, PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA:	Los servicios deben ser entregados en las Unidades Hospitalarias (ANEXO 8), de acuerdo a lo establecido en las rutinas de mantenimiento
PRUEBAS Y METODOLOGÍA PARA EVALUARLAS:	Deberán presentarse las rutinas de mantenimiento preventivo, así como la entrega de las pruebas de calibración, las cuales deben de estar de acuerdo a la norma NOM-229-SSA1-2002, certificados de control de calidad, de garantía, reportes de pruebas de seguridad eléctrica y de funcionalidad al término de la ejecución de los servicios contratados.
PERIODO DE GARANTÍA:	El período de garantía para los servicios de mantenimiento preventivo es de 45 días posteriores a la recepción de cada servicio.

Elaboró

Vo.Bo

C. Giser Yuari Benítez Hernández

Jefe de Unidad Departamental de Mantenimiento de Equipo

Ing. José Mauricio Pérez Pérez
Subdirector de Mantenimiento y Servicios



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO.

INVENTARIO DE EQUIPO MÉDICO MARCA "BARCO, CARESTREAM, HP"

CONS.	TIPO DE FINANCIAMIENTO	UNIDAD MEDICA	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO
1	SEGURO POPULAR	H.E. DR. BELISARIO DOMINGUEZ	CR-RX MEDIANA PRODUCTIVIDAD	CARESTREAM	DIRECTVIEW	10002134	19.7.5189224
2	SEGURO POPULAR	H.E. DR. BELISARIO DOMINGUEZ	ESTACIÓN DE DIAGNOSTICO 5MP	BARCO	NIO 5MP	2590006580	19.7.5189242
3	SEGURO POPULAR	H.E. DR. BELISARIO DOMINGUEZ	ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO 3MP	BARCO	NIO 3MP	2590005511	19.7.5189252
4	SEGURO POPULAR	H.E. DR. BELISARIO DOMINGUEZ	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	PRODESK 6005FF	MXL5282KMV	19.7.5189277
5	SEGURO POPULAR	H.E. DR. BELISARIO DOMINGUEZ	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	PRODESK 6005FF	MXL5282QHR	19.7.5189278
6	SEGURO POPULAR	H.E. DR. BELISARIO DOMINGUEZ	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	PRODESK 6005FF	MXL5282QLD	19.7.5189279
7	SEGURO POPULAR	H.E. DR. BELISARIO DOMINGUEZ	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	PRODESK 6005FF	MXL5282QRB	19.7.5189280
8	SEGURO POPULAR	H.G. AJUSCO MEDIO	CR-RX MEDIANA PRODUCTIVIDAD	CARESTREAM	DIRECTVIEW	1002199	19.7.5189225
9	SEGURO POPULAR	H.G. AJUSCO MEDIO	ESTACIÓN DE DIAGNOSTICO 5MP	BARCO	NIO 5MP	2590005835	19.7.5189243
10	SEGURO POPULAR	H.G. AJUSCO MEDIO	ESTACIÓN DE DIAGNOSTICO 5MP	BARCO	NIO 5MP	2590005837	19.7.5189244
11	SEGURO POPULAR	H.G. AJUSCO MEDIO	ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO 3MP	BARCO	NIO 3MP	2590005510	19.7.5189253
12	SEGURO POPULAR	H.G. AJUSCO MEDIO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	PRODESK 6005FF	MXL5282KMZ	19.7.5189281
13	SEGURO POPULAR	H.G. AJUSCO MEDIO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	PRODESK 6005FF	MXL5282QKQ	19.7.5189282
14	SEGURO POPULAR	H.G. AJUSCO MEDIO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	PRODESK 6005FF	MXL5282QQJ	19.7.5189283
15	SEGURO POPULAR	H.G. AJUSCO MEDIO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	PRODESK 6005FF	MXL5282TFF	19.7.5189284
16	SEGURO POPULAR	H.G. BALBUENA	CR-RX ALTA PRODUCTIVIDAD	CARESTREAM	CR MAX	7936	19.7.5189218
17	SEGURO POPULAR	H.G. BALBUENA	ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO 3MP	BARCO	NIO 3MP	2590005149	19.7.5189254
18	SEGURO POPULAR	H.G. BALBUENA	ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO 3MP	BARCO	NIO 3MP	2590005504	19.7.5189255
19	SEGURO POPULAR	H.G. BALBUENA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	PRODESK 6005FF	MXL5282QBL	19.7.5189285
20	SEGURO POPULAR	H.G. BALBUENA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	PRODESK 6005FF	MXL5282TFK	19.7.5189286
21	SEGURO POPULAR	H.G. BALBUENA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	PRODESK 6005FF	MXL5282KND	19.7.5189287
22	SEGURO POPULAR	H.G. BALBUENA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	PRODESK 6005FF	MXL5282KNQ	19.7.5189288
23	SEGURO POPULAR	H.G. BALBUENA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	PRODESK 6005FF	MXL5282QKL	19.7.5189289
24	SEGURO POPULAR	H.G. BALBUENA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	PRODESK 6005FF	MXL5282QHP	19.7.5189290
25	SEGURO POPULAR	H.G. BALBUENA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	PRODESK 6005FF	MXL5282QL0	19.7.5189291



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO.

CONS.	TIPO DE FINANCIAMIENTO	UNIDAD MEDICA	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO
26	SEGURO POPULAR	H.G. BALBUENA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	PRODESK 6005FF	MXL5282KNZ	19.7.5189292
27	SEGURO POPULAR	H.G. DR. ENRIQUE CABRERA	CR-RX ALTA PRODUCTIVIDAD	CARESTREAM	CR MAX	7953	19.7.5189219
28	SEGURO POPULAR	H.G. DR. ENRIQUE CABRERA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	PRODESK 6005FF	MXL5282QQG	19.7.589293
29	SEGURO POPULAR	H.G. DR. ENRIQUE CABRERA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	PRODESK 6005FF	MXL5282QQL	19.7.5189294
30	SEGURO POPULAR	H.G. DR. ENRIQUE CABRERA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	PRODESK 6005FF	MXL5282KMP	19.7.518295
31	SEGURO POPULAR	H.G. DR. ENRIQUE CABRERA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	PRODESK 6005FF	MXL5282KNF	19.7.5189296
32	SEGURO POPULAR	H.G. DR. ENRIQUE CABRERA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	PRODESK 6005FF	MXL5282QSS	19.7.5189297
33	SEGURO POPULAR	H.G. DR. ENRIQUE CABRERA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	PRODESK 6005FF	MXL5282QHW	19.7.5189298
34	SEGURO POPULAR	H.G. DR. ENRIQUE CABRERA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	PRODESK 6005FF	MXL5282KN6	19.7.5189299
35	SEGURO POPULAR	H.G. DR. ENRIQUE CABRERA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	PRODESK 6005FF	MXL5282QKG	19.7.5189300
36	SEGURO POPULAR	H.G. DR. ENRIQUE CABRERA	ESTACIÓN DE DIAGNOSTICO 5MP	BARCO	NIO 5MP	259005836	19.7.5189245
37	SEGURO POPULAR	H.G. DR. ENRIQUE CABRERA	ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO 3MP	BARCO	NIO 3MP	259005513	19.7.5189256
38	SEGURO POPULAR	H.G. DR. ENRIQUE CABRERA	ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO 3MP	BARCO	NIO 3MP	259005507	19.7.5189257
39	SEGURO POPULAR	H.G. DR. GREGORIO SALAS	CR-RX MEDIANA PRODUCTIVIDAD	CARESTREAM	DIRECTYVIEW	1002191	19.7.5189226
40	SEGURO POPULAR	H.G. DR. GREGORIO SALAS	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QK9	19.7.5189301
41	SEGURO POPULAR	H.G. DR. GREGORIO SALAS	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TDS	19.7.5189302
42	SEGURO POPULAR	H.G. DR. GREGORIO SALAS	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QH9	19.7.5189303
43	SEGURO POPULAR	H.G. DR. RUBÉN LEÑERO	CR-RX ALTA PRODUCTIVIDAD	CARESTREAM	CR MAX	7955	19.7.5189220
44	SEGURO POPULAR	H.G. DR. RUBÉN LEÑERO	ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO 3MP	BARCO	NIO 3MP	2590005526	19.7.5189258
45	SEGURO POPULAR	H.G. DR. RUBÉN LEÑERO	ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO 3MP	BARCO	NIO 3MP	2590005516	19.7.5189259
46	SEGURO POPULAR	H.G. DR. RUBÉN LEÑERO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QKD	19.7.5189304
47	SEGURO POPULAR	H.G. DR. RUBÉN LEÑERO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TGV	19.7.5189305
48	SEGURO POPULAR	H.G. DR. RUBÉN LEÑERO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282KNB	19.7.5189306
49	SEGURO POPULAR	H.G. DR. RUBÉN LEÑERO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TDG	19.7.5189307
50	SEGURO POPULAR	H.G. DR. RUBÉN LEÑERO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TGB	19.7.5189308
51	SEGURO POPULAR	H.G. DR. RUBÉN LEÑERO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TGL	19.7.5189309



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO.

CONS.	TIPO DE FINANCIAMIENTO	UNIDAD MEDICA	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO
52	SEGURO POPULAR	H.G. DR. RUBÉN LEÑERO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TGR	19.7.5189310
53	SEGURO POPULAR	H.G. DR. RUBÉN LEÑERO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TGH	19.7.5189311
54	SEGURO POPULAR	H.G. IZTAPALAPA	CR-RX MEDIANA PRODUCTIVIDAD	CARESTREAM	DIRECTYVIEW	1002195	19.7.5189227
55	SEGURO POPULAR	H.G. IZTAPALAPA	ESTACIÓN DE DIAGNOSTICO 5MP	BARCO	NIO 5MP	1890355118	19.7.5189246
56	SEGURO POPULAR	H.G. IZTAPALAPA	ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO 3MP	BARCO	NIO 3MP	2590005506	19.7.5189260
57	SEGURO POPULAR	H.G. IZTAPALAPA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QJ0	19.7.5189312
58	SEGURO POPULAR	H.G. IZTAPALAPA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QR7	19.7.5189313
59	SEGURO POPULAR	H.G. IZTAPALAPA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QKN	19.7.5189314
60	SEGURO POPULAR	H.G. LA VILLA	CR-RX ALTA PRODUCTIVIDAD	CARESTREAM	CR-MAX	7951	19.7.5189221
61	SEGURO POPULAR	H.G. LA VILLA	ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO 3MP	BARCO	NIO 3MP	2590005522	19.7.5189261
62	SEGURO POPULAR	H.G. LA VILLA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TGT	19.7.5189315
63	SEGURO POPULAR	H.G. LA VILLA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TGP	19.7.5189316
64	SEGURO POPULAR	H.G. LA VILLA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TGS	19.7.5189317
65	SEGURO POPULAR	H.G. LA VILLA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QQM	19.7.5189318
66	SEGURO POPULAR	H.G. LA VILLA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TGG	19.7.5189319
67	SEGURO POPULAR	H.G. LA VILLA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QBH	19.7.5189320
68	SEGURO POPULAR	H.G. LA VILLA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TGD	19.7.5189321
69	SEGURO POPULAR	H.G. LA VILLA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TGN	19.7.5189322
70	SEGURO POPULAR	H.G. LA VILLA	ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO 3MP	BARCO	NIO 3MP	2590005521	19.7.5189262
71	SEGURO POPULAR	H.G. MILPA ALTA	CR-RX MEDIANA PRODUCTIVIDAD	CARESTREAM	DIRECTYVIEW	1002196	19.7.5189228
72	SEGURO POPULAR	H.G. MILPA ALTA	ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO 3MP	BARCO	NIO 3MP	2590005518	19.7.5189263
73	SEGURO POPULAR	H.G. MILPA ALTA	ESTACIÓN DE DIAGNOSTICO 5MP	BARCO	NIO 5MP	2590006587	19.7.5189247
74	SEGURO POPULAR	H.G. MILPA ALTA	ESTACIÓN DE DIAGNOSTICO 5MP	BARCO	NIO 5MP	2590006586	19.7.5189248
75	SEGURO POPULAR	H.G. MILPA ALTA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TF1	19.7.5189323
76	SEGURO POPULAR	H.G. MILPA ALTA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282KNC	19.7.5189324
77	SEGURO POPULAR	H.G. MILPA ALTA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QL4	19.7.5189325



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO.

CONS.	TIPO DE FINANCIAMIENTO	UNIDAD MEDICA	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO
78	SEGURO POPULAR	H.G. TICOMÁN	CR-RX MEDIANA PRODUCTIVIDAD	CARESTREAM	DIRECTYVIEW	1002142	19.7.5189229
79	SEGURO POPULAR	H.G. TICOMÁN	ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO 3MP	BARCO	NIO 3MP	2590005508	19.7.5189264
80	SEGURO POPULAR	H.G. TICOMÁN	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282KNW	19.7.5189326
81	SEGURO POPULAR	H.G. TICOMÁN	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QKS	19.7.5189327
82	SEGURO POPULAR	H.G. TICOMÁN	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TF7	19.7.5189326
83	SEGURO POPULAR	H.G. TLÁHUAC	CR-RX ALTA PRODUCTIVIDAD	CARESTREAM	CR MAX	7928	19.7.5189222
84	SEGURO POPULAR	H.G. TLÁHUAC	ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO 3MP	BARCO	NIO 3MP	2590005524	19.7.5189265
85	SEGURO POPULAR	H.G. TLÁHUAC	ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO 3MP	BARCO	NIO 3MP	2590005514	19.7.5189266
86	SEGURO POPULAR	H.G. TLÁHUAC	ESTACIÓN DE DIAGNOSTICO 5MP	BARCO	NIO 5MP	2590005838	19.7.5189249
87	SEGURO POPULAR	H.G. TLÁHUAC	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282KMT	19.7.5189329
88	SEGURO POPULAR	H.G. TLÁHUAC	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282KN4	19.7.5189330
89	SEGURO POPULAR	H.G. TLÁHUAC	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282KMQ	19.7.5189331
90	SEGURO POPULAR	H.G. TLÁHUAC	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TG4	19.7.5189332
91	SEGURO POPULAR	H.G. TLÁHUAC	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QKR	19.7.5189333
92	SEGURO POPULAR	H.G. TLÁHUAC	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282KNN	19.7.5189334
93	SEGURO POPULAR	H.G. TLÁHUAC	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TDM	19.7.5189335
94	SEGURO POPULAR	H.G. TLÁHUAC	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282KMG	19.7.5189336
95	SEGURO POPULAR	H.G. XOCO	CR-RX ALTA PRODUCTIVIDAD	CARESTREAM	CRMAX	7954	19.7.5189223
96	SEGURO POPULAR	H.G. XOCO	ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO 3MP	BARCO	NIO 3MP	2590005520	19.7.5189267
97	SEGURO POPULAR	H.G. XOCO	ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO 3MP	BARCO	NIO 3MP	2590005523	19.7.5189268
98	SEGURO POPULAR	H.G. XOCO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TDH	19.7.5189337
99	SEGURO POPULAR	H.G. XOCO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TDV	19.7.5189338
100	SEGURO POPULAR	H.G. XOCO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282KNS	19.7.5189339
101	SEGURO POPULAR	H.G. XOCO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TF3	19.7.5189340
102	SEGURO POPULAR	H.G. XOCO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QHV	19.7.5189341
103	SEGURO POPULAR	H.G. XOCO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282KNP	19.7.5189342



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO.

CONS.	TIPO DE FINANCIAMIENTO	UNIDAD MEDICA	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO
104	SEGURO POPULAR	H.G. XOCO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QHD	19.7.5189343
105	SEGURO POPULAR	H.G. XOCO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TF5	19.7.5189344
106	SEGURO POPULAR	H.M.I. INGUARAN	ESTACIÓN DE DIAGNOSTICO 5MP	BARCO	NIO 5MP	2590005834	19.7.5189250
107	SEGURO POPULAR	H.M.I. INGUARAN	ESTACIÓN DE DIAGNOSTICO 5MP	BARCO	NIO 5MP	2590006588	19.7.5189251
108	SEGURO POPULAR	H.M.I. INGUARAN	ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO 3MP	BARCO	NIO 3MP	2590005512	19.7.5189269
109	SEGURO POPULAR	H.M.I. INGUARAN	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282KMW	19.7.5189345
110	SEGURO POPULAR	H.M.I. INGUARAN	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TDY	19.7.5189346
111	SEGURO POPULAR	H.M.I. INGUARAN	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TF9	19.7.5189347
112	SEGURO POPULAR	H.M.I. INGUARAN	CR-RX MEDIANA PRODUCTIVIDAD	CARESTREAM	DIRECTYVIEW	1002193	19.7.5189230
113	SEGURO POPULAR	H.M.P. XOCHIMILCO	CR-RX MEDIANA PRODUCTIVIDAD	CARESTREAM	DIRECTYVIEW	1002190	19.7.5189231
114	SEGURO POPULAR	H.M.P. XOCHIMILCO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282KNS	19.7.5189348
115	SEGURO POPULAR	H.M.P. XOCHIMILCO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QKZ	19.7.5189349
116	SEGURO POPULAR	H.M.P. XOCHIMILCO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TFB	19.7.5189350
117	SEGURO POPULAR	H.P. AZCAPOTZALCO	CR-RX MEDIANA PRODUCTIVIDAD	CARESTREAM	DIRECTYVIEW	1002055	19.7.5189232
118	SEGURO POPULAR	H.P. AZCAPOTZALCO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TDK	19.7.5189351
119	SEGURO POPULAR	H.P. AZCAPOTZALCO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TDR	19.7.5189352
120	SEGURO POPULAR	H.P. AZCAPOTZALCO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TDF	19.7.5189353
121	SEGURO POPULAR	H.P. COYOACAN	CR-RX MEDIANA PRODUCTIVIDAD	CARESTREAM	DIRECTYVIEW	1002076	19.7.5189233
122	SEGURO POPULAR	H.P. COYOACAN	ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO 3MP	BARCO	NIO 3MP	2590005525	19.7.5189270
123	SEGURO POPULAR	H.P. COYOACAN	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QJR	19.7.5189354
124	SEGURO POPULAR	H.P. COYOACAN	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QJ3	19.7.5189355
125	SEGURO POPULAR	H.P. COYOACAN	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QJC	19.7.5189356
126	SEGURO POPULAR	H.P. COYOACAN	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QHZ	19.7.5189357
127	SEGURO POPULAR	H.P. IZTACALCO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282KNX	19.7.5189358
128	SEGURO POPULAR	H.P. IZTACALCO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QR9	19.7.5189359
129	SEGURO POPULAR	H.P. IZTACALCO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QJ9	19.7.5189360



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO.

CONS.	TIPO DE FINANCIAMIENTO	UNIDAD MEDICA	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO
130	SEGURO POPULAR	H.P. IZTACALCO	CR-RX MEDIANA PRODUCTIVIDAD	CARESTREAM	DIRECTYVIEW	1002140	19.7.5189234
131	SEGURO POPULAR	H.P. IZTAPALAPA	CR-RX MEDIANA PRODUCTIVIDAD	CARESTREAM	DIRECTYVIEW	1002148	19.7.5189235
132	SEGURO POPULAR	H.P. IZTAPALAPA	ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO 3MP	BARCO	NIO 3MP	2590005527	19.7.5189271
133	SEGURO POPULAR	H.P. IZTAPALAPA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282KN7	19.7.5189361
134	SEGURO POPULAR	H.P. IZTAPALAPA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QJ1	19.7.5189362
135	SEGURO POPULAR	H.P. IZTAPALAPA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QK4	19.7.5189363
136	SEGURO POPULAR	H.P. LA VILLA	CR-RX MEDIANA PRODUCTIVIDAD	CARESTREAM	DIRECTYVIEW	1002146	19.7.5189241
137	SEGURO POPULAR	H.P. LA VILLA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QKP	19.7.5189380
138	SEGURO POPULAR	H.P. LA VILLA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QHT	19.7.5189381
139	SEGURO POPULAR	H.P. LA VILLA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QL2	19.7.5189382
140	SEGURO POPULAR	H.P. LEGARIA	CR-RX MEDIANA PRODUCTIVIDAD	CARESTREAM	DIRECTYVIEW	1102147	19.7.5189236
141	SEGURO POPULAR	H.P. LEGARIA	ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO 3MP	BARCO	NIO 3MP	2590005515	19.7.5189272
142	SEGURO POPULAR	H.P. LEGARIA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282KMM	19.7.5189364
143	SEGURO POPULAR	H.P. LEGARIA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QBJ	19.7.5189365
144	SEGURO POPULAR	H.P. LEGARIA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282KNV	19.7.5189366
145	SEGURO POPULAR	H.P. LEGARIA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282KN8	19.7.5189367
146	SEGURO POPULAR	H.P. MOCTEZUMA	CR-RX MEDIANA PRODUCTIVIDAD	CARESTREAM	DIRECTYVIEW	1002149	19.7.5189237
147	SEGURO POPULAR	H.P. MOCTEZUMA	ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO 3MP	BARCO	NIO 3MP	2590005509	19.7.5189273
148	SEGURO POPULAR	H.P. MOCTEZUMA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QKY	19.7.5189368
149	SEGURO POPULAR	H.P. MOCTEZUMA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TDP	19.7.5189369
150	SEGURO POPULAR	H.P. MOCTEZUMA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QJF	19.7.5189370
151	SEGURO POPULAR	H.P. PERALVILLO	CR-RX MEDIANA PRODUCTIVIDAD	CARESTREAM	DIRECTYVIEW	1002066	19.7.5189238
152	SEGURO POPULAR	H.P. PERALVILLO	ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO 3MP	BARCO	NIO 3MP	2590005519 2590003708	19.7.5189274
153	SEGURO POPULAR	H.P. PERALVILLO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	PRODESK 6005FF	MXL5282QH6	19.7.5189371
154	SEGURO POPULAR	H.P. PERALVILLO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	PRODESK 6005FF	MXL5282QL3	19.7.5189372
155	SEGURO POPULAR	H.P. PERALVILLO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	PRODESK 6005FF	MXL5282KMX	19.7.5189373

9



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO.

CONS.	TIPO DE FINANCIAMIENTO	UNIDAD MEDICA	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO
156	SEGURO POPULAR	H.P. SAN JUAN DE ARAGÓN	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282KMS	19.7.5189374
157	SEGURO POPULAR	H.P. SAN JUAN DE ARAGÓN	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QL6	19.7.5189375
158	SEGURO POPULAR	H.P. SAN JUAN DE ARAGÓN	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282KNL	19.7.5189376
159	SEGURO POPULAR	H.P. SAN JUAN DE ARAGÓN	CR-RX MEDIANA PRODUCTIVIDAD	CARESTREAM	DIRECTYVIEW	1002059	19.7.5189239
160	SEGURO POPULAR	H.P. TACUBAYA	CR-RX MEDIANA PRODUCTIVIDAD	CARESTREAM	DIRECTYVIEW	1002144	19.7.5189240
161	SEGURO POPULAR	H.P. TACUBAYA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QJK	19.7.5189377
162	SEGURO POPULAR	H.P. TACUBAYA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QJP	19.7.5189378
163	SEGURO POPULAR	H.P. TACUBAYA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282KN3	19.7.5189379
164	SEGURO POPULAR	UNIDAD ADMINISTRATIVA ALTADENA	ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO 3MP	BARCO	NIO 3MP	2590005505	19.7.5189275
165	SEGURO POPULAR	UNIDAD ADMINISTRATIVA ALTADENA	ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO 3MP	BARCO	NIO 3MP	2590005517	19.7.5189276



Dicipa S.A. de C.V.

Carretera Antioqueña, Barrio de San
Antonio, Medellín, Colombia
Código Postal 050000
Teléfono 57401149
RFC: DCP790511-D36

DICIPA, S.A. DE C.V.
R.F.C.: DCP 790511-D36

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Altadena No. 23 6o. Piso

Col. Nápoles C.P. 03810

Alcaldía Benito Juárez

Tel. 57401149, 57411486

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

At'n.: C. EVA GEORGINA YAÑEZ RODRIGUEZ

Encargada de la Jefatura de la Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales

En respuesta a su atento oficio SA/JUDCCM/1111-1/240/19, en el que nos solicita una cotización para llevar a cabo la Verificación de Precios a través de un estudio de mercado, me permito presentar a su consideración la siguiente:

ANEXO 1
INVENTARIO DE EQUIPO MÉDICO

Nº	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	UNIDAD HOSPITALARIA	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO
1	SEGURO POPULAR	H.E. DR. BELISARIO DOMINGUEZ	CR-RX MEDIANA PRODUCTIVIDAD	CARESTREAM	DIRECTVIEW	10002134	19.7.5189224
2	SEGURO POPULAR	H.E. DR. BELISARIO DOMINGUEZ	ESTACIÓN DE DIAGNOSTICO 5MP	BARCO	NIO 5MP	2590006580	19.7.5189242
3	SEGURO POPULAR	H.E. DR. BELISARIO DOMINGUEZ	ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO 3MP	BARCO	NIO 3MP	2590005511	19.7.5189252
4	SEGURO POPULAR	H.E. DR. BELISARIO DOMINGUEZ	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	PRODESK 6005FF	MXL5282KMV	19.7.5189277
5	SEGURO POPULAR	H.E. DR. BELISARIO DOMINGUEZ	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	PRODESK 6005FF	MXL5282QHR	19.7.5189278
6	SEGURO POPULAR	H.E. DR. BELISARIO DOMINGUEZ	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	PRODESK 6005FF	MXL5282QLD	19.7.5189279
7	SEGURO POPULAR	H.E. DR. BELISARIO DOMINGUEZ	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	PRODESK 6005FF	MXL5282QRB	19.7.5189280
8	SEGURO POPULAR	H.G. AJUSCO MEDIO	CR-RX MEDIANA PRODUCTIVIDAD	CARESTREAM	DIRECTVIEW	1002199	19.7.5189225
9	SEGURO POPULAR	H.G. AJUSCO MEDIO	ESTACIÓN DE DIAGNOSTICO 5MP	BARCO	NIO 5MP	2590005835	19.7.5189243
10	SEGURO POPULAR	H.G. AJUSCO MEDIO	ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO 5MP	BARCO	NIO 5MP	2590005837	19.7.5189244
11	SEGURO POPULAR	H.G. AJUSCO MEDIO	ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO 3MP	BARCO	NIO 3MP	2590005510	19.7.5189253
12	SEGURO POPULAR	H.G. AJUSCO MEDIO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	PRODESK 6005FF	MXL5282KMZ	19.7.5189281
13	SEGURO POPULAR	H.G. AJUSCO MEDIO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	PRODESK 6005FF	MXL5282QKQ	19.7.5189282
14	SEGURO POPULAR	H.G. AJUSCO MEDIO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	PRODESK 6005FF	MXL5282QQJ	19.7.5189283
15	SEGURO POPULAR	H.G. AJUSCO MEDIO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	PRODESK 6005FF	MXL5282TFF	19.7.5189284
16	SEGURO POPULAR	H.G. BALBUENA	CR-RX ALTA PRODUCTIVIDAD	CARESTREAM	CR MAX	7936	19.7.5189218
17	SEGURO POPULAR	H.G. BALBUENA	ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO 3MP	BARCO	NIO 3MP	2590005149	19.7.5189254
18	SEGURO POPULAR	H.G. BALBUENA	ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO 3MP	BARCO	NIO 3MP	2590005504	19.7.5189255
19	SEGURO POPULAR	H.G. BALBUENA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	PRODESK 6005FF	MXL5282QBL	19.7.5189285
20	SEGURO POPULAR	H.G. BALBUENA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	PRODESK 6005FF	MXL5282TFK	19.7.5189286
21	SEGURO POPULAR	H.G. BALBUENA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	PRODESK 6005FF	MXL5282KND	19.7.5189287
22	SEGURO POPULAR	H.G. BALBUENA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	PRODESK 6005FF	MXL5282KNQ	19.7.5189288
23	SEGURO POPULAR	H.G. BALBUENA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	PRODESK 6005FF	MXL5282QKL	19.7.5189289
24	SEGURO POPULAR	H.G. BALBUENA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	PRODESK 6005FF	MXL5282QHP	19.7.5189290
25	SEGURO POPULAR	H.G. BALBUENA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	PRODESK 6005FF	MXL5282QQL0	19.7.5189291
26	SEGURO POPULAR	H.G. BALBUENA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	PRODESK 6005FF	MXL5282KNZ	19.7.5189292



Dicipa S.A. de C.V.

Edificio A.T. Alameda (Frente al Hotel)
Av. Piedad 4305, piso 5
Col. San Pedro de los Pinos
Alameda Santa Fe, C.P. 06200
Ciudad de México
Tel: (55) 5051 2000
RFC: DCP790511-D36

27	SEGURO POPULAR	H.G. DR. ENRIQUE CABRERA	CR-RX ALTA PRODUCTIVIDAD	CARESTREAM	CR MAX	7953	19.7.5189219
28	SEGURO POPULAR	H.G. DR. ENRIQUE CABRERA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	PRODESK 6005FF	MXL5282QQG	19.7.5189293
29	SEGURO POPULAR	H.G. DR. ENRIQUE CABRERA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	PRODESK 6005FF	MXL5282QQL	19.7.5189294
30	SEGURO POPULAR	H.G. DR. ENRIQUE CABRERA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	PRODESK 6005FF	MXL5282KMP	19.7.5189295
31	SEGURO POPULAR	H.G. DR. ENRIQUE CABRERA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	PRODESK 6005FF	MXL5282KNF	19.7.5189296
32	SEGURO POPULAR	H.G. DR. ENRIQUE CABRERA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	PRODESK 6005FF	MXL5282QSS	19.7.5189297
33	SEGURO POPULAR	H.G. DR. ENRIQUE CABRERA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	PRODESK 6005FF	MXL5282QHW	19.7.5189298
34	SEGURO POPULAR	H.G. DR. ENRIQUE CABRERA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	PRODESK 6005FF	MXL5282KN6	19.7.5189299
35	SEGURO POPULAR	H.G. DR. ENRIQUE CABRERA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	PRODESK 6005FF	MXL5282QKG	19.7.5189300
36	SEGURO POPULAR	H.G. DR. ENRIQUE CABRERA	ESTACIÓN DE DIAGNOSTICO 5MP	BARCO	NIO 5MP	259005836	19.7.5189245
37	SEGURO POPULAR	H.G. DR. ENRIQUE CABRERA	ESTACIÓN DE DIAGNOSTICO 3MP	BARCO	NIO 3MP	259005513	19.7.5189256
38	SEGURO POPULAR	H.G. DR. ENRIQUE CABRERA	ESTACIÓN DE DIAGNOSTICO 3MP	BARCO	NIO 3MP	259005507	19.7.5189257
39	SEGURO POPULAR	H.G. DR. GREGORIO SALAS	CR-RX MEDIANA PRODUCTIVIDAD	CARESTREAM	DIRECTYVIEW	1002191	19.7.5189226
40	SEGURO POPULAR	H.G. DR. GREGORIO SALAS	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QK9	19.7.5189301
41	SEGURO POPULAR	H.G. DR. GREGORIO SALAS	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TDS	19.7.5189302
42	SEGURO POPULAR	H.G. DR. GREGORIO SALAS	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QH9	19.7.5189303
43	SEGURO POPULAR	H.G. DR. RUBÉN LEÑERO	CR-RX ALTA PRODUCTIVIDAD	CARESTREAM	CR MAX	7955	19.7.5189220
44	SEGURO POPULAR	H.G. DR. RUBÉN LEÑERO	ESTACIÓN DE DIAGNOSTICO 3MP	BARCO	NIO 3MP	2590005526	19.7.5189258
45	SEGURO POPULAR	H.G. DR. RUBÉN LEÑERO	ESTACIÓN DE DIAGNOSTICO 3MP	BARCO	NIO 3MP	2590005516	19.7.5189259
46	SEGURO POPULAR	H.G. DR. RUBÉN LEÑERO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QKD	19.7.5189304
47	SEGURO POPULAR	H.G. DR. RUBÉN LEÑERO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TGV	19.7.5189305
48	SEGURO POPULAR	H.G. DR. RUBÉN LEÑERO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282KNB	19.7.5189306
49	SEGURO POPULAR	H.G. DR. RUBÉN LEÑERO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TDG	19.7.5189307
50	SEGURO POPULAR	H.G. DR. RUBÉN LEÑERO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TGB	19.7.5189308
51	SEGURO POPULAR	H.G. DR. RUBÉN LEÑERO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TGL	19.7.5189309
52	SEGURO POPULAR	H.G. DR. RUBÉN LEÑERO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TGR	19.7.5189310
53	SEGURO POPULAR	H.G. DR. RUBÉN LEÑERO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TGH	19.7.5189311
54	SEGURO POPULAR	H.G. IZTAPALAPA	CR-RX MEDIANA PRODUCTIVIDAD	CARESTREAM	DIRECTYVIEW	1002195	19.7.5189227
55	SEGURO POPULAR	H.G. IZTAPALAPA	ESTACIÓN DE DIAGNOSTICO 5MP	BARCO	NIO 5MP	1890355118	19.7.5189246
56	SEGURO POPULAR	H.G. IZTAPALAPA	ESTACIÓN DE DIAGNOSTICO 3MP	BARCO	NIO 3MP	2590005506	19.7.5189260
57	SEGURO POPULAR	H.G. IZTAPALAPA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QJ0	19.7.5189312
58	SEGURO POPULAR	H.G. IZTAPALAPA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QR7	19.7.5189313
59	SEGURO POPULAR	H.G. IZTAPALAPA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QKN	19.7.5189314



Dicipa S.A. de C.V.

Edificio Interpapel, Puntitos 1000
Av. Puntitos 1000 #201, piso 1
Cm. San Pedro de las Ribas
Mérida, Yucatán, México, C.P. 97300
Código de México
Tel: 999-5033 2000
RFC: DCP790511-D36

60	SEGURO POPULAR	H.G. LA VILLA	CR-RX ALTA PRODUCTIVIDAD	CARESTREAM	CR-MAX	7951	19.7.5189221
61	SEGURO POPULAR	H.G. LA VILLA	ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO 3MP	BARCO	NIO 3MP	2590005522	19.7.5189261
62	SEGURO POPULAR	H.G. LA VILLA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TGT	19.7.5189315
63	SEGURO POPULAR	H.G. LA VILLA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TGP	19.7.5189316
64	SEGURO POPULAR	H.G. LA VILLA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TGS	19.7.5189317
65	SEGURO POPULAR	H.G. LA VILLA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QQM	19.7.5189318
66	SEGURO POPULAR	H.G. LA VILLA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TGG	19.7.5189319
67	SEGURO POPULAR	H.G. LA VILLA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QBH	19.7.5189320
68	SEGURO POPULAR	H.G. LA VILLA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TGD	19.7.5189321
69	SEGURO POPULAR	H.G. LA VILLA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TGN	19.7.5189322
70	SEGURO POPULAR	H.G. LA VILLA	ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO 3MP	BARCO	NIO 3MP	2590005521	19.7.5189262
71	SEGURO POPULAR	H.G. MILPA ALTA	CR-RX MEDIANA PRODUCTIVIDAD	CARESTREAM	DIRECTYVIEW	1002196	19.7.5189228
72	SEGURO POPULAR	H.G. MILPA ALTA	ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO 3MP	BARCO	NIO 3MP	2590005518	19.7.5189263
73	SEGURO POPULAR	H.G. MILPA ALTA	ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO 5MP	BARCO	NIO 5MP	2590006587	19.7.5189247
74	SEGURO POPULAR	H.G. MILPA ALTA	ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO 5MP	BARCO	NIO 5MP	2590006586	19.7.5189248
75	SEGURO POPULAR	H.G. MILPA ALTA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TF1	19.7.5189323
76	SEGURO POPULAR	H.G. MILPA ALTA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282KNC	19.7.5189324
77	SEGURO POPULAR	H.G. MILPA ALTA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QL4	19.7.5189325
78	SEGURO POPULAR	H.G. TICOMÁN	CR-RX MEDIANA PRODUCTIVIDAD	CARESTREAM	DIRECTYVIEW	1002142	19.7.5189229
79	SEGURO POPULAR	H.G. TICOMÁN	ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO 3MP	BARCO	NIO 3MP	2590005508	19.7.5189264
80	SEGURO POPULAR	H.G. TICOMÁN	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282KNW	19.7.5189326
81	SEGURO POPULAR	H.G. TICOMÁN	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QKS	19.7.5189327
82	SEGURO POPULAR	H.G. TICOMÁN	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TF7	19.7.5189328
83	SEGURO POPULAR	H.G. TLÁHUAC	CR-RX ALTA PRODUCTIVIDAD	CARESTREAM	CR MAX	7928	19.7.5189222
84	SEGURO POPULAR	H.G. TLÁHUAC	ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO 3MP	BARCO	NIO 3MP	2590005524	19.7.5189265
85	SEGURO POPULAR	H.G. TLÁHUAC	ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO 3MP	BARCO	NIO 3MP	2590005514	19.7.5189266
86	SEGURO POPULAR	H.G. TLÁHUAC	ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO 5MP	BARCO	NIO 5MP	2590005838	19.7.5189249
87	SEGURO POPULAR	H.G. TLÁHUAC	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282KMT	19.7.5189329
88	SEGURO POPULAR	H.G. TLÁHUAC	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282KN4	19.7.5189330
89	SEGURO POPULAR	H.G. TLÁHUAC	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282KMQ	19.7.5189331
90	SEGURO POPULAR	H.G. TLÁHUAC	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TG4	19.7.5189332
91	SEGURO POPULAR	H.G. TLÁHUAC	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QKR	19.7.5189333
92	SEGURO POPULAR	H.G. TLÁHUAC	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282KNN	19.7.5189334
93	SEGURO POPULAR	H.G. TLÁHUAC	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TDM	19.7.5189335
94	SEGURO POPULAR	H.G. TLÁHUAC	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282KMG	19.7.5189336



Dicipa S.A. de C.V.

Unidad Administrativa Patentamiento
Av. Toluca s/n 4701, piso B
P.O. Box 1000 de las Flores
San Mateo Atenco, Edo. de México 05800
Tel: 55 5351 4000

RFC: DCP790511-D36

95	SEGURO POPULAR	H.G. XOCO	CR-RX ALTA PRODUCTIVIDAD	CARESTREAM	CRMAX	7954	19.7.5189223
96	SEGURO POPULAR	H.G. XOCO	ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO 3MP	BARCO	NIO 3MP	2590005520	19.7.5189267
97	SEGURO POPULAR	H.G. XOCO	ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO 3MP	BARCO	NIO 3MP	2590005523	19.7.5189268
98	SEGURO POPULAR	H.G. XOCO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TDH	19.7.5189337
99	SEGURO POPULAR	H.G. XOCO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TDV	19.7.5189338
100	SEGURO POPULAR	H.G. XOCO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282KNS	19.7.5189339
101	SEGURO POPULAR	H.G. XOCO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TF3	19.7.5189340
102	SEGURO POPULAR	H.G. XOCO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QHV	19.7.5189341
103	SEGURO POPULAR	H.G. XOCO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282KNP	19.7.5189342
104	SEGURO POPULAR	H.G. XOCO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QHD	19.7.5189343
105	SEGURO POPULAR	H.G. XOCO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TF5	19.7.5189344
106	SEGURO POPULAR	H.M.I. INGUARAN	ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO 5MP	BARCO	NIO 5MP	2590005834	19.7.5189250
107	SEGURO POPULAR	H.M.I. INGUARAN	ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO 5MP	BARCO	NIO 5MP	2590006588	19.7.5189251
108	SEGURO POPULAR	H.M.I. INGUARAN	ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO 3MP	BARCO	NIO 3MP	2590005512	19.7.5189269
109	SEGURO POPULAR	H.M.I. INGUARAN	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282KMW	19.7.5189345
110	SEGURO POPULAR	H.M.I. INGUARAN	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TDY	19.7.5189346
111	SEGURO POPULAR	H.M.I. INGUARAN	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TF9	19.7.5189347
112	SEGURO POPULAR	H.M.I. INGUARAN	CR-RX MEDIANA PRODUCTIVIDAD	CARESTREAM	DIRECTYVIEW	1002193	19.7.5189230
113	SEGURO POPULAR	H.M.P. XOCHIMILCO	CR-RX MEDIANA PRODUCTIVIDAD	CARESTREAM	DIRECTYVIEW	102190	19.7.5189231
114	SEGURO POPULAR	H.M.P. XOCHIMILCO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282KN5	19.7.5189348
115	SEGURO POPULAR	H.M.P. XOCHIMILCO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QKZ	19.7.5189349
116	SEGURO POPULAR	H.M.P. XOCHIMILCO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TFB	19.7.5189350
117	SEGURO POPULAR	H.P. AZCAPOTZALCO	CR-RX MEDIANA PRODUCTIVIDAD	CARESTREAM	DIRECTYVIEW	1002055	19.7.5189232
118	SEGURO POPULAR	H.P. AZCAPOTZALCO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TDK	19.7.5189351
119	SEGURO POPULAR	H.P. AZCAPOTZALCO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TDR	19.7.5189352
120	SEGURO POPULAR	H.P. AZCAPOTZALCO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TDF	19.7.5189353
121	SEGURO POPULAR	H.P. COYOACAN	CR-RX MEDIANA PRODUCTIVIDAD	CARESTREAM	DIRECTYVIEW	1002076	19.7.5189233
122	SEGURO POPULAR	H.P. COYOACAN	ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO 3MP	BARCO	NIO 3MP	2590005525	19.7.5189270
123	SEGURO POPULAR	H.P. COYOACAN	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QJR	19.7.5189354
124	SEGURO POPULAR	H.P. COYOACAN	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QJ3	19.7.5189355
125	SEGURO POPULAR	H.P. COYOACAN	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QJC	19.7.5189356
126	SEGURO POPULAR	H.P. COYOACAN	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QHZ	19.7.5189357
127	SEGURO POPULAR	H.P. IZTACALCO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282KNX	19.7.5189358
128	SEGURO POPULAR	H.P. IZTACALCO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QR9	19.7.5189359
129	SEGURO POPULAR	H.P. IZTACALCO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QJ9	19.7.5189360
130	SEGURO POPULAR	H.P. IZTACALCO	CR-RX MEDIANA PRODUCTIVIDAD	CARESTREAM	DIRECTYVIEW	1002140	19.7.5189234



Dicipa S.A. de C.V.

Sección de Tecnología e Instrumentación
Av. Pátula 1500, 4to. piso
Col. San Andrés de la Cruz, México
Alcaldía Miguel Alemán, C.A. 04500
México, D.F.
Tel: (55) 5193 7500
RFC: DCP790511-D35

131	SEGURO POPULAR	H.P. IZTAPALAPA	CR-RX MEDIANA PRODUCTIVIDAD	CARESTREAM	DIRECTYVIEW	1002148	19.7.5189235
132	SEGURO POPULAR	H.P. IZTAPALAPA	ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO 3MP	BARCO	NIO 3MP	2590005527	19.7.5189271
133	SEGURO POPULAR	H.P. IZTAPALAPA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282KN7	19.7.5189361
134	SEGURO POPULAR	H.P. IZTAPALAPA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QJ1	19.7.5189362
135	SEGURO POPULAR	H.P. IZTAPALAPA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QK4	19.7.5189363
136	SEGURO POPULAR	H.P. LA VILLA	CR-RX MEDIANA PRODUCTIVIDAD	CARESTREAM	DIRECTYVIEW	1002146	19.7.5189241
137	SEGURO POPULAR	H.P. LA VILLA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QKP	19.7.5189380
138	SEGURO POPULAR	H.P. LA VILLA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QHT	19.7.5189381
139	SEGURO POPULAR	H.P. LA VILLA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QL2	19.7.5189382
140	SEGURO POPULAR	H.P. LEGARIA	CR-RX MEDIANA PRODUCTIVIDAD	CARESTREAM	DIRECTYVIEW	1102147	19.7.5189236
141	SEGURO POPULAR	H.P. LEGARIA	ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO 3MP	BARCO	NIO 3MP	2590005515	19.7.5189272
142	SEGURO POPULAR	H.P. LEGARIA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282KMM	19.7.5189364
143	SEGURO POPULAR	H.P. LEGARIA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QBJ	19.7.5189365
144	SEGURO POPULAR	H.P. LEGARIA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282KNV	19.7.5189366
145	SEGURO POPULAR	H.P. LEGARIA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282KN8	19.7.5189367
146	SEGURO POPULAR	H.P. MOCTEZUMA	CR-RX MEDIANA PRODUCTIVIDAD	CARESTREAM	DIRECTYVIEW	1002149	19.7.5189237
147	SEGURO POPULAR	H.P. MOCTEZUMA	ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO 3MP	BARCO	NIO 3MP	2590005509	19.7.5189273
148	SEGURO POPULAR	H.P. MOCTEZUMA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QKY	19.7.5189368
149	SEGURO POPULAR	H.P. MOCTEZUMA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TDP	19.7.5189369
150	SEGURO POPULAR	H.P. MOCTEZUMA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QJF	19.7.5189370
151	SEGURO POPULAR	H.P. PERALVILLO	CR-RX MEDIANA PRODUCTIVIDAD	CARESTREAM	DIRECTYVIEW	1002066	19.7.5189238
152	SEGURO POPULAR	H.P. PERALVILLO	ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO 3MP	BARCO	NIO 3MP	2590005519 2590003708	19.7.5189274
153	SEGURO POPULAR	H.P. PERALVILLO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	PRODESK 6005FF	MXL5282QH6	19.7.5189371
154	SEGURO POPULAR	H.P. PERALVILLO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	PRODESK 6005FF	MXL5282QL3	19.7.5189372
155	SEGURO POPULAR	H.P. PERALVILLO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	PRODESK 6005FF	MXL5282KMX	19.7.5189373
156	SEGURO POPULAR	H.P. SAN JUAN DE ARAGÓN	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282KMS	19.7.5189374
157	SEGURO POPULAR	H.P. SAN JUAN DE ARAGÓN	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QL6	19.7.5189375
158	SEGURO POPULAR	H.P. SAN JUAN DE ARAGÓN	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282KNL	19.7.5189376
159	SEGURO POPULAR	H.P. SAN JUAN DE ARAGÓN	CR-RX MEDIANA PRODUCTIVIDAD	CARESTREAM	DIRECTYVIEW	1002059	19.7.5189239
160	SEGURO POPULAR	H.P. TACUBAYA	CR-RX MEDIANA PRODUCTIVIDAD	CARESTREAM	DIRECTYVIEW	1002144	19.7.5189240
161	SEGURO POPULAR	H.P. TACUBAYA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QJK	19.7.5189377
162	SEGURO POPULAR	H.P. TACUBAYA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QJP	19.7.5189378
163	SEGURO POPULAR	H.P. TACUBAYA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282KN3	19.7.5189379
164	SEGURO POPULAR	UNIDAD ADMINISTRATIVA ALTADENA	ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO 3MP	BARCO	NIO 3MP	2590005505	19.7.5189275
165	SEGURO POPULAR	UNIDAD ADMINISTRATIVA ALTADENA	ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO 3MP	BARCO	NIO 3MP	2590005517	19.7.5189276

ANEXO 2

(RUTINAS DE MANTENIMIENTO)





Dicipa S.A. de C.V.

Edificio Metrópoli Radiópolis
Av. Patriotismo 4201, piso 8
Col. San Pedro de los Pinos
Alcaldía Santa Fe de México, C.P. 02800
Ciudad de México
Tel. (55) 5083 2000
RFC: DCP790511-D36

ANEXO 2

RUTINAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

TIPO DE MANTENIMIENTO

PREVENTIVO

EQUIPO	MARCA
CR - RX ALTA PRODUCTIVIDAD	CARESTREAM
CR - RX MEDIANA PRODUCTIVIDAD	CARESTREAM

COLECTOR/PMT'S Limpieza

☐

LENTE Limpieza

☐

FOLD MIRROR Limpieza

☐

FELPA DE LÁMPARAS Limpieza

☐

RODILLOS TRANSPORTE Limpieza

☐

SLOW SCAN Limpieza Lubricar

☐

CPU/MONITOR LCD Limpieza

☐

LAMPARAS Limpieza

☐

CAM Lubricar

☐

BAR CODE INTERNO Limpieza

☐

FILTRO DE AIRE Limpieza

☐

SELLOS DE LUZ Limpieza

☐

EXTRACTOR BAR Ajuste

☐

INSTRUCCIÓN DE OPERACIÓN A
USUARIOS

☐

AJUSTES MECÁNICOS Verificar

☐

CALIBRACION Y ESTADOS DE CASSETES
Verificar

☐

SUPERFICIES EXTERIORES Limpieza

☐

RMS/CONEXIONES DE RED Verificar

☐

TIERRA FISICA

☐

VOLTAJE DE ALIMENTACIÓN

☐



Dicipa S.A. de C.V.
Carretera México-Panamá, km 10
C.P. 20100, Jalisco
Calle 1ra. de Mayo No. 100
Tercera Etapa, Zona Industrial, C.P. 20100
Tel: 551 5002 2600
RFC: DCP730511-D36

ANEXO 2

RUTINAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

TIPO DE MANTENIMIENTO

PREVENTIVO

EQUIPO	MARCA
ESTACION DE DIAGNOSTICO 5MP	BARCO
ESTACION DE DIAGNOSTICO 3MP	BARCO
ESTACION PARA VISUALIZACION	HP

Acceso al Hospital y a los Equipos

Checklist de: N/S y ubicación física

Confirmar Antivirus (Actualizaciones de archivos .DAT, licencia y protección activada)

Búsqueda de antivirus, desfragmentar disco y ejecutar Scandisk (Solo Equipo de cómputo y servidores)

Verificar configuración de Red e IP's (Solo Equipo de cómputo y servidores)

Apagar Equipo (No aplica en servidores)

Limpieza de superficies

Encender el equipo

Reporte de actividades y Checklist

Documentación de observaciones

☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐

9

X

✓



Dicipa S.A. de C.V.

Edificio Metropolis Petrolero II
Av. Petrolero 4201, piso 8
Col. San Pedro de los Pinos
Alameda Benito Juárez, C.P. 03600
Ciudad de México
Tel. (55) 5093 7000
RFC: DCP790511-D86

ANEXO 2

RUTINAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

TIPO DE MANTENIMIENTO

PREVENTIVO

EQUIPOS

AIRE ACONDICIONADO

EQUIPO
MINISPLIT

Lavado de filtros de la condensadora

☐

Limpieza de la condensadora

☐

Desensamblar el compresor y lavado con químicos y agua a presión

☐

Revisión de la presión del gas

☐

Llevar a condiciones Iniciales el equipo y puesta a punto

☐

EQUIPOS

REDES Y EQUIPO DE COMUNICACIÓN

Limpieza de gabinete y equipos de comunicación

☐

Revisión y pruebas de TX de Fibra óptica

☐

Revisión de red de área local

☐

Actualización de Firmware de Cibercom 10.6.6

☐

Puesta a punto

☐

Revisión final de comunicaciones

☐

ANEXO 3

**(PLANTILLA DE PERSONAL
TÉCNICO ASIGNADO PARA EL
MANTENIMIENTO PREVENTIVO)**





Dicipa S.A. de C.V.

SU TIPO DE NEGOCIO: 1111-1/240/19
R.F.C.: DCP790511-036
Código Postal: 03810
Código de Barras: 03810
Código de Verificación: 03810
Tel: 57401149, 57411486

RFC: DCP790511-036

DICIPA, S.A. DE C.V.
R.F.C.: DCP 790511-036

SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Altadena No. 23 6o. Piso
Col. Nápoles C.P. 03810
Alcaldía Benito Juárez
Tel. 57401149, 57411486
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

At'n.: C. EVA GEORGINA YAÑEZ RODRIGUEZ

Encargada de la Jefatura de la Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales

En respuesta a su atento oficio SAJUDCCM/1111-1/240/19, en el que nos solicita una cotización para llevar a cabo la Verificación de Precios a través de un estudio de mercado, me permito presentar a su consideración la siguiente:

ANEXO 3

PLANTILLA DE PERSONAL TECNICO ASIGNADO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO

PLANTILLA DEL PERSONAL TÉCNICO QUE EJECUTARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO

CATEGORIA PUESTO (EQUIPO, MARCA O DIVISION)	NOMBRE	TITULO	ANTIGÜEDAD EN EL AREA
CARESTREAM DIGITALIZADORES CR	Antonio Chávez	INGENIERO	MAS DE 5 AÑOS
	Rodrigo Sánchez	INGENIERO	MAS DE 5 AÑOS
	Ramiro Ramirez	INGENIERO	MAS DE 5 AÑOS
	Luis Antonio Saldivar	INGENIERO	MAS DE 5 AÑOS
	Angélica Guerrero	INGENIERO	MAS DE 5 AÑOS
	Antonio Noe Perez	INGENIERO	MAS DE 5 AÑOS
	Erick Altamirano	INGENIERO	MAS DE 5 AÑOS
	Octavio Urbina	INGENIERO	MAS DE 5 AÑOS
	David García de Fernando Araiza	INGENIERO	MAS DE 5 AÑOS
	Roberto Villalon Ortega	INGENIERO	MAS DE 5 AÑOS
SOFTWARE RIS PACS	Miguel Angel Amaro Ramirez	INGENIERO	MAS DE 5 AÑOS
	Alejandro Correa Botello	INGENIERO	MAS DE 5 AÑOS
	Pablo Flores Maturano	INGENIERO	MAS DE 5 AÑOS
	Alejandro Javier Magaña Aguilar	INGENIERO	MAS DE 5 AÑOS
	Alejandro Robles Cosío	INGENIERO	MAS DE 5 AÑOS
	Roberto Cortes Aguilar	INGENIERO	MAS DE 5 AÑOS
	Daniel Maldonado Reyes	INGENIERO	MAS DE 5 AÑOS
	David Ochoa Quintana	INGENIERO	MAS DE 5 AÑOS
	Donizetti Omar Hernandez Soto	INGENIERO	MAS DE 5 AÑOS
	Erik Eduardo Renteria Salinas	INGENIERO	MAS DE 5 AÑOS
HP, BARCO, EMC, TRIPP LITTE	Gustavo Lascano	INGENIERO	MAS DE 5 AÑOS
	Hector David Enriquez	INGENIERO	MAS DE 5 AÑOS
	Jose Angel Morales Guillen	INGENIERO	MAS DE 5 AÑOS
	Jose Luis Cruz Lopez	INGENIERO	MAS DE 5 AÑOS
	Mario Antonio Garcia Coria	INGENIERO	MAS DE 5 AÑOS
	Jose Luis Ortega Rosado	INGENIERO	MAS DE 5 AÑOS
	Osvaldo Angeles Elizalde	INGENIERO	MAS DE 5 AÑOS
	Pablo Arturo Sanchez Lopez	INGENIERO	MAS DE 5 AÑOS
	Adrian Leon Ramos	INGENIERO	MAS DE 5 AÑOS
	Irving Rodrigo Payan Ruiz	INGENIERO	MAS DE 5 AÑOS
REDES, AIRES ACONDICIONADOS, TIERRA FISICA, EQUIPO DE COMUNICACIÓN, FIBRA OPTICA, MOBILIARIO E ILUMINACION	Enrique Rodríguez Madrigal	INGENIERO	MAS DE 5 AÑOS
	Rene Bonilla D'Onor	INGENIERO	MAS DE 5 AÑOS
	Luis Miguel Perez Tovar	INGENIERO	MAS DE 5 AÑOS
	Gonzalo Reyes Obeso	INGENIERO	MAS DE 5 AÑOS
	Oliver Acevedo Santarosa	INGENIERO	MAS DE 5 AÑOS
	Miriam Berenice Esquadra Serrano	INGENIERO	MAS DE 5 AÑOS
	Jose Antonio Rodríguez	INGENIERO	MAS DE 5 AÑOS
	Alfredo Velazco Camacho	INGENIERO	MAS DE 5 AÑOS
	Arturo Pasten Juarez	INGENIERO	MAS DE 5 AÑOS
	Pablo Rosales Trevilla	INGENIERO	MAS DE 5 AÑOS
	Fabian Rosales Trevilla	INGENIERO	MAS DE 5 AÑOS
	Ivan Rosales Trevilla	INGENIERO	MAS DE 5 AÑOS
	Manuel Alejandro Rosales Cervantes	INGENIERO	MAS DE 5 AÑOS
	Pedro Trevilla López	INGENIERO	MAS DE 5 AÑOS
	Ivan Chacon Romero	INGENIERO	MAS DE 5 AÑOS
	Eduardo Trevilla Ortiz	INGENIERO	MAS DE 5 AÑOS
	Fernando Robles Loria	INGENIERO	MAS DE 5 AÑOS
	Ivan Sampayo Diaz	INGENIERO	MAS DE 5 AÑOS
	Pedro Trevilla Ortiz	INGENIERO	MAS DE 5 AÑOS

NOTA: El personal asignado para ejecutar el servicio de mantenimiento puede cambiar de acuerdo a su agenda de actividades e incluso pudiera ser sustituido por otro sin previo aviso a la SEDESA

JORGE VERA CALDERÓN
REPRESENTANTE LEGAL
DICIPA, S.A. DE C.V.

ANEXO 4

**(PLANTILLA DE SUPERVISORES
DESIGNADOS PARA LA REVISIÓN
DE LOS SERVICIOS)**





Dicipa S.A. de C.V.

Edificio Metropoli Patriotismo II
Av. Patriotismo #201, piso 6
Col. San Pedro de los Pinos
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03800
Ciudad de México
Tel. (55) 5093 2000
RFC: DCP790511-D36

DICIPA, S.A. DE C.V.
R.F.C.: DCP 790511-D36

SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Altadena No. 23 6o. Piso
Col. Nápoles C.P. 03810
Alcaldía Benito Juárez
Tel. 57401149, 57411486

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

At'n.: C. EVA GEORGINA YAÑEZ RODRIGUEZ

Encargada de la Jefatura de la Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales

En respuesta a su atento oficio SA/JUDCCM/1111-1/240/19, en el que nos solicita una cotización para llevar a cabo la Verificación de Precios a través de un estudio de mercado, me permito presentar a su consideración la siguiente:

ANEXO 4

PLANTILLA DE SUPERVISORES DESIGNADOS PARA LA REVISION DE LOS SERVICIOS

PLANTILLA DE SUPERVISORES DESIGNADOS PARA LA REVISION DE LOS SERVICIOS

SUPERVISORES DESIGNADOS PARA LA REVISION DE LOS MANTENIMIENTOS

EQUIPO, AREA, MARCA	SUPERVISOR ASIGNADO
CARESTREAM DIGITALIZADORES CR	Luis Macías
	Ernesto Rodríguez
	Araceli Gante
DICIPA, SOFTWARE RIS PACS	Pablo Flores Maturano
HP, BARCO, EMC, TRIPP LITTE	Ing. Gonzalo Reyes Obeso
REDES, AIRES ACONDICINADOS, TIERRA FISICA, EQUIPO DE COMUNICACIÓN, FIBRA OPTICA, MOBILIARIO E ILUMINACION	Jose Antonio Rodriguez Ortega

NOTA: El personal asignado para ejecutar el servicio de mantenimiento puede cambiar de acuerdo a su agenda de actividades e incluso pudiera ser sustituido por otro sin previo aviso a la SEDESA

JORGE VERA CALDERÓN
REPRESENTANTE LEGAL
DICIPA, S.A. DE C.V.

ANEXO 5
(CARTA BAJO PROTESTA DE NO
CEDER LOS DERECHOS DEL
CONTRATO)

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'S' or 'J' shape.



Dicipa S.A. de C.V.

Edificio Metrópoli Patriotismo II
Av. Patriotismo #201, piso 8
Col. San Pedro de los Pinos
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03800
Ciudad de México
Tel. (55) 5093 2000
RFC: DCP790511-D36

DICIPA, S.A. DE C.V.
R.F.C.: DCP 790511-D36

SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Altadena No. 23 6o. Piso

Col. Nápoles C.P. 03810

Alcaldía Benito Juárez

Tel. 57401149, 57411486

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

At'n.: C. EVA GEORGINA YAÑEZ RODRIGUEZ

Encargada de la Jefatura de la Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales

En respuesta a su atento oficio SA/JUDCCM/1111-1/240/19, en el que nos solicita una cotización para llevar a cabo la Verificación de Precios a través de un estudio de mercado, me permito presentar a su consideración la siguiente:

ANEXO 5

CARTA BAJO PROTESTA DE NO CEDER LOS DERECHOS DEL CONTRATO

LIC. JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MEXICO

PRESENTE

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA, MI REPRESENTADA LA EMPRESA DICIPA, S.A. DE C.V., NO CEDERA NI SUBCONTRATARA LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO RESPECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 61 DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL"

PROTESTO LO NECESARIO

JORGE VERA CALDERON
REPRESENTANTE LEGAL
DICIPA, S.A. DE C.V.

ANEXO 6
(CARTA BAJO PROTESTA DE NO
INCURRIR EN PRÁCTICAS NO
ÉTICAS O ILEGALES)





Dicipa S.A. de C.V.

Edificio Metrópoli Patriotismo II
Av. Patriotismo #201, piso 8
Col. San Pedro de los Pinos
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03800
Ciudad de México
Tel. (55) 5092 2000
RFC: DCP790511-D36

DICIPA, S.A. DE C.V.
R.F.C.: DCP 790511-D36

SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Altadena No. 23 6o. Piso
Col. Nápoles C.P. 03810
Alcaldía Benito Juárez
Tel. 57401149, 57411486

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

At'n.: C. EVA GEORGINA YAÑEZ RODRIGUEZ

Encargada de la Jefatura de la Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales

En respuesta a su atento oficio SA/JUDCCM/1111-1/240/19, en el que nos solicita una cotización para llevar a cabo la Verificación de Precios a través de un estudio de mercado, me permito presentar a su consideración la siguiente:

ANEXO 6

CARTA BAJO PROTESTA DE NO INCURRIR EN PRACTICAS NO ETICAS O ILEGALES

LIC. JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MEXICO
PRESENTE

CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DE LA SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ME COMPROMETO A NO INCURRIR EN PRACTICAS NO ETICAS O ILEGALES DURANTE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA, ASI COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACION Y VIGENCIA DEL CONTRATO, Y EN SU CASO LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN, INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ESTOS DERIVEN.

PROTESTO LO NECESARIO

JORGE VERA CALDERON
REPRESENTANTE LEGAL
DICIPA, S.A. DE C.V.

ANEXO 7

(DIRECTORIO DE UNIDADES HOSPITALARIAS)



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO.

ANEXO 7 DIRECTORIO DE UNIDADES HOSPITALARIAS

Nº	UNIDAD HOSPITALARIA	DOMICILIO
1	HOSPITAL GENERAL TICOMÁN	PLAN DE SAN LUIS ESQUINA BANDERA, SIN NÚMERO, COLONIA TICOMÁN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07330, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO 5038-1700.
2	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ	AV. TLÁHUAC, NÚMERO 4866, COLONIA SAN LORENZO TEZONCO, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, C.P. 09790, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO 5850-0000, 5850-0001.
3	HOSPITAL GENERAL AJUSCO MEDIO	ENCINOS ENTRE PIÑA NONA Y HORTENSIA, NÚMERO 42, COLONIA AMPLIACIÓN MIGUEL HIDALGO, 4A. SECCIÓN, DELEGACIÓN TLALPAN, C.P. 14250, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO 5446-7966.
4	HOSPITAL GENERAL BALBUENA	CECILIO RÓBELO Y SUR 103, SIN NÚMERO, COLONIA AERONÁUTICA MILITAR, DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15970, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO 5552-1602, 5768-3545.
5	HOSPITAL GENERAL DR. ENRIQUE CABRERA	PROLONGACIÓN 5 DE MAYO, NÚMERO 3170, COLONIA EX HACIENDA DE TARANGO, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01618, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO 1285-7104, 1285-2954.
6	HOSPITAL GENERAL DR. GREGORIO SALAS	CARMEN, NÚMERO 42, COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06020, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO 2616-1191, 5702-0372.
7	HOSPITAL GENERAL DR. RUBÉN LEÑERO	PLAN DE SAN LUIS Y DÍAZ MIRÓN, SIN NÚMERO, COLONIA SANTO TOMAS, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11340, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO 5341-1859, 5341-7801.
8	HOSPITAL GENERAL IZTAPALAPA	AV. ERMITA IZTAPALAPA, NÚMERO 3018, COLONIA CITLALLI, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, C.P. 09660, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO 5429-3210, 5429-3460.
9	HOSPITAL GENERAL LA VILLA	CALZADA DE SAN JUAN DE ARAGÓN, NÚMERO 285, COLONIA GRANJAS MODERNA, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07460, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO 5577-2267, 5577-8867.
10	HOSPITAL GENERAL MILPA ALTA	AV. PROLONGACIÓN NUEVO LEÓN, SIN NÚMERO, COLONIA VILLA MILPA ALTA, DELEGACIÓN MILPA ALTA, C.P. 12000, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO 5844-5576, 5844-1550.
11	HOSPITAL GENERAL TLÁHUAC	AV. LA TURBA ESQUINA GABRIELA MISTRAL, NÚMERO 655, COLONIA VILLA CENTROAMERICANA Y DEL CARIBE, DELEGACIÓN TLÁHUAC, C.P. 00278, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO 5850-1011.
12	HOSPITAL GENERAL XOCO	AV. MÉXICO COYOACÁN Y BRUNO TRAVEN, SIN NÚMERO, COLONIA GENERAL ANAYA, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, C.P. 03340, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO 5688-9131, 5688-9178.
13	HOSPITAL MATERNO INFANTIL INGUARAN	ESTAÑO ESQUINA CONGRESO DE LA UNIÓN, NÚMERO 307, COLONIA FELIPE ÁNGELES, DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15310, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO 5795-4261, 5795-6764.
14	HOSPITAL MATERNO PEDIÁTRICO XOCHIMILCO	PROLONGACIÓN 16 DE SEPTIEMBRE, SIN NÚMERO, COLONIA BARRIO XALTOCAN, DELEGACIÓN XOCHIMILCO, C.P. 16090, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO 5676-0555, 5676-4993.
15	HOSPITAL PEDIÁTRICO AZCAPOTZALCO	AVENIDA AZCAPOTZALCO, NÚMERO 731, COLONIA AZCAPOTZALCO, DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, C.P. 00200, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO 5561-0891, 5561-2854.
16	HOSPITAL PEDIÁTRICO COYOACÁN	MOCTEZUMA ESQUINA MIGUEL ÁNGEL DE QUEVEDO, NÚMERO 18, COLONIA DEL CARMEN COYOACÁN, DELEGACIÓN COYOACÁN, C.P. 00400, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO 5554-2861.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO.

N°	UNIDAD HOSPITALARIA	DOMICILIO
17	HOSPITAL PEDIÁTRICO IZTACALCO	AVENIDA COYUYA Y TERRAPLÉN DEL RIO FRIO, SIN NÚMERO, COLONIA LA CRUZ, DELEGACIÓN IZTACALCO, C.P. 08310, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO 5650-2406, 5657-9375.
18	HOSPITAL PEDIÁTRICO IZTAPALAPA	CALZADA ERMITA IZTAÑALAPA, NÚMERO 780, COLONIA GRANJAS SAN ANTONIO, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, C.P. 09070, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO 5685-6912, 5685-9416.
19	HOSPITAL PEDIÁTRICO LA VILLA	AVENIDA HIDALGO Y AVENIDA CANTERA, SIN NÚMERO, COLONIA ESTANZUELA, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07050, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO 5781-2103, 5781-2069.
20	HOSPITAL PEDIÁTRICO LEGARÍA	CALZADA LEGARÍA, NÚMERO 371, COLONIA MÉXICO NUEVO, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11260, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO 5386-1773.
21	HOSPITAL PEDIÁTRICO MOCTEZUMA	AVENIDA ORIENTE 158, NÚMERO 189, COLONIA MOCTEZUMA 2A. SECCIÓN, DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15500, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO 5571-1737.
22	HOSPITAL PEDIÁTRICO PERALVILLO	TOLNAHUAC, NÚMERO 14, COLONIA SAN SIMÓN TOLNAHUAC, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06920, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO 5583-4180.
23	HOSPITAL PEDIÁTRICO SAN JUAN DE ARAGÓN	AVENIDA 506 Y AVENIDA 501, SIN NÚMERO, COLONIA U.H. SAN JUAN DE ARAGÓN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, C.P. 06979, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO 1114-5503.
24	HOSPITAL PEDIÁTRICO TACUBAYA	ARQ. CARLOS LAZO ESQUINA GAVIOTAS, NÚMERO 25, COLONIA TACUBAYA, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11870, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO 5515-7987.
25	UNIDAD ADMINISTRATIVA ALTADENA	ALTADENA, NÚMERO 23 4TO. PISO LADO SUR, COLONIA NÁPOLES, C.P. 03810, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, TELÉFONO 5543-3257.

ANEXO 8

(BITÁCORA DE MANTENIMIENTO)



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO.

ANEXO 8 BITÁCORA DE MANTENIMIENTO

HOJA DE PRESENTACIÓN Ó CARATULA DE BITÁCORA DE MANTENIMIENTO

DATOS DEL PROVEEDOR Ó PERSONA FÍSICA			
Proveedor:	(1)		
Dirección:	(2)		
Teléfono(s):	(3)		
No. de contrato:	(4)	Vigencia	(5)
Marca:	(6)		
Nombre del Ingeniero responsable:	(7)	Firma:	(8)
Teléfono Móvil/Radio Localizador:	(9)	E-MAIL DE LA EMPRESA:	(10)
Sello de la Empresa: (11)			
DATOS DE LA UNIDAD HOSPITALARIA			
Unidad Hospitalaria:	(12)		
Nombre del Ing. Biomédico o Encargado de Mantenimiento de la Unidad Hospitalaria:	(13)		
Firma de conformidad de Apertura y Contenido inicial de la Bitácora	(14)	Fecha de recepción y sello del área:	(15)
DATOS DEL SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO A EQUIPO, POR PARTE DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A EQUIPO			
Nombre:	(16)	Firma:	(17)
Cargo:	(18)		

Nota: Incluir en la primera hoja de la Bitácora el calendario de ejecución de los servicios:



CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DE LA UNIDAD MÉDICA

No.	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO	Mantenimiento, preventivo FECHA (DD/MM/AA)

Nota: Incluir en la segunda hoja la rutina de mantenimiento preventivo.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO.

BITÁCORA DE MANTENIMIENTO			
DATOS DEL EQUIPO			
Equipo:	(19)		
Marca:	(20)	No. De serie:	(21)
Modelo:	(22)	No. De inventario:	(23)
Observaciones:	(24)		
DATOS DEL MANTENIMIENTO			
Fecha de inicio del mantenimiento:	(25)	Fecha de término del mantenimiento:	(26)
Hora de inicio:	(27)	Hora de término:	(28)
DATOS DEL INGENIERO EJECUTANTE			
Nombre:	(29)	Firma	(30)
REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO			
Tipo de mantenimiento:	(31)		
Plasmar en formato de lista de verificación las descripciones detalladas de las actividades de mantenimiento preventivo en apego a la rutina de mantenimiento específica de acuerdo a contrato. (32)			
Registro de componentes, accesorios y refacciones removidas (anotar No. de serie y/o No. Parte) (33)		Registro de componentes, accesorios y refacciones suministrados (anotar No. de serie y/o No. Parte) (34)	
REGISTRO DE FALLAS DEL EQUIPO			
Anotar el tipo de falla (s) que presenta el equipo: (35)			
Fecha de identificación de fallas:		(36)	
ANEXAR REPORTE IMPRESO DE LAS PRUEBAS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA Y/O CALIBRACIONES (37)			
ANEXAR COPIA DE LA ORDEN DE SERVICIO (38)			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO.

BITÁCORA DE MANTENIMIENTO

HOJA DE CIERRE DE BITÁCORA DE MANTENIMIENTO

DATOS DEL PROVEEDOR O PERSONA FÍSICA			
Proveedor:	(39)		
Dirección:	(40)		
Teléfono(s):	(41)		
No. de contrato:	(42)	Vigencia:	(43)
Marca:	(44)		
Nombre del Ingeniero responsable:	(45)	Firma:	(46)
Teléfono Móvil	(47)	E-MAIL DE LA EMPRESA:	(48)
Sello de la Empresa:	(49)		
DATOS DE LA UNIDAD HOSPITALARIA			
Unidad Hospitalaria:	(50)		
Nombre del Ing. Biomédico o Encargado de mantenimiento en la Unidad hospitalaria:	(51)		
Firma de conformidad de Cierre y Contenido de la Bitácora	(52)	sello del área:	(53)
DATOS DEL SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO A EQUIPO, POR PARTE DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A EQUIPO			
Nombre:	(54)	Firma:	(55)
Cargo:	(56)		



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO.

INSTRUCTIVO DE LLENADO DE LA BITÁCORA DE MANTENIMIENTO

LA PRIMERA HOJA CON LA QUE CUENTA ESTE FORMATO SERÁ CONSIDERADA COMO HOJAS DE PRESENTACIÓN O CARÁTULA DE LA BITÁCORA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO (PUNTO 1 A 19), EN ELLA DEBERÁN ANOTARSE LOS SIGUIENTES DATOS:

DATOS DEL PROVEEDOR

1. ANOTAR EL NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA..
2. ANOTAR EL DOMICILIO FISCAL DEL PROVEEDOR.
3. ANOTAR EL (LOS) TELÉFONOS DEL DOMICILIO FISCAL DEL PROVEEDOR.
4. ANOTAR EL NÚMERO DEL CONTRATO DEL CUAL SE DERIVA EL MANTENIMIENTO.
5. ANOTAR LA VIGENCIA DEL CONTRATO (PERIODO DE CONTRATACIÓN).
6. ANOTAR EL NOMBRE DE LA MARCA A LA CUAL PERTENECE EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO.
7. ANOTAR EL NOMBRE DEL INGENIERO RESPONSABLE ASIGNADO POR EL PROVEEDOR.
8. FIRMA DEL INGENIERO RESPONSABLE ASIGNADO POR EL PROVEEDOR.
9. ANOTAR EL TELÉFONO MÓVIL (NÚMERO CELULAR) EN EL CUAL SE PODRÁ CONTACTAR AL INGENIERO O TÉCNICO DESIGNADO POR EL PROVEEDOR PARA LA EJECUCIÓN DE LOS MANTENIMIENTOS.
10. ANOTAR UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL) DE CONTACTO DE LA EMPRESA
11. SELLO DE LA EMPRESA

DATOS DE LA UNIDAD HOSPITALARIA

12. ANOTAR EL NOMBRE DE LA UNIDAD MÉDICA EN LA CUAL SE REALIZA EL MANTENIMIENTO.
13. ANOTAR EL NOMBRE DEL INGENIERO BIOMÉDICO O ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD MÉDICA.
14. FIRMA DE CONFORMIDAD DE APERTURA Y CONTENIDO INICIAL DE LA BITÁCORA DEL INGENIERO BIOMÉDICO O ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD MÉDICA.
15. ANOTAR FECHA EN QUE EL INGENIERO BIOMÉDICO O ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD MÉDICA RECIBE LA BITÁCORA, DEBE CONTENER SELLO DEL ÁREA QUE RECIBE.

DATOS DEL INGENIERO SUPERVISOR DE LA JUDME

16. ANOTAR EL NOMBRE DEL INGENIERO BIOMÉDICO SUPERVISOR POR PARTE DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A EQUIPO.
17. FIRMA DEL INGENIERO BIOMÉDICO SUPERVISOR POR PARTE DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A EQUIPO.
18. ANOTAR EL CARGO DEL INGENIERO BIOMÉDICO POR PARTE DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A EQUIPO.



BITÁCORA DE MANTENIMIENTO

DENTRO DE LA BITÁCORA DE MANTENIMIENTO SE ANOTARAN DETALLADAMENTE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS, DICHO FORMATO SERÁ LLENADO POR EQUIPO.

19. ANOTAR EL NOMBRE GENÉRICO DEL EQUIPO MÉDICO AL CUAL SE LE REALIZA EL MANTENIMIENTO.
20. ANOTAR LA MARCA DEL EQUIPO.
21. ANOTAR EL NÚMERO DE SERIE DEL EQUIPO.
22. ANOTAR EL MODELO DEL EQUIPO.
23. ANOTAR EL NÚMERO DE INVENTARIO DEL EQUIPO.
24. ANOTAR OBSERVACIONES REFERENTES AL EQUIPO.

DATOS DEL MANTENIMIENTO

25. ANOTAR LA FECHA EN LA CUAL SE INICIA EL MANTENIMIENTO.
26. ANOTAR LA FECHA EN LA CUAL SE CONCLUYE EL MANTENIMIENTO.
27. ANOTAR LA HORA DE INICIO DEL MANTENIMIENTO.
28. ANOTAR LA HORA EN LA CUAL SE CONCLUYE EL MANTENIMIENTO.
29. ANOTAR EL NOMBRE DEL INGENIERO O TÉCNICO EJECUTANTE DEL MANTENIMIENTO.
30. FIRMA DEL INGENIERO O TÉCNICO EJECUTANTE DEL MANTENIMIENTO.

REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES DEL MANTENIMIENTO

31. ANOTAR EL TIPO DE MANTENIMIENTO QUE SE ESTA REALIZANDO (PREVENTIVO O CORRECTIVO).
32. ESPECIFICAR EL NÚMERO DE FOLIO DE LA RUTINA QUE FUE UTILIZADA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO; Y QUE DEBERA ESTAR EN CONCORDANCIA CON EL NÚMERO DE ODEN QUE SE UTILIZÓ PARA EL EQUIPO, ES DECIR, SE PLASMARÁ SOLO LOS NÚMEROS DE FOLIO DE LA RUTINA Y ORDEN DE SERVICIO; DOCUMENTOS QUE DEBEN SER PARTE INTEGRAL DE ESTA BITÁCORA, PARA EL CASO DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO SE DEBERÁ HACER UNA BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES REALIZADAS NO MENOR A 13 RENGLONES DEL SERVICIO QUE SE REALIZA, E INCLUIR EL NÚMERO DE FOLIO DE LA ORDEN DE SERVICIO.
33. ANOTAR LAS REFACCIONES, COMPONENTES Y ACCESORIOS REMOVIDOS DURANTE EL MANTENIMIENTO, YA SEA POR FALLA DE LOS MISMOS O PORQUE ASÍ SE ENCUENTRE ESTIPULADO DENTRO DE LA RUTINA DE MANTENIMIENTO. ANOTAR EL NÚMERO DE SERIE Y/O NÚMERO DE PARTE QUE IDENTIFIQUE DICHOS ELEMENTOS.
34. ANOTAR LAS REFACCIONES, COMPONENTES Y ACCESORIOS SUMINISTRADOS DURANTE EL MANTENIMIENTO, ANOTAR EL NÚMERO DE SERIE Y/O NÚMERO DE PARTE QUE IDENTIFIQUE DICHOS ELEMENTOS.
35. ANOTAR (EN CASO DE APLICAR) EL TIPO DE FALLAS QUE PRESENTA EL EQUIPO.
36. ANOTAR LA FECHA EN LA CUAL SON IDENTIFICADAS LAS FALLAS DEL EQUIPO.

REGISTRO DE FALLAS DEL EQUIPO

37. ANEXAR REPORTE IMPRESO DE LAS PRUEBAS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA Y/O CALIBRACIONES. ENGRAPAR AL FINALIZAR A LA BITÁCORA DE MANTENIMIENTO DE CADA EQUIPO.
38. ANEXAR COPIA DE LA ORDEN DE SERVICIO DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO.

LA ÚLTIMA HOJA CON LA QUE CUENTA ESTE FORMATO SERÁ CONSIDERADA COMO HOJA DE CIERRE DE LA BITÁCORA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO (PUNTO 39 A 56), EN ELLA DEBERÁN ANOTARSE LOS SIGUIENTES DATOS:

DATOS DEL PROVEEDOR

39. ANOTAR EL NOMBRE DE LA EMPRESA.
40. ANOTAR EL DOMICILIO FISCAL DEL PROVEEDOR.
41. ANOTAR EL (LOS) TELÉFONOS DEL DOMICILIO FISCAL DEL PROVEEDOR.
42. ANOTAR EL NÚMERO DEL CONTRATO DEL CUAL SE DERIVA EL MANTENIMIENTO.
43. ANOTAR LA VIGENCIA DEL CONTRATO (PERIODO DE CONTRATACIÓN).
44. ANOTAR EL NOMBRE DE LA MARCA A LA CUAL PERTENECE EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO.
45. ANOTAR EL NOMBRE DEL INGENIERO RESPONSABLE ASIGNADO POR EL PROVEEDOR.
46. FIRMA DEL INGENIERO RESPONSABLE ASIGNADO POR EL PROVEEDOR.
47. ANOTAR EL TELÉFONO MÓVIL (NÚMERO CELULAR) EN EL CUAL SE PODRÁ CONTACTAR AL INGENIERO O TÉCNICO DESIGNADO POR EL PROVEEDOR PARA LA EJECUCIÓN DE LOS MANTENIMIENTOS.
48. ANOTAR UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO (E- MAIL) DE CONTACTO DEL RESPONSABLE ASIGNADO POR EL PROVEEDOR.
49. SELLO DE LA EMPRESA

DATOS DE LA UNIDAD HOSPITALARIA

50. ANOTAR EL NOMBRE DE LA UNIDAD MÉDICA EN LA CUAL SE REALIZA EL MANTENIMIENTO.
51. ANOTAR EL NOMBRE DEL INGENIERO BIOMÉDICO O ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD MÉDICA.
52. FIRMA DE CONFORMIDAD DE CIERRE Y CONTENIDO DE INFORMACIÓN DE LA BITÁCORA DEL INGENIERO BIOMÉDICO O ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD MÉDICA.
53. ANOTAR FECHA EN QUE EL INGENIERO BIOMÉDICO O ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD MÉDICA RECIBE LA BITÁCORA, DEBE CONTENER SELLO DEL ÁREA QUE RECIBE.

DATOS DEL INGENIERO SUPERVISOR DE LA JUDME

54. ANOTAR EL NOMBRE DEL INGENIERO BIOMÉDICO SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO A EQUIPO POR PARTE DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A EQUIPO.
55. FIRMA DEL INGENIERO BIOMÉDICO SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO A EQUIPO POR PARTE DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A EQUIPO.
56. ANOTAR EL CARGO DEL INGENIERO BIOMÉDICO SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO A EQUIPO POR PARTE DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A EQUIPO.

NOTAS: NO SE ACEPTARÁN BITÁCORAS DE MANTENIMIENTO PREVIAMENTE REQUISITADAS POR EL PROVEEDOR, DICHO FORMATO DEBERÁ SER REQUISITADO SIN OMISIÓN DE NINGUNO DE LOS PUNTOS ESTIPULADOS EN EL FORMATO, POR EL TÉCNICO RESPONSABLE DEL SERVICIO EL DÍA EN EL CUAL SE LLEVE A CABO LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO (DE ACUERDO A CALENDARIO Y/O CRONOGRAMA).

EN EL CASO DE QUE SE REQUIERA UNA ORDEN DE SERVICIO COMPLEMENTARIA, SE DEBERA INDICAR LA RAZÓN Y DE FORMA CLARA EL MOTIVO DE LA INCLUSIÓN DE LA MISMA, ADEMÁS DE HACER REFERENCIA (INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO) DE LA ORDEN ORIGINAL.

LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEBERAN SER INCLUIDOS EN LA BITÁCORA DE MANTENIMIENTO Y ESTARAN EN COHERENCIA CON LO SEÑALADO EN LAS ÓRDENES DE SERVICIO, COTIZACION Y PREVIO DIAGNOSTICO.

LA BITÁCORA SE DEBE PRESENTAR EN CARPETA BLANCA, TAMAÑO CARTA; CON ARGOLLA TIPO "O", CON VENTANA, QUE PUEDE SER DE 2 A 3" Y TODOS LOS CAMPOS DEBEN DE SER LLENADOS, EN CASO DE QUE NO APLIQUE, SEÑALARA NO APLICA O TESTAR (/), ES DECIR COLOCAR UNA LINEA DIAGONAL EN EL Y/O RECUADROS QUE NO LLEVEN INFORMACIÓN.

EL FORMATO PARA EL CALENDARIO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO, DEBERÁ ESTAR EN CONCORDANCIA CON EL ANEXO 10.



Dicipa S.A. de C.V.

Edificio Metrópoli Patriotismo II
Av. Patriotismo 2201, piso 3
Col. San Pedro de los Pinos
Alcaldía Pemán, Guerra, C.R. 03100
Ciudad de Managua
Tel: (505) 5000 2000
RFC: DCP790511-D36

ANEXO 8

BITACORA DE MANTENIMIENTO

HOJA DE PRESENTACION O CARATULA DE BITACORA DE MANTENIMIENTO

DATOS DEL PROVEEDOR O PERSONA FISICA			
Proveedor	(1)		
Dirección	(2)		
Teléfono	(3)		
No. de Contrato	(4)	Vigencia	(5)
MARCA	(6)		
Nombre del Ingeniero Responsable	(7)	Firma	(8)
Teléfono móvil / Radiolocalizador	(9)	E Mail de la empresa	(10)
Sello de la empresa	(11)		

DATOS DE LA UNIDAD HOSPITALARIA			
Unidad Hospitalaria	(12)		
Nombre del Ingeniero Biomédico o encargado de mantenimiento de la Unidad Hospitalaria	(13)		
Firma de conformidad de apertura y contenido inicial de la bitácora	(14)	Fecha de recepción y sello del área	(15)

DATOS DEL SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO POR PARTE DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A EQUIPO			
Nombre:	(16)	Firma	(17)
Cargo:	(18)		

ANEXO 8

Nota: Incluir en la primera hoja de la Bitácora el calendario de ejecución de los servicios:

CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DE LA UNIDAD MEDICA

N°	UNIDAD HOSPITALARIA	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO	MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS	
							FECHA APROX. DE INICIO (dd/mm/aa) DEL	FECHA APROX. DE TERMINACION (dd/mm/aa) AL
1	H.E. DR. BELISARIO DOMINGUEZ	CR-RX MEDIANA PRODUCTIVIDAD	CARESTREAM	DIRECTVIEW	10002134	19.7.5189224	01/07/2019	30/08/2019
2	H.E. DR. BELISARIO DOMINGUEZ	ESTACIÓN DE DIAGNOSTICO 5MP	BARCO	NIO 5MP	2590006580	19.7.5189242	02/09/2019	31/12/2019
3	H.E. DR. BELISARIO DOMINGUEZ	ESTACIÓN DE DIAGNOSTICO 3MP	BARCO	NIO 3MP	2590005511	19.7.5189252	02/09/2019	31/12/2019
4	H.E. DR. BELISARIO DOMINGUEZ	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	PRODESK 6005FF	MXL5282KMV	19.7.5189277	02/09/2019	31/12/2019
5	H.E. DR. BELISARIO DOMINGUEZ	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	PRODESK 6005FF	MXL5282QHR	19.7.5189278	02/09/2019	31/12/2019
6	H.E. DR. BELISARIO DOMINGUEZ	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	PRODESK 6005FF	MXL5282QLD	19.7.5189279	02/09/2019	31/12/2019
7	H.E. DR. BELISARIO DOMINGUEZ	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	PRODESK 6005FF	MXL5282QRB	19.7.5189280	02/09/2019	31/12/2019
1	H.G. AJUSCO MEDIO	CR-RX MEDIANA PRODUCTIVIDAD	CARESTREAM	DIRECTVIEW	1002199	19.7.5189225	01/07/2019	30/08/2019
2	H.G. AJUSCO MEDIO	ESTACIÓN DE DIAGNOSTICO 5MP	BARCO	NIO 5MP	2590005835	19.7.5189243	02/09/2019	31/12/2019
3	H.G. AJUSCO MEDIO	ESTACIÓN DE DIAGNOSTICO 5MP	BARCO	NIO 5MP	2590005837	19.7.5189244	02/09/2019	31/12/2019
4	H.G. AJUSCO MEDIO	ESTACIÓN DE DIAGNOSTICO 3MP	BARCO	NIO 3MP	2590005510	19.7.5189253	02/09/2019	31/12/2019
5	H.G. AJUSCO MEDIO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	PRODESK 6005FF	MXL5282KMZ	19.7.5189281	02/09/2019	31/12/2019
6	H.G. AJUSCO MEDIO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	PRODESK 6005FF	MXL5282QKQ	19.7.5189282	02/09/2019	31/12/2019
7	H.G. AJUSCO MEDIO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	PRODESK 6005FF	MXL5282QQJ	19.7.5189283	02/09/2019	31/12/2019
8	H.G. AJUSCO MEDIO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	PRODESK 6005FF	MXL5282TFF	19.7.5189284	02/09/2019	31/12/2019
1	H.G. BALBUENA	CR-RX ALTA PRODUCTIVIDAD	CARESTREAM	CR MAX	7936	19.7.5189218	01/07/2019	30/08/2019
2	H.G. BALBUENA	ESTACIÓN DE DIAGNOSTICO 3MP	BARCO	NIO 3MP	2590005149	19.7.5189254	02/09/2019	31/12/2019
3	H.G. BALBUENA	ESTACIÓN DE DIAGNOSTICO 3MP	BARCO	NIO 3MP	2590005504	19.7.5189255	02/09/2019	31/12/2019
4	H.G. BALBUENA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	PRODESK 6005FF	MXL5282QBL	19.7.5189285	02/09/2019	31/12/2019
5	H.G. BALBUENA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	PRODESK 6005FF	MXL5282TFK	19.7.5189286	02/09/2019	31/12/2019
6	H.G. BALBUENA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	PRODESK 6005FF	MXL5282KND	19.7.5189287	02/09/2019	31/12/2019
7	H.G. BALBUENA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	PRODESK 6005FF	MXL5282KNQ	19.7.5189288	02/09/2019	31/12/2019
8	H.G. BALBUENA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	PRODESK 6005FF	MXL5282QKL	19.7.5189289	02/09/2019	31/12/2019
9	H.G. BALBUENA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	PRODESK 6005FF	MXL5282QHP	19.7.5189290	02/09/2019	31/12/2019
10	H.G. BALBUENA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	PRODESK 6005FF	MXL5282QQL0	19.7.5189291	02/09/2019	31/12/2019
11	H.G. BALBUENA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	PRODESK 6005FF	MXL5282KNZ	19.7.5189292	02/09/2019	31/12/2019



Dicipa S.A. de C.V.

72, 100 y 120 metros cuadrados
Av. Piedad y 4000, Ciudad de México
Código Postal 06700, México
Tel: 55 519 5111
RFC: DCP790511-036

Nota: Incluir en la primera hoja de la Bitácora el calendario de ejecución de los servicios:

CALENDARIO DE EJECUCION DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DE LA UNIDAD MEDICA

N°	UNIDAD HOSPITALARIA	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO	MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS	
							FECHA APROX. DE INICIO (dd/mm/aa) DEL	FECHA APROX. DE TERMINACION (dd/mm/aa) AL
1	H.G. DR. ENRIQUE CABRERA	CR-RX ALTA PRODUCTIVIDAD	CARESTREAM	CR MAX	7953	19.7.5189219	01/07/2019	30/08/2019
2	H.G. DR. ENRIQUE CABRERA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	PRODESK 6005FF	MXL5282QQG	19.7.5189293	02/09/2019	31/12/2019
3	H.G. DR. ENRIQUE CABRERA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	PRODESK 6005FF	MXL5282QQL	19.7.5189294	02/09/2019	31/12/2019
4	H.G. DR. ENRIQUE CABRERA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	PRODESK 6005FF	MXL5282KMP	19.7.5189295	02/09/2019	31/12/2019
5	H.G. DR. ENRIQUE CABRERA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	PRODESK 6005FF	MXL5282KNF	19.7.5189296	02/09/2019	31/12/2019
6	H.G. DR. ENRIQUE CABRERA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	PRODESK 6005FF	MXL5282QSS	19.7.5189297	02/09/2019	31/12/2019
7	H.G. DR. ENRIQUE CABRERA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	PRODESK 6005FF	MXL5282QHW	19.7.5189298	02/09/2019	31/12/2019
8	H.G. DR. ENRIQUE CABRERA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	PRODESK 6005FF	MXL5282KN6	19.7.5189299	02/09/2019	31/12/2019
9	H.G. DR. ENRIQUE CABRERA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	PRODESK 6005FF	MXL5282QKG	19.7.5189300	02/09/2019	31/12/2019
10	H.G. DR. ENRIQUE CABRERA	ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO 5MP	BARCO	NIO 5MP	259005836	19.7.5189245	02/09/2019	31/12/2019
11	H.G. DR. ENRIQUE CABRERA	ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO 3MP	BARCO	NIO 3MP	259005513	19.7.5189256	02/09/2019	31/12/2019
12	H.G. DR. ENRIQUE CABRERA	ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO 3MP	BARCO	NIO 3MP	259005507	19.7.5189257	02/09/2019	31/12/2019
1	H.G. DR. GREGORIO SALAS	CR-RX MEDIANA PRODUCTIVIDAD	CARESTREAM	DIRECTYVIEW	1002191	19.7.5189226	01/07/2019	30/08/2019
2	H.G. DR. GREGORIO SALAS	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QK9	19.7.5189301	02/09/2019	31/12/2019
3	H.G. DR. GREGORIO SALAS	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TDS	19.7.5189302	02/09/2019	31/12/2019
4	H.G. DR. GREGORIO SALAS	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QH9	19.7.5189303	02/09/2019	31/12/2019
1	H.G. DR. RUBÉN LEÑERO	CR-RX ALTA PRODUCTIVIDAD	CARESTREAM	CR MAX	7955	19.7.5189220	01/07/2019	30/08/2019
2	H.G. DR. RUBÉN LEÑERO	ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO 3MP	BARCO	NIO 3MP	2590005526	19.7.5189258	02/09/2019	31/12/2019
3	H.G. DR. RUBÉN LEÑERO	ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO 3MP	BARCO	NIO 3MP	2590005516	19.7.5189259	02/09/2019	31/12/2019
4	H.G. DR. RUBÉN LEÑERO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QKD	19.7.5189304	02/09/2019	31/12/2019
5	H.G. DR. RUBÉN LEÑERO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TGV	19.7.5189305	02/09/2019	31/12/2019
6	H.G. DR. RUBÉN LEÑERO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282KNB	19.7.5189306	02/09/2019	31/12/2019
7	H.G. DR. RUBÉN LEÑERO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TDG	19.7.5189307	02/09/2019	31/12/2019
8	H.G. DR. RUBÉN LEÑERO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TGB	19.7.5189308	02/09/2019	31/12/2019
9	H.G. DR. RUBÉN LEÑERO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TGL	19.7.5189309	02/09/2019	31/12/2019
10	H.G. DR. RUBÉN LEÑERO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TGR	19.7.5189310	02/09/2019	31/12/2019
11	H.G. DR. RUBÉN LEÑERO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TGH	19.7.5189311	02/09/2019	31/12/2019
1	H.G. IZTAPALAPA	CR-RX MEDIANA PRODUCTIVIDAD	CARESTREAM	DIRECTYVIEW	1002195	19.7.5189227	01/07/2019	30/08/2019
2	H.G. IZTAPALAPA	ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO 5MP	BARCO	NIO 5MP	1890355118	19.7.5189246	02/09/2019	31/12/2019
3	H.G. IZTAPALAPA	ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO 3MP	BARCO	NIO 3MP	2590005506	19.7.5189260	02/09/2019	31/12/2019
4	H.G. IZTAPALAPA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QJ0	19.7.5189312	02/09/2019	31/12/2019
5	H.G. IZTAPALAPA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QR7	19.7.5189313	02/09/2019	31/12/2019
6	H.G. IZTAPALAPA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QKN	19.7.5189314	02/09/2019	31/12/2019



Dicipa S.A. de C.V.

Av. Toluca 100, Col. San Mateo, C.P. 06030, México D.F.
Tel: 55 52 12 12 12
Fax: 55 52 12 12 12
RFC: DCP750511-D36

Nota: Incluir en la primera hoja de la Bitácora el calendario de ejecución de los servicios:

CALENDARIO DE EJECUCION DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DE LA UNIDAD MEDICA

N°	UNIDAD HOSPITALARIA	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO	MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS	
							FECHA APROX. DE INICIO (dd/mm/aa) DEL	FECHA APROX. DE TERMINACION (dd/mm/aa) AL
1	H.G. LA VILLA	CR-RX ALTA PRODUCTIVIDAD	CARESTREAM	CR-MAX	7951	19.7.5189221	01/07/2019	30/08/2019
2	H.G. LA VILLA	ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO 3MP	BARCO	NIO 3MP	2590005522	19.7.5189261	02/09/2019	31/12/2019
3	H.G. LA VILLA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TGT	19.7.5189315	02/09/2019	31/12/2019
4	H.G. LA VILLA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TGP	19.7.5189316	02/09/2019	31/12/2019
5	H.G. LA VILLA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TGS	19.7.5189317	02/09/2019	31/12/2019
6	H.G. LA VILLA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QQM	19.7.5189318	02/09/2019	31/12/2019
7	H.G. LA VILLA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TGG	19.7.5189319	02/09/2019	31/12/2019
8	H.G. LA VILLA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QBH	19.7.5189320	02/09/2019	31/12/2019
9	H.G. LA VILLA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TGD	19.7.5189321	02/09/2019	31/12/2019
10	H.G. LA VILLA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TGN	19.7.5189322	02/09/2019	31/12/2019
11	H.G. LA VILLA	ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO 3MP	BARCO	NIO 3MP	2590005521	19.7.5189262	02/09/2019	31/12/2019
1	H.G. MILPA ALTA	CR-RX MEDIANA PRODUCTIVIDAD	CARESTREAM	DIRECTYVIEW	1002196	19.7.5189228	01/07/2019	30/08/2019
2	H.G. MILPA ALTA	ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO 3MP	BARCO	NIO 3MP	2590005518	19.7.5189263	02/09/2019	31/12/2019
3	H.G. MILPA ALTA	ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO 5MP	BARCO	NIO 5MP	2590006587	19.7.5189247	02/09/2019	31/12/2019
4	H.G. MILPA ALTA	ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO 5MP	BARCO	NIO 5MP	2590006586	19.7.5189248	02/09/2019	31/12/2019
5	H.G. MILPA ALTA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TF1	19.7.5189323	02/09/2019	31/12/2019
6	H.G. MILPA ALTA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282KNC	19.7.5189324	02/09/2019	31/12/2019
7	H.G. MILPA ALTA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QL4	19.7.5189325	02/09/2019	31/12/2019
1	H.G. TICOMÁN	CR-RX MEDIANA PRODUCTIVIDAD	CARESTREAM	DIRECTYVIEW	1002142	19.7.5189229	01/07/2019	30/08/2019
2	H.G. TICOMÁN	ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO 3MP	BARCO	NIO 3MP	2590005508	19.7.5189264	02/09/2019	31/12/2019
3	H.G. TICOMÁN	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282KNW	19.7.5189326	02/09/2019	31/12/2019
4	H.G. TICOMÁN	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QKS	19.7.5189327	02/09/2019	31/12/2019
5	H.G. TICOMÁN	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TF7	19.7.5189328	02/09/2019	31/12/2019
1	H.G. TLÁHUAC	CR-RX ALTA PRODUCTIVIDAD	CARESTREAM	CR MAX	7928	19.7.5189222	01/07/2019	30/08/2019
2	H.G. TLÁHUAC	ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO 3MP	BARCO	NIO 3MP	2590005524	19.7.5189265	02/09/2019	31/12/2019
3	H.G. TLÁHUAC	ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO 3MP	BARCO	NIO 3MP	2590005514	19.7.5189266	02/09/2019	31/12/2019
4	H.G. TLÁHUAC	ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO 5MP	BARCO	NIO 5MP	2590005838	19.7.5189249	02/09/2019	31/12/2019
5	H.G. TLÁHUAC	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282KMT	19.7.5189329	02/09/2019	31/12/2019
6	H.G. TLÁHUAC	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282KN4	19.7.5189330	02/09/2019	31/12/2019
7	H.G. TLÁHUAC	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282KMQ	19.7.5189331	02/09/2019	31/12/2019
8	H.G. TLÁHUAC	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TG4	19.7.5189332	02/09/2019	31/12/2019
9	H.G. TLÁHUAC	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QKR	19.7.5189333	02/09/2019	31/12/2019
10	H.G. TLÁHUAC	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282KNN	19.7.5189334	02/09/2019	31/12/2019
11	H.G. TLÁHUAC	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TDM	19.7.5189335	02/09/2019	31/12/2019
12	H.G. TLÁHUAC	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282KMG	19.7.5189336	02/09/2019	31/12/2019

Discipla

Nota: Incluir en la primera hoja de la Bitácora el calendario de ejecución de los servicios:

CALENDARIO DE EJECUCION DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DE LA UNIDAD MEDICA

							MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS	
N°	UNIDAD HOSPITALARIA	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO	FECHA APROX. DE INICIO (dd/mm/aa) DEL	FECHA APROX. DE TERMINACION (dd/mm/aa) AL
1	H.G. XOCO	CR-RX ALTA PRODUCTIVIDAD	CARESTREAM	CRMAX	7954	19.7.5189223	01/07/2019	30/08/2019
2	H.G. XOCO	ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO 3MP	BARCO	NIO 3MP	2590005520	19.7.5189267	02/09/2019	31/12/2019
3	H.G. XOCO	ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO 3MP	BARCO	NIO 3MP	2590005523	19.7.5189268	02/09/2019	31/12/2019
4	H.G. XOCO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TDH	19.7.5189337	02/09/2019	31/12/2019
5	H.G. XOCO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TDV	19.7.5189338	02/09/2019	31/12/2019
6	H.G. XOCO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282KNS	19.7.5189339	02/09/2019	31/12/2019
7	H.G. XOCO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TF3	19.7.5189340	02/09/2019	31/12/2019
8	H.G. XOCO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QHV	19.7.5189341	02/09/2019	31/12/2019
9	H.G. XOCO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282KNP	19.7.5189342	02/09/2019	31/12/2019
10	H.G. XOCO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QHD	19.7.5189343	02/09/2019	31/12/2019
11	H.G. XOCO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TF5	19.7.5189344	02/09/2019	31/12/2019
1	H.M.I. INGUARAN	ESTACIÓN DE DIAGNOSTICO 5MP	BARCO	NIO 5MP	2590005834	19.7.5189250	02/09/2019	31/12/2019
2	H.M.I. INGUARAN	ESTACIÓN DE DIAGNOSTICO 5MP	BARCO	NIO 5MP	2590006588	19.7.5189251	02/09/2019	31/12/2019
3	H.M.I. INGUARAN	ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO 3MP	BARCO	NIO 3MP	2590005512	19.7.5189269	02/09/2019	31/12/2019
4	H.M.I. INGUARAN	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282KMW	19.7.5189345	02/09/2019	31/12/2019
5	H.M.I. INGUARAN	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TDY	19.7.5189346	02/09/2019	31/12/2019
6	H.M.I. INGUARAN	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TF9	19.7.5189347	02/09/2019	31/12/2019
7	H.M.I. INGUARAN	CR-RX MEDIANA PRODUCTIVIDAD	CARESTREAM	DIRECTYVIEW	1002193	19.7.5189230	01/07/2019	30/08/2019
1	H.M.P. XOCHIMILCO	CR-RX MEDIANA PRODUCTIVIDAD	CARESTREAM	DIRECTYVIEW	102190	19.7.5189231	01/07/2019	30/08/2019
2	H.M.P. XOCHIMILCO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282KN5	19.7.5189348	02/09/2019	31/12/2019
3	H.M.P. XOCHIMILCO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QKZ	19.7.5189349	02/09/2019	31/12/2019
4	H.M.P. XOCHIMILCO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TFB	19.7.5189350	02/09/2019	31/12/2019
1	H.P. AZCAPOTZALCO	CR-RX MEDIANA PRODUCTIVIDAD	CARESTREAM	DIRECTYVIEW	1002055	19.7.5189232	01/07/2019	30/08/2019
2	H.P. AZCAPOTZALCO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TDK	19.7.5189351	02/09/2019	31/12/2019
3	H.P. AZCAPOTZALCO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TDR	19.7.5189352	02/09/2019	31/12/2019
4	H.P. AZCAPOTZALCO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TDF	19.7.5189353	02/09/2019	31/12/2019
1	H.P. COYOACAN	CR-RX MEDIANA PRODUCTIVIDAD	CARESTREAM	DIRECTYVIEW	1002076	19.7.5189233	01/07/2019	30/08/2019
2	H.P. COYOACAN	ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO 3MP	BARCO	NIO 3MP	2590005525	19.7.5189270	02/09/2019	31/12/2019
3	H.P. COYOACAN	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QJR	19.7.5189354	02/09/2019	31/12/2019
4	H.P. COYOACAN	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QJ3	19.7.5189355	02/09/2019	31/12/2019
5	H.P. COYOACAN	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QJC	19.7.5189356	02/09/2019	31/12/2019
6	H.P. COYOACAN	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QHZ	19.7.5189357	02/09/2019	31/12/2019
1	H.P. IZTACALCO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282KNX	19.7.5189358	02/09/2019	31/12/2019
2	H.P. IZTACALCO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QR9	19.7.5189359	02/09/2019	31/12/2019
3	H.P. IZTACALCO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QJ9	19.7.5189360	02/09/2019	31/12/2019
4	H.P. IZTACALCO	CR-RX MEDIANA PRODUCTIVIDAD	CARESTREAM	DIRECTYVIEW	1002140	19.7.5189234	01/07/2019	30/08/2019

Dicipa

Dicipa S.A. de C.V.

SECTOR PRIVADO
Av. Rómulo de la Haza 100
C.P. 06000 México, D.F.
Tel: 55 52 52 52 52
Fax: 55 52 52 52 52
RFC: DCP790511-D36

Nota: Incluir en la primera hoja de la Bitácora el calendario de ejecución de los servicios:

CALENDARIO DE EJECUCION DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DE LA UNIDAD MEDICA

N°	UNIDAD HOSPITALARIA	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO	MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS	
							FECHA APROX. DE INICIO (dd/mm/aa) DEL	FECHA APROX. DE TERMINACION (dd/mm/aa) AL
1	H.P. IZTAPALAPA	CR-RX MEDIANA PRODUCTIVIDAD	CARESTREAM	DIRECTYVIEW	1002148	19.7.5189235	01/07/2019	30/08/2019
2	H.P. IZTAPALAPA	ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO 3MP	BARCO	NIO 3MP	2590005527	19.7.5189271	02/09/2019	31/12/2019
3	H.P. IZTAPALAPA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282KN7	19.7.5189361	02/09/2019	31/12/2019
4	H.P. IZTAPALAPA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QJ1	19.7.5189362	02/09/2019	31/12/2019
5	H.P. IZTAPALAPA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QK4	19.7.5189363	02/09/2019	31/12/2019
1	H.P. LA VILLA	CR-RX MEDIANA PRODUCTIVIDAD	CARESTREAM	DIRECTYVIEW	1002146	19.7.5189241	01/07/2019	30/08/2019
2	H.P. LA VILLA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QKP	19.7.5189380	02/09/2019	31/12/2019
3	H.P. LA VILLA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QHT	19.7.5189381	02/09/2019	31/12/2019
4	H.P. LA VILLA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QL2	19.7.5189382	02/09/2019	31/12/2019
1	H.P. LEGARIA	CR-RX MEDIANA PRODUCTIVIDAD	CARESTREAM	DIRECTYVIEW	1102147	19.7.5189236	01/07/2019	30/08/2019
2	H.P. LEGARIA	ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO 3MP	BARCO	NIO 3MP	2590005515	19.7.5189272	02/09/2019	31/12/2019
3	H.P. LEGARIA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282KMM	19.7.5189364	02/09/2019	31/12/2019
4	H.P. LEGARIA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QBJ	19.7.5189365	02/09/2019	31/12/2019
5	H.P. LEGARIA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282KNV	19.7.5189366	02/09/2019	31/12/2019
6	H.P. LEGARIA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282KN8	19.7.5189367	02/09/2019	31/12/2019
1	H.P. MOCTEZUMA	CR-RX MEDIANA PRODUCTIVIDAD	CARESTREAM	DIRECTYVIEW	1002149	19.7.5189237	01/07/2019	30/08/2019
2	H.P. MOCTEZUMA	ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO 3MP	BARCO	NIO 3MP	2590005509	19.7.5189273	02/09/2019	31/12/2019
3	H.P. MOCTEZUMA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QKY	19.7.5189368	02/09/2019	31/12/2019
4	H.P. MOCTEZUMA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282TDP	19.7.5189369	02/09/2019	31/12/2019
5	H.P. MOCTEZUMA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QJF	19.7.5189370	02/09/2019	31/12/2019
1	H.P. PERALVILLO	CR-RX MEDIANA PRODUCTIVIDAD	CARESTREAM	DIRECTYVIEW	1002086	19.7.5189238	01/07/2019	30/08/2019
2	H.P. PERALVILLO	ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO 3MP	BARCO	NIO 3MP	2590005519 2590003708	19.7.5189274	02/09/2019	31/12/2019
3	H.P. PERALVILLO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	PRODESK 6005FF	MXL5282QH6	19.7.5189371	02/09/2019	31/12/2019
4	H.P. PERALVILLO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	PRODESK 6005FF	MXL5282QL3	19.7.5189372	02/09/2019	31/12/2019
5	H.P. PERALVILLO	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	PRODESK 6005FF	MXL5282KMX	19.7.5189373	02/09/2019	31/12/2019
1	H.P. SAN JUAN DE ARAGÓN	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282KMS	19.7.5189374	02/09/2019	31/12/2019
2	H.P. SAN JUAN DE ARAGÓN	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QL6	19.7.5189375	02/09/2019	31/12/2019
3	H.P. SAN JUAN DE ARAGÓN	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282KNL	19.7.5189376	02/09/2019	31/12/2019
4	H.P. SAN JUAN DE ARAGÓN	CR-RX MEDIANA PRODUCTIVIDAD	CARESTREAM	DIRECTYVIEW	1002059	19.7.5189239	01/07/2019	30/08/2019
1	H.P. TACUBAYA	CR-RX MEDIANA PRODUCTIVIDAD	CARESTREAM	DIRECTYVIEW	1002144	19.7.5189240	01/07/2019	30/08/2019
2	H.P. TACUBAYA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QJK	19.7.5189377	02/09/2019	31/12/2019
3	H.P. TACUBAYA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282QJP	19.7.5189378	02/09/2019	31/12/2019
4	H.P. TACUBAYA	ESTACIÓN PARA VISUALIZACIÓN	HP	HP PRODESK 6005FF	MXL5282KN3	19.7.5189379	02/09/2019	31/12/2019
1	UNIDAD ADMINISTRATIVA ALTADENA	ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO 3MP	BARCO	NIO 3MP	2590005505	19.7.5189275	02/09/2019	31/12/2019
2	UNIDAD ADMINISTRATIVA ALTADENA	ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO 3MP	BARCO	NIO 3MP	2590005517	19.7.5189276	02/09/2019	31/12/2019

Nota: Incluir en la segunda hoja la rutina de mantenimiento preventivo



Dicipa S.A. de C.V.

Edificio Metrópoli Patriotismo II
Av. Patriotismo 4201, pte. B
Col. San Pedro de los Pinos
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03800
Ciudad de México
Tel. (55) 5035 2000
RFC: DCP790511-DS6

BITACORA DE MANTENIMIENTO

DATOS DEL EQUIPO

EQUIPO	(19)		
MARCA	(20)	No. DE SERIE	(21)
MODELO	(22)	No. DE INVENTARIO	(23)
OBSERVACIONES	(24)		

DATOS DEL MANTENIMIENTO

Fecha de inicio del mantenimiento	(25)	Fecha de termino del mantenimiento	(26)
Hora de inicio	(27)	Hora de termino	(28)

DATOS DEL INGENIERO EJECUTANTE

Nombre	(29)	Firma	(30)
--------	------	-------	------

REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO

Tipo de Mantenimiento	(31)		
Plasmar en formato de lista de verificación las descripciones detalladas de las actividades de mantenimiento preventivo en apego a la rutina de mantenimiento específica de acuerdo a contrato. (32)			
Registro de componentes, accesorios y refacciones removidas (anotar No. de serie y/o No. de parte)	Registro de componentes, accesorios y refacciones suministrados (anotar No. de serie y/o No. de parte)		
(33)	(34)		

REGISTRO DE FALLAS DEL EQUIPO

Anotar tipo de fallas que presenta el equipo	(35)
Fecha de identificación de fallas	(36)

ANEXAR REPORTE IMPRESO DE LAS PRUEBAS DE SEGURIDAD ELECTRICA Y/O CALIBRACIONES
(37)

ANEXAR COPIA DE LA ORDEN DE SERVICIO
(38)

Handwritten signature and initials in blue ink. The signature is a stylized 'X' shape, and the initials are 'M' and 'A' written vertically.



Dicipa S.A. de C.V.

Edificio Metrópoli Patriotismo II
Av. Patriotismo #201, piso 8
Col. San Pedro de los Pinos
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03300
Ciudad de México
Tel. (55) 5093 2000
RFC: DCP790511-D36

INSTRUCTIVO DE LLENADO DE LA BITÁCORA DE MANTENIMIENTO

LA PRIMERA HOJA CON LA QUE CUENTA ESTE FORMATO SERÁ CONSIDERADA COMO HOJAS DE PRESENTACIÓN O CARÁTULA DE LA BITÁCORA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO (PUNTO 1 A 19), EN ELLA DEBERÁN ANOTARSE LOS SIGUIENTES DATOS:

DATOS DEL PROVEEDOR

- 1.- ANOTAR EL NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA
- 2.- ANOTAR EL DOMICILIO FISCAL DEL PROVEEDOR.
- 3.- ANOTAR EL (LOS) TELÉFONOS DEL DOMICILIO FISCAL DEL PROVEEDOR.
- 4.- ANOTAR EL NÚMERO DEL CONTRATO DEL CUAL SE DERIVA EL MANTENIMIENTO.
- 5.- ANOTAR LA VIGENCIA DEL CONTRATO (PERIODO DE CONTRATACIÓN).
- 6.- ANOTAR EL NOMBRE DE LA MARCA A LA CUAL PERTENECE EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO
- 7.- ANOTAR EL NOMBRE DEL INGENIERO RESPONSABLE ASIGNADO POR EL PROVEEDOR.
- 8.- FIRMA DEL INGENIERO RESPONSABLE ASIGNADO POR EL PROVEEDOR.
- 9.- ANOTAR EL TELÉFONO MÓVIL (NÚMERO CELULAR) EN EL CUAL SE PODRÁ CONTACTAR AL INGENIERO O TÉCNICO DESIGNADO POR EL PROVEEDOR PARA LA EJECUCIÓN DE LOS MANTENIMIENTOS.
- 10.- ANOTAR UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO (E- MAIL) DE CONTACTO DE LA EMPRESA
- 11.- SELLO DE LA EMPRESA

DATOS DE LA UNIDAD HOSPITALARIA

- 12.- ANOTAR EL NOMBRE DE LA UNIDAD MÉDICA EN LA CUAL SE REALIZA EL MANTENIMIENTO.
- 13.- ANOTAR EL NOMBRE DEL INGENIERO BIOMÉDICO O ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD MÉDICA.
- 14.- FIRMA DE CONFORMIDAD DE APERTURA Y CONTENIDO INICIAL DE LA BITÁCORA DEL INGENIERO BIOMÉDICO O ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD MÉDICA.
- 15.- ANOTAR FECHA EN QUE EL INGENIERO BIOMÉDICO O ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD MÉDICA RECIBE LA BITÁCORA, DEBE CONTENER SELLO DEL ÁREA QUE RECIBE.

DATOS DEL INGENIERO SUPERVISOR DE LA JUDME

- 16.- ANOTAR EL NOMBRE DEL INGENIERO BIOMÉDICO SUPERVISOR POR PARTE DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A EQUIPO.
- 17.- FIRMA DEL INGENIERO BIOMÉDICO SUPERVISOR POR PARTE DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A EQUIPO.
- 18.- ANOTAR EL CARGO DEL INGENIERO BIOMÉDICO POR PARTE DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A EQUIPO.



Dicipa S.A. de C.V.

Edificio Metrópoli Patriotismo II
Av. Patriotismo #201, piso 8
Col. San Pedro de los Pinos
Alicaldia Benito Juárez, C.P. 03900
Ciudad de México
Tel. (55) 5093 2000
RFC: DCP790511-D36

BITÁCORA DE MANTENIMIENTO

DENTRO DE LA BITÁCORA DE MANTENIMIENTO SE ANOTARAN DETALLADAMENTE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS, DICHO FORMATO SERÁ LLENADO POR EQUIPO.

19.- ANOTAR EL NOMBRE GENÉRICO DEL EQUIPO MÉDICO AL CUAL SE LE REALIZA EL MANTENIMIENTO.

20.- ANOTAR LA MARCA DEL EQUIPO.

21.- ANOTAR EL NÚMERO DE SERIE DEL EQUIPO.

22.- ANOTAR EL MODELO DEL EQUIPO.

23.- ANOTAR EL NÚMERO DE INVENTARIO DEL EQUIPO.

24.- ANOTAR OBSERVACIONES REFERENTES AL EQUIPO.

DATOS DEL MANTENIMIENTO

25.- ANOTAR LA FECHA EN LA CUAL SE INICIA EL MANTENIMIENTO.

26.- ANOTAR LA FECHA EN LA CUAL SE CONCLUYE EL MANTENIMIENTO.

27.- ANOTAR LA HORA DE INICIO DEL MANTENIMIENTO.

28.- ANOTAR LA HORA EN LA CUAL SE CONCLUYE EL MANTENIMIENTO.

29.- ANOTAR EL NOMBRE DEL INGENIERO O TÉCNICO EJECUTANTE DEL MANTENIMIENTO.

30.- FIRMA DEL INGENIERO O TÉCNICO EJECUTANTE DEL MANTENIMIENTO.

REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO

31.- ANOTAR EL TIPO DE MANTENIMIENTO QUE SE ESTA REALIZANDO (PREVENTIVO O CORRECTIVO)

32.- ESPECIFICAR EL NUMERO DE FOLIO DE LA RUTINA QUE FUE UTILIZADA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO; Y QUE DEBERA ESTAR EN CONCORDANCIA CON EL NUMERO DE ORDEN QUE SE UTILIZÓ PARA EL EQUIPO, ES DECIR, SE PLASMARÁ SOLO LOS NUMEROS DE FOLIO DE LA RUTINA Y ORDEN DE SERVICIO; DOCUMENTOS QUE DEBEN SER PARTE INTEGRAL DE ESTA BITÁCORA. PARA EL CASO DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO SE DEBERÁ HACER UNA BREVE DESCRIPCION DE LAS ACCIONES REALIZADAS NO MENOR A 13 RENGLONES DEL SERVICIO QUE SE REALIZA, E INCLUIR EL NUMERO DE FOLIO DE LA ORDEN DE SERVICIO.

33.- ANOTAR LAS REFACCIONES, COMPONENTES Y ACCESORIOS REMOVIDOS DURANTE EL MANTENIMIENTO, YA SEA POR FALLA DE LOS MISMOS O PORQUE ASÍ SE ENCUENTRE ESTIPULADO DENTRO DE LA RUTINA DE MANTENIMIENTO. ANOTAR EL NÚMERO DE SERIE Y/O NÚMERO DE PARTE QUE IDENTIFIQUE DICHOS ELEMENTOS.

34.- ANOTAR LAS REFACCIONES, COMPONENTES Y ACCESORIOS SUMINISTRADOS DURANTE EL MANTENIMIENTO, ANOTAR EL NÚMERO DE SERIE Y/O NÚMERO DE PARTE QUE IDENTIFIQUE DICHOS ELEMENTOS.

35.- ANOTAR (EN CASO DE APLICAR) EL TIPO DE FALLAS QUE PRESENTA EL EQUIPO.

36.- ANOTAR LA FECHA EN LA CUAL SON IDENTIFICADAS LAS FALLAS DEL EQUIPO.

REGISTRO DE FALLAS DEL EQUIPO

37.- EN CASO DE DE APLICAR, ANEXAR REPORTE IMPRESO DE LAS PRUEBAS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA Y/O CALIBRACIONES. ENGRAPAR AL FINALIZAR LA BITÁCORA DE MANTENIMIENTO DE CADA EQUIPO.

38.- ANEXAR COPIA DE LA ORDEN DE SERVICIO DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO.



Dicipa S.A. de C.V.

Edificio Metrópoli Patriotismo II
Av. Patriotismo #201, piso 8
Col. San Pedro de los Pinos
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03300
Ciudad de México
Tel. (55) 5093 2000
RFC: DCP790511-D36

LA ÚLTIMA HOJA CON LA QUE CUENTA ESTE FORMATO SERÁ CONSIDERADA COMO HOJA DE CIERRE DE LA BITÁCORA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO (PUNTO 39 A 56), EN ELLA DEBERÁN ANOTARSE LOS SIGUIENTES DATOS:

DATOS DEL PROVEEDOR

- 39.- ANOTAR EL NOMBRE DE LA EMPRESA.
- 40.- ANOTAR EL DOMICILIO FISCAL DEL PROVEEDOR.
- 41.- ANOTAR EL (LOS) TELÉFONOS DEL DOMICILIO FISCAL DEL PROVEEDOR.
- 42.- ANOTAR EL NÚMERO DEL CONTRATO DEL CUAL SE DERIVA EL MANTENIMIENTO.
- 43.- ANOTAR LA VIGENCIA DEL CONTRATO (PERIODO DE CONTRATACIÓN).
- 44.- ANOTAR EL NOMBRE DE LA MARCA A LA CUAL PERTENECE EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO
- 45.- ANOTAR EL NOMBRE DEL INGENIERO RESPONSABLE ASIGNADO POR EL PROVEEDOR.
- 46.- FIRMA DEL INGENIERO RESPONSABLE ASIGNADO POR EL PROVEEDOR.
- 47.- ANOTAR EL TELÉFONO MÓVIL (NÚMERO CELULAR, EN EL CUAL SE PODRÁ CONTACTAR AL INGENIERO O TÉCNICO DESIGNADO POR EL PROVEEDOR PARA LA EJECUCIÓN DE LOS MANTENIMIENTOS.
- 48.- ANOTAR UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO (E- MAIL) DE CONTACTO DEL RESPONSABLE ASIGNADO POR EL PROVEEDOR.
- 49.- SELLO DE LA EMPRESA

DATOS DE LA UNIDAD HOSPITALARIA

- 50.- ANOTAR EL NOMBRE DE LA UNIDAD MÉDICA EN LA CUAL SE REALIZA EL MANTENIMIENTO.
- 51.- ANOTAR EL NOMBRE DEL INGENIERO BIOMÉDICO O ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD MÉDICA.
- 52.- FIRMA DE CONFORMIDAD DE CIERRE Y CONTENIDO DE INFORMACIÓN DE LA BITÁCORA DEL INGENIERO BIOMÉDICO O ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD MÉDICA.
- 53.- ANOTAR FECHA EN QUE EL INGENIERO BIOMÉDICO O ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD MÉDICA RECIBE LA BITÁCORA, DEBE CONTENER SELLO DEL ÁREA QUE RECIBE

DATOS DEL INGENIERO SUPERVISOR DE LA JUDME

- 54.- ANOTAR EL NOMBRE DEL INGENIERO BIOMÉDICO SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO POR PARTE DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A EQUIPO.
- 55.- FIRMA DEL INGENIERO BIOMÉDICO SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO POR PARTE DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A EQUIPO.
- 56.- ANOTAR EL CARGO DEL INGENIERO BIOMÉDICO SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO POR PARTE DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A EQUIPO.

NOTAS: NO SE ACEPTARÁN BITÁCORAS DE MANTENIMIENTO PREVIAMENTE REQUISITADAS POR EL PROVEEDOR, DICHO FORMATO DEBERÁ SER REQUISITADO SIN OMISIÓN DE NINGUNO DE LOS PUNTOS ESTIPULADOS EN EL FORMATO, POR EL TÉCNICO RESPONSABLE DEL SERVICIO EL DÍA EN EL CUAL SE LLEVE A CABO LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO (DE ACUERDO A CALENDARIO Y/O CRONOGRAMA).

EN EL CASO DE QUE SE REQUIERA UNA ORDEN DE SERVICIO COMPLEMENTARIA, SE DEBERA INDICAR LA RAZÓN Y DE FORMA CLARA EL MOTIVO DE LA INCLUSIÓN DE LA MISMA, ADEMÁS DE HACER REFERENCIA (INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO) DE LA ORDEN ORIGINAL.

LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEBERAN SER INCLUIDOS EN LA BITÁCORA DE MANTENIMIENTO Y ESTARAN EN COHERENCIA CON LO SEÑALADO EN LAS ÓRDENES DE SERVICIO, COTIZACIÓN Y PREVIO DIAGNOSTICO.

LA BITÁCORA SE DEBE PRESENTAR EN CARPETA BLANCA, TAMAÑO CARTA; CON ARGOLLA TIPO "O", CON VENTANA, QUE PUEDE SER DE 2 A 3" Y TODOS LOS CAMPOS DEBEN DE SER LLENADOS, EN CASO DE QUE NO APLIQUE, SEÑALARA NO APLICA O TESTAR (/), ES DECIR COLOCAR UNA LINEA DIAGONAL EN EL Y/O RECUADROS QUE NO LLEVEN INFORMACIÓN.

ANEXO 9

(GUÍA DE REMOCIÓN DE REFACCIONES, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES)



ANEXO 9

GUIA DE REMOCIÓN DE REFACCIONES, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES.

Toda vez que las refacciones, accesorios y/o consumibles sustituidos a los equipos médicos son evidencia física de las acciones de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a los mismos, una vez reemplazados, el proveedor está obligado a efectuar la entrega de las piezas removidas al Ingeniero Biomédico, para el caso de Hospitales Generales, o al Responsable de Mantenimiento en Hospitales Pediátricos, Maternos Infantiles, Unidades Médicas en Centros de Reclusión y en Unidades de Atención Toxicológica.

Generalidades:

1. En cada uno de los mantenimientos preventivos y correctivos que sea realizado, **el proveedor está obligado a entregar las refacciones, accesorios y/o consumibles removidos de cada equipo dentro de una bolsa sellada, transparente y debidamente identificados, a excepción que se establezca en la rutina de mantenimiento que alguna refacción está considerada a cambio.**
2. **Es obligación del proveedor etiquetar cada bolsa con:** *Marca, Modelo, Serie, No. De Inventario, Ubicación y cualquier información relevante del equipo del que fueron removidas, así como, fecha de la ejecución del mantenimiento, además de incluir un CONTENEDOR PARA RESGUARDO DE REMOCIÓN DE REFACCIONES, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES por cada Unidad Hospitalaria, el contenedor tendrá un lugar asignado por Ingeniería Biomédica en Hospitales Generales y del Responsable de Mantenimiento en Hospitales Pediátricos y Maternos Infantiles, Unidades Médicas en Centros de Reclusión y en Unidades de Atención Toxicológica, la información referente al contenedor se muestra en la (tabla 1) y la (FIG1) adjuntas al ANEXO 11.*
3. Para el caso de consumibles cuyo resguardo represente un riesgo sanitario y comprometa la seguridad del resguardarte, el proveedor deberá retirar de la Unidad Hospitalaria con conformidad de la misma, las refacciones, accesorios y/o consumibles reemplazados para su posterior destino final, **dejando evidencia documental de las piezas sustituidas, donde se establezca: Marca, Modelo, Serie, No. De Inventario, Ubicación y cualquier información relevante del equipo del que fueron removidas, así como, fecha de la ejecución del mantenimiento.**
4. Las refacciones, accesorios y/o consumibles entregados en la Unidad Hospitalaria deberán permanecer bajo resguardo de **Ingeniería Biomédica en Hospitales Generales y del Responsable de Mantenimiento en Hospitales Pediátricos y Maternos Infantiles, Unidades Médicas en Centros de Reclusión y en Unidades de Atención Toxicológica** por un **periodo mínimo de 2 meses para su posterior baja y destino final**, dentro de los contenedores que se mencionan en el punto No.2.
5. **La omisión parcial o total de las responsabilidades del proveedor establecidas en los puntos anteriores, es causal de incumplimiento y será considerado como mantenimiento preventivo o correctivo no concluido.**
6. **Es responsabilidad del Ingeniero Biomédico en Hospitales Generales o del Responsable de Mantenimiento en Hospitales Pediátricos y Materno Infantiles, tramitar la baja y destino final de las refacciones, accesorios y/o consumible, así también, el resguardar de manera ordenada y dispuesta el soporte documental de las piezas removidas de cada equipo que sea originado de dicha gestión.**

Excepciones:

El proveedor podrá omitir la entrega de consumibles, accesorios y/o refacciones, siempre que sea establecido en la cotización correspondiente del servicio requerido (en caso de Mantenimiento Correctivo) o se establezca en la rutina de mantenimiento (en caso de Mantenimiento Preventivo), que dichas piezas son consideradas a Cambio.



"CONTENEDOR PARA RESGUARDO DE REMOCIÓN DE REFACCIONES, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES"

CODIGO DE COLORES	DESCRIPCIÓN	CONTENIDO DE ETIQUETA	PROCEDIMIENTO Y ESPECIFICACIONES	SUGERENCIA DEL TAMAÑO DEL CONTENEDOR
AZUL	Cables de ECG, sensor de SPO ₂ , mangueras y brazaletes de NIBP, sensor de temperatura, cables, pinzas y chupones, marcadores de eventos.	"ACCESORIOS DE EQUIPO DE MONITOREO" **	Guardar en una bolsa de plástico en la cual internamente debe tener una etiqueta con los datos del equipo (marca, modelo, serie, inventario, ubicación, fecha de ejecución, mencionar si es o no funcional) del equipo que fue removida, posterior al empaquetado se coloca en el contenedor de poliuretano de color azul (de ser posible), se debe colocar una etiqueta que contenga lo siguiente (recuadro con relleno de color azul y una leyenda donde menciona "ACCESORIOS DE EQUIPO DE MONITOREO" (tipo de letra: CALIBRI, tamaño: 80), las medidas de la etiqueta con de 30cm x 10cm **), este depósito se utilizará para equipo tal como: monitores de signos vitales, oxímetros, desfibriladores , electrocardiógrafo , toco cardiógrafos.	80cm (largo) 60cm(alto) 40cm(ancho) Este debe de ser de plástico.
NEGRO	Baterías	"BATERÍAS" ***	Debe tener una etiqueta con los datos del equipo (marca, modelo, serie, inventario, ubicación, fecha de ejecución) del equipo que fue removida, en caso de ser baterías de tamaño pequeño puede guardarse en una bolsa con la etiqueta de datos del equipo, tienen que aislarse los polos con cinta(cinta de aislar) , posteriormente se coloca en el contenedor de poliuretano de color negro(de ser posible), se debe colocar en el contenedor una etiqueta con lo siguiente (recuadro con relleno de color negro y una leyenda donde menciona "BATERÍAS" (tipo de letra: CALIBRI, tamaño: 80), las medidas de la etiqueta son de 30cm x 10cm **), este depósito deberá ser para cualquier tipo de batería de equipo médico.	100cm(largo) 80cm(alto) 80cm(ancho) Este debe de ser de plástico, de igual forma puede ocupar bidones de plástico amplios para que tengan capacidad de guardar varias baterías. Cada bidón que ocupen deberá ser etiquetado.
VERDE	Sensor de oxígeno, sensor de flujo, fuelle, empaques, membranas, circuito de paciente, filtros y sensores para ventiladores mecánicos.	"ACCESORIOS DE EQUIPO DE ANESTESIA & VENTILADORES" ***	Guardar en una bolsa de plástico en la cual internamente debe tener una etiqueta con los datos del equipo (marca, modelo, serie, inventario, ubicación, fecha de ejecución) del equipo que fue removido, posteriormente se coloca en el contenedor de poliuretano de color verde(de ser posible), se debe colocar en el contenedor una etiqueta con lo siguiente (recuadro con relleno de color verde y una leyenda donde menciona "ACCESORIOS DE EQUIPO DE ANESTESIA & VENTILADORES" (tipo de letra: CALIBRI, tamaño: 80), este depósito se utilizará para equipo tal como: máquinas de anestesia y ventiladores mecánicos.	80cm(largo) 40cm (alto) 60cm(ancho) Este debe de ser de plástico.
BLANCO	Filtros, lámparas (UV, luz normal de halógeno).	"ACCESORIOS DE EQUIPO DE CAMPANA DE EXTRACCIÓN" ***	Guardar en una bolsa de plástico en la cual internamente debe tener una etiqueta con los siguientes datos (marca, modelo, serie, inventario, ubicación y fecha de ejecución)del equipo que fue removida, para los filtros se incluye en la orden de servicio e internamente en la bolsa donde se encuentran las demás refacciones, el respaldo fotográfico del filtro y lugar donde se desechara el mismo(el incumplimiento de estos datos hace considerar como no concluido el servicio), esto con motivo de evitar un foco de infección, posteriormente al empaquetado se coloca en el contenedor de plástico de color blanco (de ser posible), que contenga una etiqueta con un recuadro que tenga relleno de color blanco y una leyenda donde menciona	150cm(largo) 60cm(alto) 60cm(ancho) Este debe de ser de plástico.

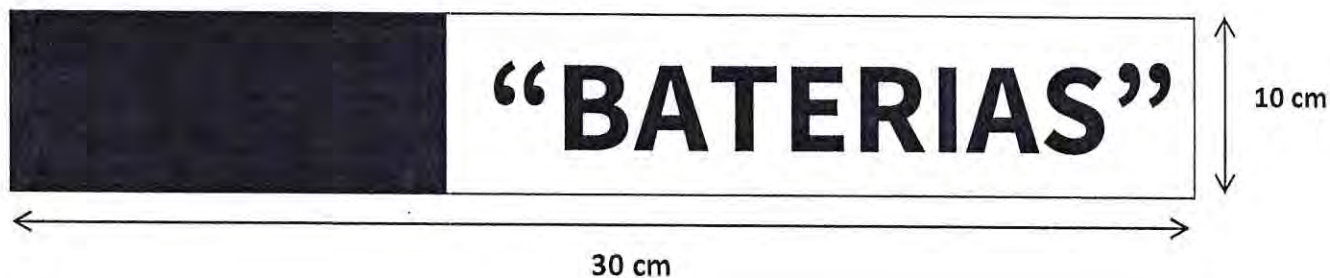


			"ACCESORIOS DE EQUIPO DE CAMPANA DE EXTRACCIÓN" (tipo de letra: CALIBRI, tamaño: 80), este depósito se utilizará para equipo tal como: Campanas de extracción.	
GRIS	Accesorios, refacciones, empaques, sensores u otros accesorios, refacciones y consumibles de equipos que no se encuentren dentro de las clasificaciones.	"REFACCIONES REMOVIDAS VARIOS" **	De acuerdo al tipo de refacción que se remueve puede ser empaquetada en una bolsa plástica que cuente con una etiqueta anotando los datos del equipo (marca, modelo, serie, inventario, ubicación y fecha de ejecución) del equipo que fue removida, posteriormente al etiquetado se coloca en el contenedor de plástico de color gris (de ser posible), este debe tener una etiqueta con un recuadro que tenga relleno de color gris y una leyenda donde menciona "REFACCIONES REMOVIDAS VARIOS" (tipo de letra: CALIBRI, tamaño: 80), este incluye cualquier otro equipó que no se encuentre dentro de los considerados para los otros códigos de color.	80cm(largo) 60cm(alto) 60cm(ancho) Este debe de ser de plástico.

(Tabla 1). "ESPECIFICACIONES DE CONTENEDOR PARA RESGUARDO DE REMOCIÓN DE REFACCIONES, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES".

**PUEDE OBSERVAR EL EJEMPLO Y EL TAMAÑO ESPECÍFICO QUE DEBE TENER LA "ETIQUETA DE CONTENEDOR PARA RESGUARDO DE REMOCIÓN DE REFACCIONES, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES". (FIG. 1) DENTRO DEL ANEXO 9.

"ETIQUETA DE CONTENEDOR PARA RESGUARDO DE REMOCIÓN DE REFACCIONES, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES".



(FIG1).



Dicipa S.A. de C.V.

Edificio Metrópoli Patriotismo II
Av. Patriotismo #201, piso 8
Col. San Pedro de los Pinos
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03800
Ciudad de México
Tel. (55) 5093 2000
RFC: DCP790511-D36

ANEXO 9

GUIA DE REMOCIÓN DE REFACCIONES, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES.

NOTA:

Este anexo NO aplica para el servicio propuesto

Toda vez que las refacciones, accesorios y/o consumibles sustituidos a los equipos médicos son evidencia física de las acciones de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a los mismos, una vez reemplazados, el proveedor está obligado a efectuar la entrega de las piezas removidas al Ingeniero Biomédico, para el caso de Hospitales Generales, o al Responsable de Mantenimiento en Hospitales Pediátricos, Maternos Infantiles, Unidades Médicas en Centros de Reclusión y en Unidades de Atención Toxicológica.

Generalidades:

1. En cada uno de los mantenimientos preventivos y correctivos que sea realizado, el proveedor está obligado a entregar las refacciones, accesorios y/o consumibles removidos de cada equipo dentro de una bolsa sellada, transparente y debidamente identificados, a excepción que se establezca en la rutina de mantenimiento que alguna refacción está considerada a cambio.
2. Es obligación del proveedor etiquetar cada bolsa con: *Marca, Modelo, Serie, No. De Inventario, Ubicación y cualquier información relevante* del equipo del que fueron removidas, así como, fecha de la ejecución del mantenimiento, además de incluir un **CONTENEDOR PARA RESGUARDO DE REMOCIÓN DE REFACCIONES, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES** por cada unidad hospitalaria, el contenedor tendrá un lugar asignado por Ingeniería Biomédica en Hospitales Generales y del Responsable de Mantenimiento en Hospitales Pediátricos y Maternos Infantiles, Unidades Médicas en Centros de Reclusión y en Unidades de Atención Toxicológica, la información referente al contenedor se muestra en la (tabla 1) y la (FIG1) adjuntas al ANEXO 11.
3. Para el caso de consumibles cuyo resguardo represente un riesgo sanitario y comprometa la seguridad del resguardarte, el proveedor deberá retirar de la Unidad Hospitalaria con conformidad de la misma, las refacciones, accesorios y/o consumibles reemplazados para su posterior destino final, **dejando evidencia documental de las piezas sustituidas, donde se establezca: Marca, Modelo, Serie, No. De Inventario, Ubicación y cualquier información relevante** del equipo del que fueron removidas, así como, fecha de la ejecución del mantenimiento.
4. Las refacciones, accesorios y/o consumibles entregados en la Unidad Hospitalaria deberán permanecer bajo resguardo de **Ingeniería Biomédica en Hospitales Generales y del Responsable de Mantenimiento en Hospitales Pediátricos y Maternos Infantiles, Unidades Médicas en Centros de Reclusión y en Unidades de Atención Toxicológica** por un periodo mínimo de 2 meses para su posterior baja y destino final, dentro de los contenedores que se mencionan en el punto No.2.
5. La omisión parcial o total de las responsabilidades del proveedor establecidas en los puntos anteriores, es causal de incumplimiento y será considerado como mantenimiento preventivo o correctivo no concluido.
6. Es responsabilidad del Ingeniero Biomédico en Hospitales Generales o del Responsable de Mantenimiento en Hospitales Pediátricos y Materno Infantiles, tramitar la baja y destino final de las refacciones, accesorio y/o consumible, así también, el resguardar de manera ordenada y dispuesta el soporte documental de las piezas removidas de cada-equipos que sea originado de dicha gestión.

Excepciones:

El proveedor podrá omitir la entrega de consumibles, accesorios y/o refacciones, siempre que sea establecido en la cotización correspondiente del servicio requerido (en caso de Mantenimiento Correctivo) o se establezca en la rutina de mantenimiento (en caso de Mantenimiento Preventivo), que dichas piezas son consideradas a Cambio.



Dicipa S.A. de C.V.

Edificio Metrópoli Patriotismo II
Av. Patriotismo #201, piso 8
Col. San Pedro de los Pinos
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03800
Ciudad de México
Tel. (55) 5093 2000
RFC: DCP790511-D36

"CONTENEDOR PARA RESGUARDO DE REMOCIÓN DE REFACCIONES, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES"

Nota:

Este anexo NO aplica para el servicio propuesto

CODIGO DE COLORES	DESCRIPCIÓN	CONTENIDO DE ETIQUETA	PROCEDIMIENTO Y ESPECIFICACIONES	SUGERENCIA DEL TAMAÑO DEL CONTENEDOR
AZUL	cables de ecg, sensor de spo2, mangueras y brazaletes de nibp, sensor de temperatura, cables, pinzas y chupones, marcadores de eventos.	"ACCESORIOS DE EQUIPO DE MONITOREO" **	Guardar en una bolsa de plástico en la cual internamente debe tener una etiqueta con los datos del equipo (marca, modelo, serie, inventario, ubicación, fecha de ejecución, mencionar si es o no funcional) del equipo que fue removida, posterior al empaquetado se coloca en el contenedor de poliuretano de color azul (de ser posible), se debe colocar una etiqueta que contenga lo siguiente (recuadro con relleno de color azul y una leyenda donde menciona "ACCESORIOS DE EQUIPO DE MONITOREO"(tipo de letra: CALIBRI, tamaño: 80), las medidas de la etiqueta con de 30cm x 10cm)** , este depósito se utilizará para equipo tal como: monitores de signos vitales, oxímetros, desfibriladores , electrocardiógrafo , tococardiógrafos.	80cm (largo) x 60cm(alto)x 40cm(ancho), este debe de ser de plástico.
NEGRO	Baterías	"BATERÍAS" **	Debe tener una etiqueta con los datos del equipo (marca, modelo, serie, inventario, ubicación, fecha de ejecución) del equipo que fue removida, en caso de ser baterías de tamaño pequeño puede guardarse en una bolsa con la etiqueta de datos del equipo, tienen que aislarse los polos con cinta(cinta de aislar), posteriormente se coloca en el contenedor de poliuretano de color negro (de ser posible), se debe colocar en el contenedor una etiqueta con lo siguiente (recuadro con relleno de color negro y una leyenda donde menciona "BATERÍAS"(tipo de letra: CALIBRI, tamaño: 80), las medidas de la etiqueta son de 30cm x 10cm)** , este depósito deberá ser para cualquier tipo de batería de equipo médico.	100cm(largo) x 80cm(alto)x 80cm(ancho), este debe de ser de plástico, de igual forma puede ocupar bidones de plástico amplios para que tengan capacidad de guardar varias baterías. Cada bidón que ocupen deberá ser etiquetado.
VERDE	Sensor de oxígeno, sensor de flujo, fuelle, empaques, membranas, circuito de paciente, filtros y sensores para ventiladores mecánicos.	"ACCESORIOS DE EQUIPO DE ANESTESIA & VENTILADORES" **	Guardar en una bolsa de plástico en la cual internamente debe tener una etiqueta con los datos del equipo (marca, modelo, serie, inventario, ubicación, fecha de ejecución) del equipo que fue removido, posteriormente se coloca en el contenedor de poliuretano de color verde (de ser posible), se debe colocar en el contenedor una etiqueta con lo siguiente (recuadro con relleno de color verde y una leyenda donde menciona "ACCESORIOS DE EQUIPO DE ANESTESIA & VENTILADORES"(tipo de letra: CALIBRI, tamaño: 80), este depósito se utilizará para equipo tal como: máquinas de anestesia y ventiladores mecánicos.	80cm(largo) x 40cm(alto)x 60cm(ancho), este debe de ser de plástico.



Dicipa S.A. de C.V.

Edificio Metrópoli Patriotismo II
Av. Patriotismo #201, piso 8
Col. San Pedro de los Pinos
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03800
Ciudad de México
Tel. (55) 5093 2000
RFC: DCP790511-D36

BLANCO	Filtros, lámparas (uv, luz normal de halógeno).	"ACCESORIOS DE EQUIPO DE CAMPANA DE EXTRACCIÓN" **	Guardar en una bolsa de plástico en la cual internamente debe tener una etiqueta con los siguientes datos (marca, modelo, serie, inventario, ubicación y fecha de ejecución) del equipo que fue removida, para los filtros se incluye en la orden de servicio eh internamente en la bolsa donde se encuentran las demás refacciones ,el respaldo fotográfico del filtro y lugar donde se desechara el mismo(el incumplimiento de estos datos hace considerar como no concluido el servicio), esto con motivo de evitar un foco de infección, posteriormente al empaquetado se coloca en el contenedor de plástico de color blanco (de ser posible), que contenga una etiqueta con un recuadro que tenga relleno de color blanco y una leyenda donde menciona "ACCESORIOS DE EQUIPO DE CAMPANA DE EXTRACCIÓN " (tipo de letra: CALIBRI, tamaño: 80), este depósito se utilizará para equipo tal como: Campanas de extracción.	150cm(largo) x 60cm(alto)x 60cm(ancho), este debe de ser de plástico.
GRIS	Accesorios, refacciones, empaques, sensores u otros accesorios, refacciones y consumibles de equipos que no se encuentren dentro de las clasificaciones.	"REFACCIONES REMOVIDAS VARIOS" **	De acuerdo al tipo de refacción que se remueve puede ser empaquetada en una bolsa plástica que cuente con una etiqueta anotando los datos del equipo (marca, modelo, serie, inventario, ubicación y fecha de ejecución) del equipo que fue removida, posteriormente al etiquetado se coloca en el contenedor de plástico de color gris(de ser posible), este debe tener una etiqueta con un recuadro que tenga relleno de color gris y una leyenda donde menciona "REFACCIONES REMOVIDAS VARIOS"(tipo de letra: CALIBRI, tamaño: 80), este incluye cualquier otro equipó que no se encuentre dentro de los considerados para los otros códigos de color.	80cm largo) x 60cm (alto)x 60cm(ancho), este debe de ser de plástico.

(tabla 1). "ESPECIFICACIONES DE CONTENEDOR PARA RESGUARDO DE REMOCIÓN DE REFACCIONES, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES".

**PUEDE OBSERVAR EL EJEMPLO Y EL TAMAÑO ESPECÍFICO QUE DEBE TENER LA "ETIQUETA DE CONTENEDOR PARA RESGUARDO DE REMOCIÓN DE REFACCIONES, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES". (FIG1) DENTRO DEL ANEXO 8.

"ETIQUETA DE CONTENEDOR PARA RESGUARDO DE REMOCIÓN DE REFACCIONES, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES"(FIG1).



(FIG1).

ANEXO 10

(PROPUESTA DE SELLO DE SEGURIDAD)

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized, cursive letter 'J' or 'I' followed by a horizontal stroke.



Dicipa S.A. de C.V.

Edificio Metrópoli Patriotismo II
Av. Patriotismo #201, piso 8
Col. San Pedro de los Pinos
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03800
Ciudad de México
Tel. (55) 5093 2000
RFC: DCP790511-D36

**ANEXO 10
SELLO DE SEGURIDAD.**

NOTA: ESTE ANEXO NO APLICA Y SERÁ A CRITERIO DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO

NOTA: ES LIBRE EL DISEÑO DEL SELLO DE SEGURIDAD ADHERIBLE DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO DEL EQUIPO, SIN EMBARGO DEBE CONTENER COMO MÍNIMO LOS SIGUIENTES DATOS:

LOGO EMPRESA 	NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA			
	FECHA DE REALIZACIÓN DE MANTTO.		PRÓXIMA FECHA DE MANTTO.	
DATOS DE EQUIPO:	MARCA	SERIE	MODELO	INVENTARIO
DATOS DEL MANTENIMIENTO:	PREVENTIVO		NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN REALIZA EL MANTENIMIENTO	
	CORRECTIVO		TELÉFONO DE CONTACTO	

ANEXO 11

(ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN)

g

1



ANEXO 11

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN

SIENDO LAS (1) HORAS DEL DÍA (1) DE (1) DEL 2019 SE REUNEN EN LA UNIDAD (2), LAS PERSONAS CUYOS NOMBRES, CARGOS Y FIRMAS APARACÉN AL FINAL DE LA PRESENTE, CON OBJETO DE LLEVAR A CABO LA RECEPCIÓN DE LOS SIGUIENTES TRABAJOS SOLICITADOS:

NOTA: LA INFORMACIÓN DEBE DE CONCORDAR CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO
SERVICIO INTEGRAL PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA EMIRADI RIS - PACS	(8)
SUBTOTAL	(9)
IVA	(10)
TOTAL	(11)

Equipos que forman parte de EMIRADI RIS PACS del Hospital y cuyo servicio de mantenimiento se contempló en el pago del servicio Integral.

DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	No. SERIE	No. INVENTARIO
(3)	(4)	(5)	(6)	(7)

OBSERVACIONES: (12)

NO. DE CONTRATO	NUMERO DE FOLIO DEL ACTA ENTREGA RECEPCION	IMPORTE CON I.V.A. DE LA FACTURA
(13)	(14)	(15)

FECHA DE INICIO (16)

FECHA DE TERMINACION (17)

SE CIERRA LA PRESENTE FIRMANDO DE CONFORMIDAD LAS PERSONAS QUE INTERVINIERON EN EL ACTO.

(RESPONSABLE DE LA UNIDAD)
DIRECTOR DE LA UNIDAD
HOSPITALARIA Y/O UNIDAD
MÉDICA Vo. Bo.

(18)

SELLO

(SOLICITÓ)
SUBDIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA O J.U.D.
ADMINISTRATIVO DE LA
UNIDAD MEDICA

(19)

SELLO

INGENIERO BIOMÉDICO O
ENCARGADO DE MANTENIMIENTO
RESPONSABLE DE LA REVISIÓN Y
VALIDACIÓN DEL SERVICIO DE LA
UNIDAD MÉDICA

(20)

SELLO

PRESTADOR DE SERVICIO
RAZÓN SOCIAL
DICIPA, S.A. DE C.V.

(21)

C. JORGE VERA CALDERON

SELLO



Dicipa S.A. de C.V.

Edificio Metrópoli Patriotismo II
Av. Patriotismo #201, piso 8
Col. San Pedro de los Pinos
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03800
Ciudad de México
Tel. (55) 5093 2000
RFC: DCP790511-D36

GUIA DE LLENADO DE ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN

ESTE DOCUMENTO DEBERÁ LLENARSE POR EL **TOTAL** DE LOS SERVICIOS POR UNIDAD MÉDICA INCLUIDOS EN CADA CONTRATO Y AL TÉRMINO DE ESTOS, COMO CONSTANCIA DE QUE SE REALIZARÓN LOS SERVICIOS Y QUE LAS PERSONAS QUE INTERVIENEN QUEDAN CONFORMES CON LO REALIZADO EN LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS Y/O PREVENTIVOS.

- 1.- FECHA Y HORA DE ENTREGA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO. FECHA EN LA QUE SE CONCLUYE EL SERVICIO DE ACUERDO A LA ORDEN DE SERVICIO O POSTERIOR A ESTA.
- 2.- NOMBRE DE LA UNIDAD MÉDICA DONDE ES ENTREGADO Y CONCLUIDO EL SERVICIO.

DATOS DEL/LOS EQUIPOS QUE SE INCLUYEN (DE ACUERDO A CONTRATO) EN ESTE SERVICIO.

- 3.- ANOTAR TIPO DE EQUIPO
- 4.- ANOTAR MARCA DE EQUIPO
- 5.- ANOTAR MODELO DEL EQUIPO
- 6.- ANOTAR NÚMERO DE SERIE DEL EQUIPO
- 7.- ANOTAR NUMERO DE INVENTARIO DEL EQUIPO
- 8.- ANOTAR Y PRECIO UNITARIO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO
- 9.- SUBTOTAL DEL PRECIO DEL/LOS SERVICIOS SIN IVA
- 10.- DESGLOSE DEL 16% IVA
- 11.- TOTAL DE EL/LOS SERVICIOS
- 12.- OBSERVACIONES: ANOTAR EN CASO DE TENER QUE REALIZAR ALGUNA ACLARACIÓN CONFORME A LOS SERVICIOS REALIZADOS. (ESPECIFICAR CASOS ESPECIALES, EQUIPOS NO REALIZADOS, DATOS REALES DEL EQUIPO, ETC). INFORMACIÓN QUE NO SE ESPECIFICA EN LA ORDEN DE SERVICIO.
- 13.- ANOTAR NÚMERO DE CONTRATO Y/O OFICIO DE ADJUDICACIÓN.
- 14.- ANOTAR NÚMERO DE FACTURA.
- 15.- IMPORTE TOTAL CON IVA DE LA FACTURA
- 16.- FECHA DE INICIO DEL SERVICIO.
- 17.- FECHA TÉRMINO DEL SERVICIO

*EN EL CASO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO LOS NUMERALES 16 Y 17 PERTENECERÁN A LAS FECHAS DE CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE PREVENTIVOS. EN EL CASO DE MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS PERTENECERÁN A LAS FECHAS DE INICIO Y TÉRMINO DEL CONTRATO. EL NUMERAL 17 DEBERÁ COINCIDIR CON LA FECHA DEL NUMERAL 1 DE ESTE DOCUMENTO. /

NOMBRE Y CARGO DE AUTORIDADES DE LA UNIDAD MÉDICA QUE INTERVIENEN

- 18.- (RESPONSABLE DE LA UNIDAD) DIRECTOR DE LA UNIDAD HOSPITALARIA Y/O UNIDAD MÉDICA Vo. Bo.
- 19.- (SOLICITO) SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA O J.U.D. ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD MÉDICA.
- 20.- INGENIERO BIOMÉDICO O ENCARGADO DE MANTENIMIENTO RESPONSABLE DE LA REVISIÓN Y VALIDACIÓN DEL SERVICIO DE LA UNIDAD MÉDICA.
- 21.- PRESTADOR DEL SERVICIO RAZÓN SOCIAL

ESTE FORMATO PUEDE EXCEDER UNA SÓLO PÁGINA DE ACUERDO AL NÚMERO DE EQUIPOS QUE SE ENUMEREN EN LA MISMA, POR LO TANTO DEBE IMPRIMIRSE A DOBLE CARA Y/O ENUMERAR EL TOTAL DE LAS HOJAS "1 DE X" EN CASO DE SER MÁS DE DOS PÁGINAS.



ANEXO 12
(REGIONALIZACIÓN DE
INGENIEROS SUPERVISORES)

9



Dicipa S.A. de C.V.

Edificio Metrópoli Patriotismo II
Av. Patriotismo #201, piso 8
Col. San Pedro de los Pinos
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03800
Ciudad de México
Tel. 5093 2000
RFC: DCP790511-D36

Ciudad de México a 25 de junio del 2019
DICIPA, S.A. DE C.V.
R.F.C.: DCP 790511-D36

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES
Calle Altadena No. 23 Col. Napoles
Alcaldía Benito Juárez C.P. 03810, Ciudad de México
Tel. 51321200 ext. 1008

At'n.: C. EVA GEORGINA YAÑEZ RODRÍGUEZ
Encargada de la Jefatura de Unidad Departamental
de Compras y Control de Materiales

En respuesta a su atento oficio SAJUDCCM/1111-1/240/19, en el que nos solicita una cotización para llevar a cabo la Verificación de Precios a través de un estudio de mercado, me permito presentar a su consideración la siguiente:

Nº	UNIDAD HOSPITALARIA	PERIODO DE FACTURACION	
		del 28 de junio al 02 de noviembre 2019	del 03 de noviembre al 31 de diciembre
1	HOSPITAL GENERAL TICOMÁN	\$ 328,076.79	\$ 151,822.73
2	H.E. DR. BELISARIO DOMINGUEZ	\$ 328,076.79	\$ 151,822.73
3	HOSPITAL GENERAL AJUSCO MEDIO	\$ 328,076.79	\$ 151,822.73
4	HOSPITAL GENERAL BALBUENA	\$ 328,076.79	\$ 151,822.73
5	H.G. DR. ENRIQUE CABRERA	\$ 328,076.79	\$ 151,822.73
6	HOSPITAL GENERAL DR. GREGORIO SALAS	\$ 328,076.79	\$ 151,822.73
7	HOSPITAL GENERAL DR. RUBÉN LENERO	\$ 328,076.79	\$ 151,822.73
8	HOSPITAL GENERAL IZTAPALAPA	\$ 328,076.79	\$ 151,822.73
9	HOSPITAL GENERAL LA VILLA	\$ 328,076.79	\$ 151,822.73
10	HOSPITAL GENERAL MILPA ALTA	\$ 328,076.79	\$ 151,822.73
11	HOSPITAL GENERAL TLAHUAC	\$ 328,076.79	\$ 151,822.73
12	HOSPITAL GENERAL XOCO	\$ 328,076.79	\$ 151,822.73
13	HOSPITAL MATERNO INFANTIL INGUARAN	\$ 328,076.79	\$ 151,822.73
14	HOSPITAL MATERNO PEDIATRICO XOCHIMILCO	\$ 328,076.79	\$ 151,822.73
15	HOSPITAL PEDIATRICO AZCAPOTZALCO	\$ 328,076.79	\$ 151,822.73
16	HOSPITAL PEDIATRICO COYOACAN	\$ 328,076.79	\$ 151,822.73
17	HOSPITAL PEDIATRICO IZTACALCO	\$ 328,076.79	\$ 151,822.73
18	HOSPITAL PEDIATRICO IZTAPALAPA	\$ 328,076.79	\$ 151,822.73
19	HOSPITAL PEDIATRICO LA VILLA	\$ 328,076.79	\$ 151,822.73
20	HOSPITAL PEDIATRICO LEGARIA	\$ 328,076.79	\$ 151,822.73
21	HOSPITAL PEDIATRICO MOCTEZUMA	\$ 328,076.79	\$ 151,822.73
22	HOSPITAL PEDIATRICO PERALVILLO	\$ 328,076.79	\$ 151,822.73
23	HOSPITAL PEDIATRICO SAN JUAN DE ARAGÓN	\$ 328,076.79	\$ 151,822.73
24	HOSPITAL PEDIATRICO TACUBAYA	\$ 328,076.79	\$ 151,822.73
25	UNIDAD ADMINISTRATIVA ALTADENA		\$ 72,341.87
		\$ 7,873,842.96	\$ 3,716,087.39
		\$ 1,259,814.87	\$ 594,573.98
		\$ 9,133,657.83	\$ 4,310,661.37

Se incluye un servicio de mantenimiento preventivo durante el periodo de contratación y/o término del recurso asignado para este; de acuerdo a calendario de mantenimiento preventivo y todos los servicios correctivos que se requieran a los equipos de cada Unidad Hospitalaria indicados en el anexo 1 (Anexo Técnico e Inventario de Equipos), así como el aseguramiento de que el Software, Hardware, Actualizaciones, Áreas Físicas y Comunicaciones se encuentren funcionando operativamente.

La propuesta presentada es un servicio integral en el que DICIPA, S.A. DE C.V. se compromete a mantener en funcionamiento así como en buen estado los equipos comprendidos en el Anexo 1, por lo que las refacciones removidas derivadas de los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo, No serán devueltas al área de Biomédica y/o mantenimiento de cada Hospital, ya que se consideran "a cambio"

Atentamente

Jorge Vera Calderón
Representante Legal
DICIPA, S.A. DE C.V.
Tel. 5093 2000
jvera@dicipa.com.mx

	SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS JEFATURA DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES	
25 JUN. 2019		
RECIBE: <i>[Firma]</i> HORA: 13:02		